

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 8 de mayo de 2002

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre si los estudios anunciados por el Gobierno aconsejan la implantación de una oficina de la Dirección General de Tráfico en la isla de Fuerteventura (Las Palmas), para el período 2001-2005. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000717).
- De D. MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la valoración que hace el Gobierno del atentado sufrido por el concejal de Izquierda Unida-Los Verdes (IU-V) en Artà, en la isla de Mallorca (Illes Balears). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000726).
- De Dña. INMACULADA LOROÑO ORMAECHEA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la modificación del Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, con objeto de ampliar los plazos referidos a la obtención y renovación del permiso de conducir para las personas que padecen determinadas enfermedades metabólicas y endocrinas y, en particular, la diabetes. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000747).

- De D. JOAN GANYET SOLÉ, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la circulación fluida de personas y vehículos entre España y el Principado de Andorra, en el caso de que se produzcan retenciones provocadas por la huelga de celo que están llevando a cabo los agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en el punto fronterizo de La Farga de Moles (Lleida). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000749).
- De D. MANUEL ARJONA SANTANA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para combatir las bandas organizadas dedicadas al robo y tráfico de coches de alta gama en la Costa del Sol, en Málaga. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000752).
- De Dña. MARIA CARMEN MONTES CONTRERAS, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que pondrá en marcha el Gobierno para hacer frente al creciente clima de inseguridad ciudadana que se vive en la ciudad de Córdoba. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000754).
- De D. ÁNGEL VILLALBA ÁLVAREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la justificación que ofrece el Gobierno sobre el bajo número de funcionarios de la escala básica de policías en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000756).
- De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la situación en la que se encuentran los menores de edad que realizan las funciones de patronos de pateras y que han sido apresados durante los tres últimos años en las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000758).
- De Dña. ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PACHECO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y los ayuntamientos de ciudades Patrimonio de la Humanidad en materia de turismo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000766).
- De D. SALVADOR CAPDEVILA I BAS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración que hace el Gobierno de la incidencia de la modificación del artículo 18 de la Ley Hipotecaria, respecto del aumento de devoluciones de escrituras para subsanar errores por parte de los registros de la propiedad y mercantiles. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000743).
- De D. MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación en la que quedarán los profesores titulares de escuela universitaria que realizan sus funciones en facultades de universidad y que pertenecen a áreas de conocimiento no contempladas en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000750).
- De D. JOSÉ MANUEL BARQUERO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el grado de aprendizaje en el estudio de idiomas extranjeros que se introduce en el Documento de Bases para una Ley de Calidad de la Educación. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000764).
- De Dña. LUCÍA DELGADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que recogerá la futura Ley de Calidad de la Educación para fomentar la lectura. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000765).
- De Dña. MARTA CID PAÑELLA, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las iniciativas previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para evitar la fuerte regresión del Delta del Ebro como consecuencia de los últimos temporales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000725).
- De D. JOAN SABATÉ BORRÀS, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la posición del Gobierno en relación con las manifestaciones realizadas por el Presidente del Consejo Comarcal del Bajo Ebro sobre el caudal mínimo necesario en el tramo final del río Ebro como requisito para proceder a su trasvase. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000748).

- De D. FRANCISCO BELLA GALÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno en relación con la suficiencia de las medidas adoptadas para salvar el lince ibérico. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000753).
- De D. EDUARDO GAMERO MIR, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la contribución del Ministerio de Medio Ambiente para lograr una gestión sostenible y un elevado nivel de calidad en el sector turístico. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000761).
- De D. JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Ministerio de Medio Ambiente con respecto a la realización de actuaciones en el borde marítimo comprendido entre el baluarte de San Roque y la playa de Santa María del Mar, en la ciudad de Cádiz. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000762).
- De Dña. MARÍA INMACULADA DE ESPAÑA MOYA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los resultados obtenidos durante la pasada edición del «Día Europeo sin Coches». (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000763).
- De D. JOSÉ CABRERO PALOMARES, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el plan de viabilidad que pondrá en marcha el Gobierno para permitir la continuidad del empleo con el mantenimiento de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA), en Granada. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000745).
- De D. LUIS AYLLÓN OLIVA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación en la que se encuentra el proceso de privatización del grupo Alimentos y Aceites, S.A. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000751).
- De D. JOAN LERMA BLASCO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados obtenidos durante el primer trimestre del nuevo impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000755).
- De D. CÉSAR JOSÉ MERA RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la medida en la que el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) tendrá en cuenta la especial situación de las personas discapacitadas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000760).
- De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes previstos por el Gobierno con respecto a la posible reubicación de la dotación del Cuartel de Infantería de Lanzarote, situado en Arrecife (Las Palmas). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000741).
- De D. DOMÈNEC SESMILO I RIUS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno en orden a aplicar en su política de conciliación de la jornada laboral y la vida familiar procedimientos parecidos a los aprobados por el Parlamento de Cataluña el día 17 de abril de 2002. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000742).
- De D. JOKIN BILDARRATZ SORRON, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las razones por las que el Gobierno ha considerado que no era posible organizar la visita del Primer Ministro de Singapur a Bilbao (Vizcaya) el día 19 de abril de 2002. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000757).
- De D. FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las acciones concretas que pretende llevar a cabo el Gobierno durante el año 2002 para dar cumplimiento al contenido de la moción consecuencia de interpelación aprobada por el Pleno del Senado en su sesión del día 20 de marzo de 2001, relativa a las relaciones entre el archipiélago canario y los países de su entorno geográfico. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 680/000759).

Segundo

Interpelaciones:

- De D. RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la política que tiene previsto realizar el Gobierno para modificar y adecuar la legislación en materia de costas a las previsiones del Estado autonómico. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 670/000128).
- De D. MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las causas de la escasez de ayudas aprobadas para reparar los daños ocasionados por el temporal de viento y lluvia que tuvo lugar durante el mes de noviembre de 2001. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 670/000130).
- De D. JOSÉ CASTRO RABADÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política que está desarrollando el Gobierno con respecto al Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 670/000133).
- De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, sobre el balance y perspectivas de la política cultural del Gobierno. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 670/000132).

Tercero

Mociones:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a que remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma de la normativa sobre suspensión del contrato de trabajo con reserva del puesto de trabajo por adopción. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 422, de fecha 6 de mayo de 2002). (Número de expediente 662/000210).

Cuarto

Lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 61, de fecha 24 de abril de 2002). (Número de expediente S. 621/000061). (Número de expediente C. D. 121/000074).
- Proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 62, de fecha 24 de abril de 2002). (Número de expediente S. 621/000062). (Número de expediente C. D. 121/000075).
- Proyecto de Ley orgánica complementaria de la Ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 63, de fecha 24 de abril de 2002). (Número de expediente S. 621/000063). (Número de expediente C. D. 121/000092).

Quinto

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifican la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar, en materia de delitos relativos al servicio militar y a la prestación social sustitutoria. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 59, de fecha 29 de abril de 2002). (Número de expediente S. 621/000059). (Número de expediente C. D. 121/000071).

Sexto

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado

- en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 158, de fecha 19 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000158). (Número de expediente C. D. 110/000151).
- Declaración de ciertos Gobiernos Europeos relativa a la fase de producción de los Lanzadores ARIANE, hecha en París el 7 de junio de 2001. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 159, de fecha 22 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000159). (Número de expediente C. D. 110/000161).
 - Decisión del Consejo 2000/597/CE, EURATOM, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, hecha en Bruselas el 29 de septiembre de 2000. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 147, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000147). (Número de expediente C. D. 110/000141).
 - Convenio entre el Reino de España y Ucrania sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Kiev el 7 de noviembre de 2001. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 148, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000148). (Número de expediente C. D. 110/000142).
 - Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Albania, hecho en Tirana el 22 de noviembre de 2001. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 149, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000149). (Número de expediente C. D. 110/000143).
 - Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, hecho en Andorra el 9 de noviembre de 2001. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 150, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000150). (Número de expediente C. D. 110/000144).
 - Acuerdo bilateral entre el Reino de España y la República de Bolivia en materia de adopciones, hecho en Madrid el 29 de octubre de 2001. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 151, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000151). (Número de expediente C. D. 110/000152).
 - Decisión de los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativa a los privilegios e inmunidades otorgados al Instituto de Estudios de Seguridad y al Centro de Satélites de la Unión Europea, así como a sus órganos y a los miembros de su personal, hecho en Bruselas el 15 de octubre de 2001. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 152, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000152). (Número de expediente C. D. 110/000153).
 - Declaración de aceptación por España de la adhesión de la Federación de Rusia al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 153, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000153). (Número de expediente C. D. 110/000154).
 - Acuerdo entre el Reino de España y la República Eslovaca sobre transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Bratislava el 27 de noviembre de 2001. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 154, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000154). (Número de expediente C. D. 110/000155).
 - Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República del Perú al Convenio relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 155, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000155). (Número de expediente C. D. 110/000156).
 - Convenio entre el Reino de España y la Federación de Rusia sobre actividades de los Centros Culturales, hecho en Madrid el 15 de noviembre de 2001. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 156, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000156). (Número de expediente C. D. 110/000157).
 - Protocolo de 1999 por el que se modifica el Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (COTIF) de 9 de mayo de 1980, hecho en Vilna el 3 de junio de 1999. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 157, de fecha 17 de abril de 2002). (Número de expediente S. 610/000157). (Número de expediente C. D. 110/000158).

Séptimo

Informes de ponencias de estudio:

- **Solicitud de concesión de una prórroga de seis meses para la conclusión del Informe que debe elaborar la Ponencia de estudio sobre la seguridad de las infraestructuras y los transportes, constituida en el seno de la Comisión de Infraestructuras. (Número de expediente 543/000010).**

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

PREGUNTAS **Página**
5223

De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre si los estudios anunciados por el Gobierno aconsejan la implantación de una oficina de la Dirección General de Tráfico en la isla de Fuerteventura (Las Palmas), para el período 2001-2005 **Página**
5223

La señora Morales Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Morales Rodríguez.

De D. MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la valoración que hace el Gobierno del atentado sufrido por el concejal de Izquierda Unida-Los Verdes (IU-V) en Artà, en la isla de Mallorca (Illes Balears) **Página**
5223

El señor Cámara Fernández formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cámara Fernández. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).

De Dña. INMACULADA LOROÑO ORMAECHEA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la modificación del Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Con- **Página**

ductores, con objeto de ampliar los plazos referidos a la obtención y renovación del permiso de conducir para las personas que padecen determinadas enfermedades metabólicas y endocrinas y, en particular, la diabetes **Página**
5225

La señora Loroño Ormaechea formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Loroño Ormaechea. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).

De D. JOAN GANYET SOLÉ, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la circulación fluida de personas y vehículos entre España y el Principado de Andorra, en el caso de que se produzcan retenciones provocadas por la huelga de celo que están llevando a cabo los agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en el punto fronterizo de La Farga de Moles (Lleida) **Página**
5226

El señor Ganyet Solé formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ganyet Solé. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).

De D. MANUEL ARJONA SANTANA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para combatir las bandas organizadas dedicadas al robo y tráfico de coches de alta gama en la Costa del Sol, en Málaga **Página**
5228

El señor Arjona Santana formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Pri-

<p><i>mero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arjona Santana. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).</i></p>	<p>Página</p>	<p>crito entre el Ministerio de Economía y los ayuntamientos de ciudades Patrimonio de la Humanidad en materia de turismo.....</p>	<p>Página 5235</p>
<p>De Dña. MARIA CARMEN MONTES CONTRERAS, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que pondrá en marcha el Gobierno para hacer frente al creciente clima de inseguridad ciudadana que se vive en la ciudad de Córdoba.....</p>	<p>Página 5230</p>	<p><i>La señora Fernández Pacheco formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo).</i></p>	<p>Página</p>
<p><i>La señora Montes Contreras formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Montes Contreras. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).</i></p>	<p>Página</p>	<p>De D. SALVADOR CAPDEVILA I BAS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración que hace el Gobierno de la incidencia de la modificación del artículo 18 de la Ley Hipotecaria, respecto del aumento de devoluciones de escrituras para subsanar errores por parte de los registros de la propiedad y mercantiles.....</p>	<p>5236</p>
<p>De D. ÁNGEL VILLALBA ÁLVAREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la justificación que ofrece el Gobierno sobre el bajo número de funcionarios de la escala básica de policías en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.....</p>	<p>Página 5232</p>	<p><i>El señor Capdevila i Bas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Capdevila i Bas.</i></p>	<p>Página</p>
<p><i>El señor Villalba Álvarez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Villalba Álvarez. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).</i></p>	<p>Página</p>	<p>De D. MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación en la que quedarán los profesores titulares de escuela universitaria que realizan sus funciones en facultades de universidad y que pertenecen a áreas de conocimiento no contempladas en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional.....</p>	<p>5237</p>
<p>De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la situación en la que se encuentran los menores de edad que realizan las funciones de patrones de pateras y que han sido apresados durante los tres últimos años en las costas de la Comunidad Autónoma de Canaria.....</p>	<p>5234</p>	<p><i>El señor Fernández Zanca formula su pregunta En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fernández Zanca. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).</i></p>	<p>Página</p>
<p><i>El señor Ríos Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ríos Pérez. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior (Rajoy Brey).</i></p>	<p>Página</p>	<p>De D. JOSÉ MANUEL BARQUERO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el grado de aprendizaje en el estudio de idiomas extranjeros que se introduce en el Documento de Bases para una Ley de Calidad de la Educación.....</p>	<p>5238</p>
<p>De Dña. ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PACHECO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el convenio sus-</p>	<p>Página</p>	<p><i>El señor Barquero Vázquez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).</i></p>	<p>Página</p>

<p>De Dña. LUCÍA DELGADO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que recogerá la futura Ley de Calidad de la Educación para fomentar la lectura..... 5239</p> <p><i>La señora Delgado García formula su pregunta En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).</i></p>	<p>Página</p> <p>Página</p>	<p>nado, sobre la contribución del Ministerio de Medio Ambiente para lograr una gestión sostenible y un elevado nivel de calidad en el sector turístico..... 5244</p> <p><i>El señor Gamero Mir formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).</i></p>	<p>Página</p> <p>Página</p>
<p>De Dña. MARTA CID PAÑELLA, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las iniciativas previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para evitar la fuerte regresión del Delta del Ebro como consecuencia de los últimos temporales..... 5240</p> <p><i>La señora Cid Pañella formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Cid Pañella. En turno de duplica, lo hace el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).</i></p>	<p>Página</p>	<p>De D. JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Ministerio de Medio Ambiente con respecto a la realización de actuaciones en el borde marítimo comprendido entre el baluarte de San Roque y la playa de Santa María del Mar, en la ciudad de Cádiz..... 5245</p> <p><i>El señor Fernández Sánchez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).</i></p>	<p>Página</p>
<p>De D. JOAN SABATÉ BORRÀS, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la posición del Gobierno en relación con las manifestaciones realizadas por el Presidente del Consejo Comarcal del Bajo Ebro sobre el caudal mínimo necesario en el tramo final del río Ebro como requisito para proceder a su trasvase..... 5242</p> <p><i>El señor Sabaté Borràs formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Sabaté Borràs. En turno de duplica, lo hace el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).</i></p>	<p>Página</p>	<p>De Dña. MARÍA INMACULADA DE ESPAÑA MOYA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los resultados obtenidos durante la pasada edición del «Día Europeo sin Coches»..... 5246</p> <p><i>La señora De España Moya formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).</i></p>	<p>Página</p>
<p>De D. FRANCISCO BELLA GALÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno en relación con la suficiencia de las medidas adoptadas para salvar el lince ibérico..... 5243</p> <p><i>El señor Bella Galán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Bella Galán. En turno de duplica, lo hace el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).</i></p>	<p>Página</p>	<p>De D. JOSÉ CABRERO PALOMARES, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el plan de viabilidad que pondrá en marcha el Gobierno para permitir la continuidad del empleo con el mantenimiento de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA), en Granada..... 5247</p> <p><i>El señor Cabrero Palomares formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Cabrero Palomares. En turno de duplica, lo hace el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).</i></p>	<p>Página</p>
<p>De D. EDUARDO GAMERO MIR, del Grupo Parlamentario Popular en el Se-</p>	<p>Página</p>	<p>De D. LUIS AYLLÓN OLIVA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación en la que se encuentra el proceso de privatización del grupo Alimentos y Aceites, S.A. 5248</p> <p><i>El señor Ayllón Oliva formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ha-</i></p>	<p>Página</p>

cienda (Montoro Romero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ayllón Oliva. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).

De D. JOAN LERMA BLASCO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados obtenidos durante el primer trimestre del nuevo impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos..... Página
5250

El señor Lerma Blasco formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Lerma Blasco. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).

De D. CÉSAR JOSÉ MERA RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la medida en la que el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) tendrá en cuenta la especial situación de las personas discapacitadas..... Página
5251

El señor Mera Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).

De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes previstos por el Gobierno con respecto a la posible reubicación de la dotación del Cuartel de Infantería de Lanzarote, situado en Arrecife (Las Palmas).

Esta pregunta ha sido retirada.

De D. DOMÈNEC SESMILO I RIUS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno en orden a aplicar en su política de conciliación de la jornada laboral y la vida familiar procedimientos parecidos a los aprobados por el Parlamento de Cataluña el día 17 de abril de 2002.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. JOKIN BILDARRATZ SORRON, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las razones por las que el Gobierno ha considerado que no era posible organizar la visita del Pri-

mer Ministro de Singapur a Bilbao (Vizcaya) el día 19 de abril de 2002.

Esta pregunta ha sido aplazada.

De D. FROILÁN GERMÁN RODRÍGUEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las acciones concretas que pretende llevar a cabo el Gobierno durante el año 2002 para dar cumplimiento al contenido de la moción consecuencia de interpelación aprobada por el Pleno del Senado en su sesión del día 20 de marzo de 2001, relativa a las relaciones entre el archipiélago canario y los países de su entorno geográfico.

Esta pregunta ha sido aplazada.

INTERPELACIONES..... Página
5252

De D. RICARDO GATZAGAETXE-BARRÍA BASTIDA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la política que tiene previsto realizar el Gobierno para modificar y adecuar la legislación en materia de costas a las previsiones del Estado autonómico Página
5252

El señor Gatzagaetxebarría Bastida realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).

De D. MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las causas de la escasez de ayudas aprobadas para reparar los daños ocasionados por el temporal de viento y lluvia que tuvo lugar durante el mes de noviembre de 2001.

Esta interpelación se da por decaída.

De D. JOSÉ CASTRO RABADÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política que está desarrollando el Gobierno con respecto al Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA).

Esta interpelación ha sido aplazada.

De D. JOSEP VARELA I SERRA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de

Convergència i Unió, sobre el balance y perspectivas de la política cultural del Gobierno.

Esta interpelación ha sido aplazada.

MOCIONES Página 5257

Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a que remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma de la normativa sobre suspensión del contrato de trabajo con reserva del puesto de trabajo por adopción 5257

El señor Bonet i Revés defiende la moción. La señora Lasheras Meavilla consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; los señores Arroyo Hodgson, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Aurrekoetxea Bergara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Bonet i Revés, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Romero Calero, por el Grupo Socialista, así como la señora Lasheras Meavilla, por el Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 5264

De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifican la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar, en materia de delitos relativos al servicio militar y a la prestación social sustitutoria. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5264

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate del articulado.

El señor Capdevila i Bas retira las enmiendas números 6 a 8, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i

Unió. El señor Caballero Moya retira las enmiendas números 1 a 5, del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; los señores Acosta Padrón, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Molas i Baillori, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Caballero Moya, por el Grupo Socialista, así como la señora Bonilla Domínguez, por el Grupo Popular.

Se aprueba el proyecto de ley, según el texto del dictamen, por asentimiento de la Cámara.

La señora presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

..... Página
CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 5268

..... Página
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5268

No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los señores Arroyo Hodgson, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Gatzagaetxebarría, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Ganyet Solé, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Servià i Costa, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bella Galán, por el Grupo Socialista, y Morales Montero, por el Grupo Popular.

Se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

..... Página
Declaración de ciertos Gobiernos Europeos relativa a la fase de producción de los Lanzadores ARIANE, hecha en París el 7 de junio de 2001. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5273

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

..... Página
Decisión del Consejo 2000/597/CE, EURATOM, sobre el sistema de recursos pro-

	Página		Página
pios de las Comunidades Europeas, hecha en Bruselas el 29 de septiembre de 2000.....	5273	sión del contrato de trabajo con reserva del puesto de trabajo por adopción (Votación)	5276
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		<i>Se rechaza la moción del Grupo Entesa Catalana de Progrés por 72 votos a favor y 126 en contra.</i>	
	Página		Página
Convenio entre el Reino de España y Ucrania sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Kiev el 7 de noviembre de 2001.....	5273	CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)	5276
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		Acuerdo bilateral entre el Reino de España y la República de Bolivia en materia de adopciones, hecho en Madrid el 29 de octubre de 2001	5276
	Página		Página
Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Albania, hecho en Tirana el 22 de noviembre de 2001.....	5273	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		Decisión de los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativa a los privilegios e inmunidades otorgados al Instituto de Estudios de Seguridad y al Centro de Satélites de la Unión Europea, así como a sus órganos y a los miembros de su personal, hecho en Bruselas el 15 de octubre de 2001	5276
	Página		Página
Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, hecho en Andorra el 9 de noviembre de 2001.....	5273	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
<i>No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los señores Ganyet Solé, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; la señora Aburto Baselga, por el Grupo Socialista, y el señor Morales Montero, por el Grupo Popular.</i>		Declaración de aceptación por España de la adhesión de la Federación de Rusia al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.....	5277
<i>Se aprueba el convenio por 129 votos a favor y 69 en contra y se autoriza en este acto al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página		Página
MOCIONES (Continuación)	5276		
	Página		Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a que remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma de la normativa sobre suspen-		Acuerdo entre el Reino de España y la República Eslovaca sobre transporte internacional de viajeros y mercancías por carre-	

	Página		Página
tera, hecho en Bratislava el 27 de noviembre de 2001	5277	Proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	5277
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>			
	Página		Página
Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República del Perú al Convenio relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980...	5277	Proyecto de Ley orgánica complementaria de la Ley por la que se aprueba el Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	5277
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>			
	Página		
Convenio entre el Reino de España y la Federación de Rusia sobre actividades de los Centros Culturales, hecho en Madrid el 15 de noviembre de 2001.....	5277	<i>El señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero) presenta a la Cámara los tres proyectos de ley. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra las señoras De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y Morales Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, así como los señores Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Aleu i Jornet, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Marimon i Sabaté, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Rojo García, por el Grupo Socialista, y Uriarte Zulueta, por el Grupo Popular.</i>	
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		<i>Se aprueban los tres proyectos de ley por asentimiento de la Cámara.</i>	
	Página		
Protocolo de 1999 por el que se modifica el Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (COTIF) de 9 de mayo de 1980, hecho en Vilna el 3 de junio de 1999	5277	<i>La señora presidenta anuncia a la Cámara que quedan definitivamente aprobados por las Cortes Generales los tres proyectos de ley.</i>	
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>			
	Página		Página
LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	5277	INFORMES DE PONENCIAS DE ESTUDIO	5289
	Página		Página
Proyecto de Ley por la que se aprueba el Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	5277	Solicitud de concesión de una prórroga de seis meses para la conclusión del Informe que debe elaborar la Ponencia de estudio sobre la seguridad de las infraestructuras y los transportes, constituida en el seno de la Comisión de Infraestructuras	5289
		<i>Se aprueba la concesión de la prórroga por asentimiento de la Cámara.</i>	
		<i>Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.</i>	

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día les comunico que las preguntas de don Domènec Sesmilo, don Jokin Bildarratz y don Froilán Germán Rodríguez han sido aplazadas. Por otro lado, ha sido retirada la pregunta de don Juan Pedro Hernández Rodríguez.

PREGUNTAS:

— DE DOÑA CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE SI LOS ESTUDIOS ANUNCIADOS POR EL GOBIERNO ACONSEJAN LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA (LAS PALMAS), PARA EL PERÍODO 2001-2005 (680/000717).

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día: Preguntas.

Pregunta de doña Claudina Morales Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre si los estudios anunciados por el Gobierno aconsejan la implantación de una oficina de la Dirección General de Tráfico en la isla de Fuerteventura.

Tiene la palabra la Senadora Morales Rodríguez.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en el Pleno del Senado celebrado el 14 de noviembre de 2000 se aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno a que estudiase la creación de una jefatura local de tráfico en la isla de Fuerteventura, moción que fue aprobada por la unanimidad de los grupos parlamentarios de la Cámara. Casi un año después, el 6 de noviembre de 2001, se publicaba en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el informe del Gobierno acerca del estado de cumplimiento de dicha moción.

En dicho informe se afirmaba textualmente que, a pesar de que Fuerteventura no había sido elegida como sede de una jefatura local de tráfico, el Gobierno pretendía realizar un estudio de trámites, y si el mismo aconsejara implantar una oficina de la Dirección General de Tráfico se incluiría en el próximo plan integral para el período 2001-2005.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta. ¿Aconsejan los estudios anunciados por el Gobierno la implantación de una oficina de la Dirección General de Tráfico en la isla de Fuerteventura para el período 2001-2005?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR ((Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Senadora, así es, tal y como lo ha dicho usted, y del estudio que ha realizado la Dirección General de Tráfico se desprende la necesidad de crear una oficina de la Dirección General de Tráfico en la isla de Fuerteventura. Para ello ya se han iniciado los trámites necesarios para la adquisición del local en el que se va a instalar la futura oficina de tráfico y, de hecho, en el pasado mes de marzo técnicos de la Dirección General realizaron una visita al lugar con el fin de seleccionar la ubicación definitiva.

Por el momento puedo decirle que se están manteniendo conversaciones con la propiedad de un local que aún está en construcción y que está situado en la localidad de Puerto del Rosario y una vez ultimadas estas gestiones se comenzará con la tramitación exigida para proceder a su compra y a continuación se procederá a dictar la siguiente orden ministerial de creación de la citada oficina.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

Senadora Morales, tiene la palabra.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor Vicepresidente. Es una alegría para la isla de Fuerteventura tener esta respuesta clara, por parte del Ministerio, de la necesidad de crear la Jefatura Local de Tráfico en Fuerteventura, necesidad que se viene reivindicando desde hace muchos años. Los datos de la población del parque móvil que tenemos ahora mismo y sobre todo del hecho insular así lo avala y no puedo decir más que me alegra —y yo creo que a Fuerteventura también— hoy esta contestación y esperamos tener lo más pronto posible este servicio, como usted bien ha dicho.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

— DE DON MANUEL CÁMARA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO DEL ATENTADO SUFRIDO POR EL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (IU-V) EN ARTÀ, EN LA ISLA DE MALLORCA (ILLES BALEARS) (680/000726).

La señora PRESIDENTA: Siguiente pregunta, de don Manuel Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la valoración que hace el Gobierno del atentado sufrido por el concejal de Izquierda Unida-Los Verdes en Artà en la isla de Mallorca. Tiene la palabra el Senador Cámara Fernández.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la preocupación de este Senador no solamente es por el concejal de Izquierda Unida-Los Verdes en Artà. Hace muy pocos días a un miembro de mi partido, concretamente al alcalde de Navas de Estena, Ciudad Real, le incendiaban su coche y anteriormente le había tiroteado algún desconocido. La policía está investigando estos hechos. En el caso de Artà, nuestro concejal es un hombre que se ha destacado por la defensa de los temas urbanísticos, intentando frenar el desarrollismo de esa zona o defendiendo el parque natural que se quiere implantar. La violencia, aparentemente política, está al orden del día al menos en esta isla, la isla de la calma. Hay declaraciones de diferentes dirigentes, alguno de ellos empresariales, como el señor Piñero, que decía hace muy poco tiempo que hay que quitar al señor Antich — Consejero de Turismo— o matar al consejero. Estas expresiones son muy denunciadas, pero están proliferando demasiado.

La pregunta, señor Ministro, es qué se puede hacer, qué están haciendo, qué información tiene usted, porque en el caso del concejal de Artà primero se atacan sus bienes y a las tres de la mañana se intenta incendiar su casa con gasolina. Eso lo investiga la policía y lo atestigua así, pero falta una política preventiva o al menos conocer cuanto antes el móvil de esos atentados para poder paliar los efectos que tienen ante la población y salvaguardar la integridad física y los bienes de estas personas al servicio de la comunidad como las que he mencionado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, como es natural, he de decir que los hechos nos parecen absolutamente rechazables y condenables, al margen de su posible motivación, y por eso quiero manifestar mi solidaridad con el concejal de la localidad mallorquina de Artà, Julen Adrián Gorostiza.

Dicho esto, los datos remitidos por la Guardia Civil nos informan de lo siguiente. Los hechos ocurrieron en la madrugada del pasado 16 de abril en la localidad mallorquina de Artà —como usted ha señalado— y consistieron en la producción de un incendio intencionado que afectó a dos domicilios colindantes; en uno de ellos vive el concejal de su formación, el citado Julen Adrián Gorostiza.

En segundo lugar, los daños que se produjeron fueron materiales. En concreto, en el domicilio del concejal el incendio afectó a la puerta de entrada, a una persiana, a una cristalera y a la fachada, y por fortuna no hubo que lamentar daños personales.

En tercer lugar, los efectivos de la Guardia Civil que se personaron en el lugar de los hechos realizaron averiguaciones y las pusieron, como es preceptivo, en conocimiento de la autoridad judicial competente, que es quien está dirigiendo en este momento la instrucción del caso.

En cuarto lugar, tengo que decir que hasta el momento la Guardia Civil no conoce al autor o autores ni sus posibles motivos, por lo que las investigaciones continúan. Esto es lo único que puedo decirle en este momento. No sé quién es el autor ni si los motivos son los que usted ha insinuado en su intervención inicial, no le digo que no pero tampoco que sí. Lógicamente, yo, como responsable de la cartera de Interior, sólo puedo hablar sobre datos ciertos y demostrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En cualquier caso, como le he dicho, en este momento el asunto está bajo la dirección del juez de instrucción de Manacor, y la Guardia Civil hará cuanto esté en sus manos para intentar averiguar quién ha podido ser el autor de este lamentable suceso.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

Senador Cámara, tiene la palabra.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señor Ministro, por su explicación.

Efectivamente, considero que ha pasado poco tiempo como para que tengamos una línea de investigación más certera. No obstante, le insto a que haga todo lo posible para evitar males mayores, porque ya se han producido varios atentados pequeños. El último ya es grave, porque intentar incendiar una casa a las tres de la mañana con tres niños dentro, me parece realmente grave.

En cualquier caso, de nada ayuda en absoluto —ésta es una reflexión personal que hago con ocasión de mi pregunta— la alteración, digámoslo así, de cierto público ante las continuas y permanentes declaraciones con respecto a las políticas aplicadas en la Comunidad Autónoma de Baleares, tal y como sucede con el futuro parque natural o las políticas urbanísticas, que limitan lógicamente los intereses privados. Repito que en nada favorecen las intervenciones y declaraciones de estos señores.

Por último, tengo que decir que ayer me enteré, y me ha sorprendido, respecto a lo sucedido al alcalde del pueblo de Ciudad Real que antes he mencionado, que uno de los partidos que forman parte de ese consistorio no ha condenado ese atentado. Igualmente, en Mallorca el Parlamento Balear no pudo aprobar una declaración institucional de apoyo y condena a ese acto porque el partido que sustenta al Gobierno tampoco quiso condenarlo, aunque luego lo ha llevado al Consell Insular de otra forma.

Insisto en que el partido que tengo en este momento en frente no ha condenado explícitamente el atentado que sufrió el Concejal, igual que ocurrió con los amigos del PSOE en el pueblo que antes he mencionado, en Navas de Estena. Por tanto, me sorprende que fuerzas políticas tan responsables no sean capaces de ver que eso es grave y que es un elemento a tener en cuenta. Hay que hacer una política preventiva y hay que condenar.

Lógicamente, estamos acostumbrados a condenar atentados de todo tipo, a veces con consecuencias mucho más graves de las que estoy mencionando, pero es conveniente denunciar todo tipo de violencia, sobre todo cuando existe

un trasfondo político. En cualquier caso, espero que las investigaciones de la Guardia Civil esclarezcan este hecho lamentable.

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

Senador Cámara, en realidad usted ya ha hecho referencia a actuaciones, declaraciones u omisiones de personas o fuerzas políticas que nada tienen que ver con la responsabilidad de quien le está contestando en este momento, que es el titular de la cartera de Interior. En cualquier caso, no conozco a fondo cuál ha sido la posición de uno u otro partido político sobre el caso de Ciudad Real, pero sí puedo decirle, señor Cámara, aunque exceda de mi responsabilidad como titular de la cartera de Interior que, desde luego, el Partido Popular —y creo que resulta ocioso decirlo— condena enérgicamente cualquier acto de violencia contra un político en ejercicio, sea cual sea el partido al que pertenezca o la causa que motive la acción violenta. A estas alturas no se le puede decir a un partido político que no va a condenar la agresión contra un concejal. *(El señor Cámara Fernández pronuncia palabras que no se perciben.)*

Mire usted, al Grupo Parlamentario Popular se le pidió que condenara un atentado que, como usted muy bien ha dicho, cree que tiene fines o motivaciones políticas y eso es algo que yo no sé y que el Grupo Parlamentario Popular tampoco sabe. *(El señor Cámara Fernández pronuncia palabras que no se perciben.)* Creo que adelantar acontecimientos nunca es bueno; en cualquier caso, como yo he hecho aquí, a buen seguro muchos miembros del Partido Popular en Baleares se han solidarizado con esta persona pero, como usted sabe, en aquella ocasión se presentó un modelo de declaración institucional en el que se condenaban unos hechos que, en ese momento, eran confusos e incluso desconocidos en su detalle para el propio Diputado que lo presentó, que era un Diputado de su grupo político.

Ya le digo que desconozco el caso de Ciudad Real, pero el hecho de imputar a una u otra fuerza política que no se solidaricen con una persona que es objeto de un atentado creo que no es justo, pues no es la forma habitual de comportarse de ninguna fuerza, y creo que usted, en el fondo, también lo sabe.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

— DE DOÑA INMACULADA LOROÑO ORMAECHEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RES-

PECTO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 772/1997, DE 30 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES, CON OBJETO DE AMPLIAR LOS PLAZOS REFERIDOS A LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR PARA LAS PERSONAS QUE PADECEN DETERMINADAS ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ENDOCRINAS Y, EN PARTICULAR, LA DIABETES (680/000747).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de la excelentísima señora doña Inmaculada Loroño Ormaechea, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la modificación del Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, con objeto de ampliar los plazos referidos a la obtención y renovación del permiso de conducir para las personas que padecen determinadas enfermedades metabólicas y endocrinas y, en particular, la diabetes.

Tiene la palabra la Senadora Loroño Ormaechea.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la pregunta queda formulada en los términos expuestos desde la Presidencia.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señora Senadora. Hay un hecho cierto y es que en la actualidad se están produciendo avances muy importantes en el conocimiento, el tratamiento de la diabetes y en cuanto a las medidas de formación y autocontrol de esta enfermedad, tal y como están insistiendo los especialistas en endocrinología y la Sociedad Española de Diabéticos. En este sentido, se habla de una mejora en la calidad de vida de estas personas y también de nuevos avances en relación con una posible ampliación de la vigencia del permiso de conducción.

Lo que hoy quiero trasladarle es que el Gobierno también quiere ser sensible a este problema y, por ello, nos hemos reunido con algunos representantes de estas asociaciones y vamos a tratar de dar una solución a través de la reforma del Reglamento General de Conductores, en tramitación en este momento en el Ministerio del Interior, mediante una ampliación de la vigencia de estos permisos.

En principio, la modificación del Reglamento propone una ampliación de la vigencia del permiso hasta un máximo de cuatro años para los conductores diabéticos insulino dependientes, del grupo uno, en los permisos de conducción de las clases A1, AB y B más E, a los que ahora mismo —como usted sabe— se les exige la renovación anual del permiso y, para los conductores del grupo dos,

transporte público de viajeros, de escolares, de mercancías peligrosas o de vehículos prioritarios, se propone un período de vigencia máximo de un año, cuando ahora mismo es de seis meses, siempre que la enfermedad no se haya agravado al tiempo de la revisión del permiso.

Según los datos de que dispongo, parece que ésta es una regulación bastante equilibrada y que satisface a las personas afectadas por esta enfermedad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra la Senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente y Ministro del Interior, me alegra escuchar que en estos momentos ya se está trabajando en esta dirección. Como bien decía usted, hoy en día la situación personal tanto en lo social como en lo sanitario de los afectados por diabetes ha cambiado sustancialmente, también gracias a los avances médicos y a la evolución de las técnicas de tratamiento, lo cual ha permitido mejorar notablemente —insisto— la calidad de vida de las personas afectadas por esta enfermedad, que han logrado normalizar su participación en el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin problema alguno.

En esta nueva situación, ya ha comentado usted que el Gobierno tiene prevista su actuación respecto a la normalización de los procesos administrativos y la periodicidad en cuanto a las limitaciones, adaptaciones y restricciones a las que se ven sometidas estas personas en la actualidad según el anexo cuarto del Real Decreto donde se contemplan estos asuntos, ampliando dichos períodos de vigencia de las licencias y de los permisos de conducción. Así, en el grupo 1, se pasará de un año a cuatro años y, en el grupo 2, de seis meses, que es el período de vigencia actual, a un año, lo cual es importante.

Pero si nuestro Grupo Parlamentario formula esta cuestión es porque consideramos que debe analizarse la situación con la prudencia que requiere cualquier tipo de modificación de estas características, dado que deben buscarse los mecanismos y los procesos adecuados mediante los cuales garanticemos la seguridad vial, cuyo fin último es proteger tanto a viandantes como a conductores y, en definitiva, la mejora sustancial en la relación administrativa en lo referente a la obtención y la renovación de los permisos de conducción, adaptándolo a la nueva situación social y sanitaria en la que en estos momentos viven las personas que padecen este tipo de enfermedades.

Desde luego, el informe médico del especialista, del endocrino, podría ser un elemento válido para la concesión de las ampliaciones de vigencia de las licencias, como también sería positivo y adecuado que el Gobierno, como ya lo está haciendo respecto a la propia Asociación y la Federación de Diabéticos y especialistas en la materia, articulara otros mecanismos e introdujera parámetros adecuados, porque, señor Ministro, deben establecerse procedimientos que no penalicen ni en lo económico, ya que es-

tamos hablando también de tasas que directamente inciden en las vigencias, ni en lo administrativo.

Por tanto, nos congratulamos de que se estén haciendo esfuerzos en este sentido y solicitamos que sea a la mayor brevedad posible que se pongan en marcha estas modificaciones, sin ningún tipo de dilaciones.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Loroño. Tiene la palabra el señor Vicepresidente y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señora Senadora.

Quiero hacer una breve intervención en relación a los dos asuntos a los que usted se refiere, uno de ellos el temporal.

En principio, el texto de la reforma se ha remitido y en este momento está en ese estado de tramitación para hacer observaciones y sugerencias por parte de entidades y organizaciones relacionadas con las materias tratadas y, como ya le he dicho, algunas de ellas ya han sido recibidas y las de otras organizaciones las veremos a lo largo de próximas fechas en el Ministerio del Interior.

En cualquier caso, nosotros estamos abiertos a cualquier sugerencia que nos puedan hacer. No se trata de un asunto para generar debate ni polémica, pero sí se trata de intentar regular este aspecto de la manera más equilibrada y sensata posible. Por tanto, si tiene alguna sugerencia que hacer, con mucho gusto, estamos a su disposición.

En definitiva, en estos momentos estamos a la espera de recibir comentarios. Espero que este plazo concluya a la mayor celeridad posible y después remitiremos este Reglamento a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Interior y, por último, al Consejo de Estado para su dictamen. Por tanto, espero que en un período de tiempo razonable, sin ser capaz ahora de dar una fecha concreta, podamos resolver esta cuestión de una manera también razonable.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

— DE DON JOAN GANYET SOLÉ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA CIRCULACIÓN FLUIDA DE PERSONAS Y VEHÍCULOS ENTRE ESPAÑA Y EL PRINCIPADO DE ANDORRA, EN EL CASO DE QUE SE PRODUZCAN RETENCIONES PROVOCADAS POR LA HUELGA DE CELO QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO LOS AGENTES DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DESTINADOS EN EL PUNTO FRONTERIZO DE LA FARGA DE MOLES (LLEIDA) (680/000749).

La señora PRESIDENTA: Siguiente pregunta, del excelentísimo señor don Joan Ganyet Solé, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar la circulación fluida de personas y vehículos entre España y el Principado de Andorra en el caso de que se produzcan retenciones provocadas por la huelga de celo que están llevando a cabo los agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en el punto fronterizo de La Farga de Moles, en Lleida.

Tiene la palabra el Senador Ganyet.

El señor GANYET SOLÉ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la huelga de celo llevada a cabo por agentes de la Policía Nacional, destinados en el punto fronterizo hispano-andorrano de La Farga de Moles, ha provocado, durante diversos fines de semana en el mes de marzo, colas kilométricas de hasta 20 kilómetros, que han afectado muy negativamente a los miles de viajeros que se desplazan por la zona y de una manera especialmente significativa a los centenares de ciudadanos de la Seu d'Urgell y de l'Alt Urgell que acuden diariamente a trabajar al Principado de Andorra.

Señor Ministro, ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno para garantizar la circulación fluida de personas y vehículos entre España y el Principado de Andorra en el caso de que se reproduzcan las retenciones en el acceso al Principado?

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ganyet.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señor Senador. En primer lugar, quiero puntualizar en cuanto a los hechos que se narran en la exposición de motivos de la pregunta, y que han sido reiterados ahora aquí verbalmente por el señor Senador, que la que él llama huelga de celo no fue tal; fue un control exhaustivo de documentación desde las nueve hasta las once horas del pasado día 23 de febrero del año presente.

En todo momento tengo que decir que la situación estuvo bajo el control del responsable policial del puesto fronterizo por si fuera necesario tomar alguna medida al respecto y debe resaltarse también que las colas no llegaron a más de cuatro kilómetros —son los datos que a mí se me dan— y podrían considerarse como normales para un día de fin de semana. Solamente y de manera intermitente se pedía documentación en un filtro y el paso de autocares y de camiones estaba prácticamente expedito, y era por donde se circulaba cuando las colas llegaban cerca de la aduana.

Hubo una intervención sindical el día 3 de marzo del año 2002 entre las dieciséis treinta y las dieciocho treinta

horas, cruzando durante pocos minutos una pancarta que decía «Cuerpo Nacional de Policía, dignidad ya», firmada por los sindicatos y durante seis ocasiones provocando retenciones de tráfico en el interior del Principado de Andorra.

Tengo que decir también que estos cortes de tráfico estaban auspiciados por unas obras realizadas en el propio Principado y a partir de las dieciocho treinta el tráfico ya era fluido. Hemos de tener en cuenta, además, que fue un fin de semana de una gran aglomeración turística por estar las pistas de nieve en unas condiciones inmejorables.

En cuanto a las medidas, sin perjuicio de que en todo momento se tratara de encauzar las reivindicaciones profesionales a través de las vías que para ello está permitido en la legislación vigente, tengo que decir que los responsables policiales permanecerán atentos a cualquier planteamiento o actuación sindical que pueda interferir el normal funcionamiento de los servicios policiales con perjuicio para los ciudadanos. En este sentido dichos responsables policiales adoptarán todas las medidas necesarias como la dirección «in situ» de las operaciones y la reubicación o reforzamiento de los efectivos de tal modo que no se exija documentación o se paralice el tráfico por razones ajenas al adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

El Senador Ganyet tiene la palabra.

El señor GANYET SOLÉ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señor Ministro. Ha explicado algunas medidas, no sé si son suficientes. En todo caso, como Alcalde de la Seu d'Urgell conozco de cerca el tema. Sí es verdad que se hizo un control exhaustivo de documentación. Las colas no fueron normales, fueron muy superiores a los cuatro kilómetros porque debe tener en cuenta que en algún momento hubo colas de diez kilómetros en ambos sentidos; diez kilómetros en el interior del Principado de Andorra y diez kilómetros en el interior de España.

A nuestro parecer, dada la gravedad de la situación creada, con decenas de kilómetros de retenciones, veinte, y miles de personas afectadas, el Gobierno no puede mirar hacia otra parte; como mínimo, el Gobierno tiene dos obligaciones, por una parte, debe garantizar el derecho a la libre circulación de las personas entre España y un país extranjero, Andorra, con el que mantene-mos una intensa relación laboral y económica. Le recuerdo que por esa frontera circulan 10 millones de personas al año y no todas turistas precisamente, ya que hay también hasta 2.000 trabajadores fronterizos cada día. La segunda obligación es atender lo que parecen justas reivindicaciones profesionales de los sindicatos representativos del Cuerpo Nacional de Policía, como son, según la información de que disponemos, la falta de recursos humanos y materiales, el reconocimiento de la función representativa de los sindicatos policiales y la aceptación de la negociación colectiva.

Por cierto, como sucede en el conjunto de Cataluña, la disminución de efectivos policiales en la frontera hispano-andorrana ha sido muy fuerte en los dos últimos años, de hasta un 30 por ciento, lo que ha conllevado dificultades en la prestación del servicio. Se afirmaba ayer en la prensa que más del 21 por ciento de la plantilla se irá de Cataluña en el plazo de un mes, una cifra, como mínimo, preocupante.

Le encarezco, señor Ministro, a que plantee medidas eficaces para que no se reproduzca una situación tan grave como las sufridas con reiteración por miles de personas en el pasado mes de marzo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ganyet.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero, Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Senador.

Yo no voy a discutirle los hechos porque entraríamos en una dinámica que tiene poco sentido. Yo, lógicamente, utilizo los datos que me proporcionan mis servicios. Estoy de acuerdo en que el Gobierno efectivamente tiene la obligación de garantizar la libre circulación de personas entre la Seo d'Urgell y Andorra, como la tiene en otros muchos lugares. Ya le he dicho anteriormente que adoptaremos todas las medidas necesarias para que acontecimientos de ese tipo no se produzcan. Pero —como usted muy bien sabe— en muchas ocasiones y, sobre todo, cuando se producen grandes movimientos de personas no siempre es fácil. Esto pasa allí y pasa en otros muchos lugares de España con ocasión de los puentes o cuando concurren varios días festivos que da lugar a que sean muchas las personas que se trasladan a lugares de descanso, de veraneo o simplemente abandonan su domicilio habitual.

En cualquier caso, ha introducido también dos o tres asuntos a los cuales yo no tenía pensado referirme, pero al hilo de sus preguntas y de sus comentarios, con el permiso de la Presidencia y el suyo, lo voy a hacer. Una sobre las reivindicaciones y el conflicto colectivo y otra sobre la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de Los Mossos d'Esquadra en Cataluña.

Lógicamente, no quiero entrar en el debate de las reivindicaciones policiales que no hace al caso, pero sí pediría que no se considere que siempre por definición las reclamaciones sindicales son justas y las posiciones del Gobierno son injustas porque eso nunca es así, sea el Gobierno, sean los sindicatos o sea el ámbito de la función pública en la cual nos movamos.

En segundo lugar, es verdad —como usted ha dicho— que se produce ahora un concurso de policía nacional en Cataluña y que hay 1.003 funcionarios que han solicitado —es algo a lo que tienen derecho con arreglo a la normativa vigente, su traslado a otras localidades de España. Pero parte de esas 1.003 plazas y más, parte ya se han cubierto y parte se van a cubrir a lo largo del año de acuerdo

con el convenio que nosotros hemos firmado con la Consejería de Interior de la Generalitat de Cataluña. Ya hay 850 personas que se han incorporado desde el mes de enero. En los meses de junio y julio se incorporarán otras 250 personas y otras 350 personas a lo largo de lo que resta del año 2002, con lo cual el saldo será, al final, positivo en cuanto a la policía nacional en Cataluña.

Ayer mismo nosotros dábamos una información desde el Ministerio contestando a algunas otras que se habían publicado diciendo que si se suman los policías nacionales, la Guardia Civil y Los Mossos d'Esquadra el número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado excede en 4.000 respecto de los que había en el año 1994. Aprovecho esta oportunidad para manifestar mi sorpresa y no por sus afirmaciones, que no han sido ésas, sino algunas que se hacen porque se dé pábulo a un señor que llegue y que diga que se van a ir 1.003 personas de Cataluña y que se quedan con 1.000 personas menos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Hay que hablar con un poco más de seriedad y de rigor, estudiándose las cosas con un poco más de detalle porque si no entre todos acabamos desinformando y faltando a la verdad al conjunto de la población.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

— DE DON MANUEL ARJONA SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA COMBATIR LAS BANDAS ORGANIZADAS DEDICADAS AL ROBO Y TRÁFICO DE COCHES DE ALTA GAMA EN LA COSTA DEL SOL, EN MÁLAGA (680/000752).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Manuel Arjona Santana, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para combatir las bandas organizadas dedicadas al robo y tráfico de coches de alta gama en la Costa del Sol, en Málaga.

Tiene la palabra el Senador Arjona Santana.

El señor ARJONA SANTANA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente, desgraciadamente en los últimos tiempos Málaga y muy especialmente la Costa del Sol se han convertido en centro de actuación de bandas internacionales dedicadas fundamentalmente al robo de coches de alta gama. ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para combatir a estas bandas organizadas que, según la policía, proceden de países del Este y que en el último año han robado miles de coches en España que posteriormente se pierden en el mercado negro del norte de África y de Europa del Este?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Senador.

Voy a intentar hacer una breve síntesis de las medidas que estamos tomando en relación con este asunto.

En primer lugar, hemos creado la UDYCO Costa del Sol, que refuerza las UDYCOs de Málaga, Torremolinos, Benalmádena, Fuengirola, Marbella, Estepona y Vélez-Málaga. En segundo lugar, estamos realizando cursos de especialización permanente en fronteras exteriores y en aquellas localidades donde existen controles volantes de fronteras. Precisamente ayer mismo se inició un curso de estas características en el Puerto de Málaga. En tercer lugar, estamos exigiendo a los organismos internacionales, a través de Interpol y de Europol, que los países receptores consulten la situación de los vehículos antes de su legalización. Se está extremando la colaboración bilateral con los países que legalizan vehículos procedentes del exterior en situación ilegal y que pretenden ingresar en la Unión Europea, concretamente Bulgaria, Lituania y Estonia.

Vamos a exigir en próximas fechas a las estaciones de ITV que consulten a los cuerpos de policía cualquier situación anómala que detecten en la documentación y otros elementos del vehículo. Vamos a intensificar el control en las comisarías conjuntas portuguesas y francesas, especialmente estas últimas, para realizar un rápido contacto con Italia, Bélgica y otros países de tránsito, y se van a intensificar los controles en los puertos de Málaga, Algeciras y Almería por ser puntos de partida hacia países del Este y Norte de África.

Es verdad lo que usted dice de que hay unas mafias procedentes fundamentalmente de países del Este y en los dos últimos años se han desarticulado más de treinta grupos organizados de países del Este y se ha detenido a 203 personas de nacionalidad búlgara y 178 personas de nacionalidad polaca.

Tengo que decir que también recientemente se llevó a cabo una importante operación denominada Center, sobre el tráfico ilícito de coches que afectaba a la Costa del Sol y otros países como Alemania, Suecia, Finlandia y Francia. Fue una operación muy importante que se hizo mediante la colaboración de los servicios de los países a los que acabo de hacer referencia y que terminó con la detención de más de 75 personas, de las cuales 52 lo fueron en España.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Tiene la palabra el Senador Arjona.

El señor ARJONA SANTANA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en primer lugar quiero agradecerle la información que nos ha dado. Saludamos las medidas que, según usted, se están poniendo en marcha, pero desde nuestro punto de vista la actuación de estas bandas no es sino otro problema más de seguridad ciudadana que, des-

graciadamente, en la zona de la Costa del Sol se manifiesta de una forma muy notable. Son problemas que hasta ahora no se han solucionado con los planes que se han puesto en marcha. Esperemos que los que usted anuncia sean más efectivos. Lo que es verdad es que ciudadanos, ayuntamientos, sindicatos policiales y partidos políticos coinciden en que la presencia policial en la Costa del Sol es escasa. Los sindicatos de la policía y otros organismos cuantifican que haría falta unos 900 miembros más entre policías y guardias civiles de los que actualmente tenemos para prestar un servicio adecuado, sobre todo cuando ante la llegada del verano aumenta de forma importante la población residente y flotante en esta zona, y, sin embargo, las vacaciones que necesaria y legalmente disfrutaban los agentes ocasionan una merma muy importante de policías y guardias civiles en la zona.

Señor Vicepresidente, sabe usted que las bandas que actúan en el robo de coches en la Costa del Sol están perfectamente estructuradas y especializadas en el robo, falsificación de documentación y en sacar los coches al extranjero. En el año 2001 fueron robados 21 coches por día en la provincia de Málaga, lo que significa más de 7.500 vehículos al año; sólo en Marbella, por citar una población importante, se robaron 498 vehículos, un 17 por ciento más que el año anterior; según la policía, los coches de alta gama robados son manipulados posteriormente y salen de España por los puertos de Algeciras, Barcelona, Alicante y Valencia, preferentemente.

Señor Ministro, ante esta situación consideramos que es necesario reaccionar y ser efectivos en una zona como la Costa del Sol que no puede ni debe convertirse en refugio de bandas y grupos mafiosos que desgraciadamente actúan de forma cada vez más descontrolada; hay que actuar y, si se ponen en marcha los planes que usted ha anunciado, deben ser más efectivos que lo demostrado hasta este momento. Sin más efectivos policiales, más medios técnicos y más imaginación y colaboración entre las administraciones difícilmente iremos mejorando sino que, como hasta la fecha, iremos a peor porque usted sabe como yo, y es el primer interesado, que nos jugamos mucho, y es su Gobierno el que tiene la máxima responsabilidad en garantizar un derecho que usted mismo reconoció en esta Cámara hace unos meses como un primer derecho ciudadano en democracia, cual es recibir seguridad y protección por el Estado.

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Arjona.
Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Senador.

En mi opinión es sustancialmente cierto lo que usted ha señalado; es decir, es un problema que está ahí y que no afecta exclusivamente a la Costa del Sol, ya que se trata de mafias internacionales que están operando en numerosos países. Como usted ha señalado, roban los vehículos y pos-

teriormente utilizan diferentes puertos españoles para su traslado a otros lugares; precisamente por esto, una de las medidas en la que estamos trabajando es en el incremento de los controles en los puertos y, sobre todo, en los de Málaga, Algeciras y Almería.

Dicho esto, aparte de las medidas específicas a las que acabo de referirme en mi intervención, he de decir que usted ha hecho alusión a un aspecto muy concreto, que es el número de policías existente, lo que constituye un problema, aunque hay otros, y, como usted conoce, estamos preparando diferentes medidas que surtirán efectos en un futuro próximo.

Con relación a esta cuestión tengo que responder a diferentes preguntas de diferentes localidades y quiero señalar que es un problema importante aunque, repito, no el único. La oferta de empleo público del pasado año 2001 fue de 3.150 policías y la de este año ha sido mayor, 4.250; para los próximos años 2003, 2004 y posteriores dicha oferta va a tener que seguir siendo similar porque es cierto que mientras el Cuerpo de la Guardia Civil ha mantenido un número parecido de efectivos, desde el año 1990 el de la policía nacional ha descendido de manera muy significativa. El próximo año 2003 comenzará a solucionarse esta situación como consecuencia de la entrada como funcionarios de las personas procedentes de la citada oferta de empleo público de 2001 y de diferentes medidas que se están adoptando.

Hay dos tipos de medidas muy importantes en las que estamos trabajando y que afectan no solamente al robo de vehículos sino a la delincuencia en general y a la seguridad ciudadana. En primer lugar, medidas legales. Como ustedes conocen, diferentes grupos políticos en el Congreso de los Diputados han presentado una proposición de ley para la implantación de los juicios rápidos y deberemos comprobar si funciona bien porque es un tema de una importancia capital. Hay un dato preocupante y es que sólo el 10 por ciento de las personas detenidas por la policía y la Guardia Civil ingresan en prisión, puesto que no se puede aplicar la prisión preventiva en los delitos menores, lo que lógicamente genera una situación de reincidencia en el delito y en algunos casos también una sensación de cierta impunidad y, desde luego, sin ningún valor pedagógico puesto que sucede que una persona delinque y a los pocos momentos vuelve a estar en libertad.

En segundo lugar, hay otras medidas que afectan a la expulsión de aquellos ciudadanos extranjeros que cometen delitos en España. En este sentido he de decir que tanto la colaboración del Ministerio Fiscal como de los jueces es mayor en este año que en épocas anteriores, lo que ha dado lugar a que el ritmo de expulsión de extranjeros que cometen delitos en España se haya incrementado y en esto debemos trabajar. Concretamente en el caso de robos de vehículos, como usted muy bien ha dicho y como señalan las propias estadísticas policiales, se trata de bandas de extranjeros y además de determinados lugares, es decir, la gran mayoría de los detenidos son búlgaros y polacos.

Por tanto, en esos asuntos estamos trabajando y esperamos que con resultados en los próximos tiempos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

— DE DOÑA MARÍA CARMEN MONTES CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE PONDRÁ EN MARCHA EL GOBIERNO PARA HACER FRENTE AL CRECIENTE CLIMA DE INSEGURIDAD CIUDADANA QUE SE VIVE EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA (680/000754).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de la Excelentísima señora doña María Carmen Montes Contreras, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que pondrá en marcha el Gobierno para hacer frente al creciente clima de inseguridad ciudadana que se vive en la ciudad de Córdoba.

Tiene la palabra la Senadora Montes Contreras.

La señora MONTES CONTRERAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la situación por la que atraviesa Córdoba en materia de seguridad ciudadana es muy preocupante, en tanto que son muchos los ciudadanos que ven, ya con desesperación, cómo suceden en Córdoba múltiples robos y asaltos a colegios, asaltos a taxistas, cómo se han quemado en la ciudad más de 40 coches en lo que va de año, cómo ha habido robos en comercios y a turistas y un largo etcétera. Todo esto está provocando una situación en la población de Córdoba que requiere una respuesta urgente por parte de la Administración.

Por ello le pregunto qué actuaciones va a poner en marcha el Gobierno para hacer frente al creciente clima de inseguridad ciudadana que se vive en la ciudad de Córdoba.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Senadora.

El número total de infracciones penales cometidas en la ciudad de Córdoba durante el año 2001 se incrementó respecto del año 2000 en un 5,34 por ciento. Por tanto, el incremento, aunque ciertamente no sea para tirar cohetes —y perdón por la expresión—, es notablemente inferior al de la media nacional, que es el del 10,6 por ciento. Sin embargo, hay que decir que ha aumentado la eficacia policial en el número de detenidos y en el de delitos esclarecidos. Los delitos esclarecidos suben un 5,48 y el número de detenidos subió en el año 2001 un 10,22 por ciento. Hay que decir que las principales infracciones cometidas corresponden a delitos contra el patrimonio, mientras se produce una importante bajada en delitos contra las personas y los delitos contra la libertad sexual. En cuanto al primer trimestre de este año, es decir, enero, febrero y marzo, los delitos en Córdoba bajan un 3,46 respecto al primer trimestre

del año 2001, y se ha esclarecido un 9,28 por ciento más delitos que en el mismo periodo del año anterior.

Las medidas contra la inseguridad lógicamente son las generales que se aplican al conjunto del territorio español, porque éste es un problema que afecta no solamente a la ciudad de Córdoba, sino al conjunto del territorio nacional y, además, como estamos viendo habitualmente en los medios de comunicación afecta al conjunto de los países de la Unión Europea con consecuencias, algunas, ciertamente preocupantes.

En materia policial es verdad que en Córdoba se había producido una reducción importante del número de policías nacionales. En el año 1999 eran 476; en 2000, 445; en el 2001, 395, y este año 2002 se ha hecho un esfuerzo precisamente por esta razón, con lo cual actualmente hay 469 policías nacionales en la ciudad de Córdoba y alcanzaremos los niveles del año 1996.

Además, se ha celebrado no hace muchas fechas una reunión de la Junta Local de Seguridad, y se va a desarrollar un conjunto de medidas para afrontar los problemas de seguridad. Se ha acordado dividir la ciudad en tres grandes áreas, con actuaciones específicas en cada una. La primera sería el casco histórico y el centro comercial, la segunda la que viene determinada por los polígonos industriales y, la tercera, las barriadas. Para cada una de ellas se han establecido planes especiales en colaboración con la Policía Local. Además, se ha puesto en funcionamiento la figura del Equipo Coordinador de Seguridad de Barriadas, compuesto por un Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, un oficial de la Policía Local y un asesor en materia de seguridad ciudadana de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Este equipo mantiene reuniones periódicas con los Consejos de Distrito de Córdoba para conocer la realidad delincuencia en las zonas urbanas más conflictivas. Hay que decir que próximamente el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, teniendo en cuenta la concentración de la baja delincuencia en zonas urbanas determinadas, va a proponer a la Junta Local de Seguridad la puesta en marcha inmediata de un plan especial para coordinar las actuaciones del Cuerpo Nacional de la Policía y de la Policía Local en dichas barriadas, incrementando su presencia en horas nocturnas y fines de semana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra la Senadora Montes.

La señora MONTES CONTRERAS: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la seguridad es un tema serio que requiere ser tratado por todos con responsabilidad, pero no podemos obviar que unos tienen más responsabilidad de otros. Voy a permitirle recordarle que llevan seis años gobernando y que la seguridad ciudadana es una competencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

No obstante, el propio ayuntamiento está colaborando y está llevando a cabo un esfuerzo por incrementar la plantilla de la Policía Local de una manera bastante importante,

mientras vemos cómo la Policía Nacional reduce año tras año su dotación. Según los datos del Gobierno, en estos momentos existe un déficit en la plantilla de Córdoba capital de 177 agentes de policía.

Han anunciado la incorporación de 70 nuevos agentes, sin tener en cuenta ni siquiera las jubilaciones y los pases a segunda actividad que van a tener lugar durante este año, con lo cual, según los cálculos más optimistas, podrían ser de 40 a 50 los agentes que causaran baja, y esta cifra no resolvería en absoluto el problema que tenemos planteado.

No se pueden seguir manteniendo las cuatro o cinco patrullas actuales que prestan servicio durante la noche, porque a duras penas pueden cubrir los servicios operativos que les van señalando desde la sala 091 y los servicios de la prisión provincial. Por tanto, no pueden realizar ninguna labor preventiva en la ciudad de Córdoba con la dotación que actualmente tienen. No se pueden seguir manteniendo sólo dos policías en los servicios de denuncias durante los turnos de noche y de festivos que, además, deben tomar declaración a los detenidos. Esto supone que muchos ciudadanos desistan de poner las denuncias, y no sé si será esto precisamente lo que se persigue para poder ofrecer esos buenos datos que el Gobierno nos presenta de manera sistemática en la ciudad de Córdoba.

Señor Ministro, cerraron la Comisaría de Doctor Fleming en los dos turnos de noche y festivos, que era una comisaría que casualmente tramitaba hasta un 90 por ciento más de denuncias que la de Campo Madre de Dios, que es la en la actualidad está abierta en esos turnos.

Señor Ministro, la seguridad es un tema serio, que no se puede utilizar de forma arrojadiza, pero con los datos que tenemos no es de recibo que se esté diciendo, como se ha hecho en Córdoba, que no existe inseguridad, que la culpa es de los vecinos o de los medios de comunicación o del Partido Socialista porque exige que se cubran las vacantes en el Cuerpo Nacional de Policía. Estoy convencida de que son necesarias otras medidas como los juicios rápidos, que evitarían la multirreincidencia. En Córdoba, el 65 por ciento de los detenidos por la Policía Nacional son multirreincidente, pero tampoco tengo ninguna duda de que una plantilla adecuada podría realizar esa labor preventiva en unas condiciones también saludables para los propios agentes de policía, lo que redundaría en una mayor efectividad. Lo que queremos en Córdoba es...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita.

Señor Vicepresidente, consumió su tiempo, pero le concedo veinte segundos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta, por su generosidad. (Risas.)

Primero. Estoy absolutamente de acuerdo —es un breve apunte— en que el asunto es serio. En toda la Unión Europea están presentes la cuestión de la seguridad y el fenómeno de la inmigración, extremos que presentan una cierta relación entre ellos. Creo que se trata del tema más importante.

Segundo. Es evidente que la responsabilidad corresponde al Ministerio del Interior, y yo nunca he dicho lo contrario. ¡Hasta ahí podríamos llegar! A partir de ahí, usted me hace un planteamiento, al igual que sus compañeros y los míos y mucha gente, sobre el número de policías nacionales en Córdoba o en cualquier otra ciudad española. Yo ya lo he dicho en numerosas ocasiones. Soy Ministro del Interior. En el año 2001 transmití al Gobierno la necesidad de que durante los próximos años se produjera un aumento importante en el número de policías. Ha habido una oferta, la más importante desde hace muchísimos años. Este año 2002 se ha presentado otra mucho mayor, pero como ustedes muy bien saben, estas personas no empezaron a trabajar como funcionarios hasta el año 2003 y yo antes —tenga usted la seguridad— no puedo inventarme policías. Comprendo que ustedes tienen perfecto derecho a preguntar esto y pueden decir que por qué no hay más policías. Sé que seguiré respondiendo a esto, pero ustedes saben lo que les voy a decir.

En cualquier caso, sí quiero decirle una cosa. Creo que la colaboración de la policía local es enormemente importante, sobre todo en la labor preventiva. En numerosas ocasiones, sobre todo cuando se trata de pequeños robos, que es la delincuencia que fundamentalmente está aumentando, una simple presencia de policías locales en la calle tiene en efecto disuasorio ciertamente importante. Por eso creo que es muy oportuno el acuerdo a que se ha llegado con el Ayuntamiento de Córdoba. Yo, desde luego, voy a intentar trabajar con otros ayuntamientos españoles para llegar a acuerdos similares, entre otras cosas porque si usted estuviera en mi lugar probablemente haría lo mismo. Cada uno hace lo más razonable dentro de sus posibilidades, que en este caso son las que usted muy bien conoce.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

— DE DON ÁNGEL VILLALBA ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA JUSTIFICACIÓN QUE OFRECE EL GOBIERNO SOBRE EL BAJO NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE LA ESCALA BÁSICA DE POLICÍAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (680/000756).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Ángel Villalba Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la justificación que ofrece el Gobierno sobre el bajo número de funcionarios de la escala básica de policías en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tiene la palabra el Senador Villalba Álvarez.

El señor VILLALBA ÁLVAREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, también en Castilla y León ha descendido de forma notable en los últimos años el número de funcionarios de la escala básica de policías y también —aunque

en número menor— el de los agentes funcionarios de la Guardia Civil, lo que entendemos nosotros sólo se debe a una política de austeridad y de ahorro en materia de seguridad mal fundamentada.

¿Por qué Castilla y León no es hoy una Comunidad relativamente segura? En relación con los datos de criminalidad y comisiones de delito que su propio Ministerio nos ha facilitado, podemos observar claramente cómo crece el número de ayuntamientos que superan la ratio de criminalidad anual nacional medida por Comunidades Autónomas, cómo crece el número de delitos cometidos y denunciados, y sobre todo cómo crece la sensación permanente —ratificada aquí por su propio Secretario de Estado de Seguridad— de que también en Castilla y León debe exportarse el espíritu de solidaridad para compartir la inseguridad general que en este momento sufre el conjunto del país.

Por ello le pregunto, señor Ministro, cuál es la posición del Gobierno en relación con la disminución de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Castilla y León.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente y Ministro del Interior.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Gracias, señora Presidenta. Ésta es una pregunta similar a las anteriores pero con una diferencia geográfica.

En cualquier caso, no es que el bajo número de policías se deba a una política de austeridad y de ahorro. No sé si usted conocerá la estadística —aunque supongo que sí porque ya la hemos remitido en numerosas ocasiones a esta Cámara y al Congreso—, pero en ellas se refleja que al menos desde el año 1990 las ofertas de empleo público de la policía nacional han sido aproximadamente de unas 1.000 ó 1.100 personas cada año hasta 2001. Como se jubilan más de 1.000 personas, hemos perdido aproximadamente 10.000 policías en diez años. Eso afecta a Córdoba, a Castilla y León y a cualquier otra Comunidad.

A partir de ahí, no sé si el Secretario de Estado le habrá dicho o no que en Castilla y León tienen que ser solidarios con el resto de Comunidades —supongo que alguna cosa tendría que decirle el Secretario de Estado— (*Risas.*), pero el caso es que la tasa anual de criminalidad en Castilla y León es la segunda más baja de España después de Extremadura, siendo ésta la Comunidad Autónoma con menor tasa de delitos. España tiene un 48,8 por ciento de infracciones penales por cada mil habitantes. Fíjese usted que somos el undécimo país de la Unión, según los últimos datos publicados a nivel europeo, en cuanto a infracciones penales por mil habitantes, un dato que también debemos tener en cuenta. Pues bien, hay un 48,8 por ciento de infracciones por mil habitantes a nivel de toda España, como ya he dicho, y un 26,7 por ciento en Castilla y León. Por tanto, creemos que sin duda alguna son suficientes los policías y los guardias civiles que hay en esa Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta las disponibilidades que existen a nivel nacional.

Quisiera hacerle a continuación un breve comentario en relación con algo que se dice en la exposición de motivos de su pregunta en relación con el índice de criminalidad por mil habitantes. Ese índice supone el reparto de las infracciones penales ocurridas en una localidad entre su población total. Ahora bien, como toda variable estadística, se requiere una muestra mínima que le dé precisamente su valor estadístico. Así, el dato será más representativo cuanto mayor sea la muestra. De hecho estas muestras tienen valor cuando hablamos de municipios de 100.000 habitantes, porque si en un municipio donde viven 40 ó 50 habitantes se cometen dos delitos en un año, las estadísticas se dispararían. Por eso, si aplicamos la estadística sin ninguna corrección, nos encontraríamos con que municipios semiabandonados representarían las tasas más altas de criminalidad de toda España, lo cual no tendría ningún sentido. Eso pasa con municipios muy pequeños de Castilla y León. Lógicamente, en un municipio de 40 habitantes, con que sólo se produzca un delito al año, automáticamente sale disparada la estadística.

Dicho esto, creo que la situación en Castilla y León es razonable. En el primer trimestre del año 2002 las infracciones penales se han incrementado en un 3,41 por ciento respecto al primero del año anterior y los esclarecimientos de infracciones aumentan en un 4 por ciento y el número de detenidos se incrementa en un 2,16 por ciento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el Senador Villalba.

El señor VILLALBA ÁLVAREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ese conflicto permanente que vive su Ministerio entre exponer la realidad o disfrazarla de fantasía, quizás hoy, señor Ministro, le hace sesgarse hacia el lado de la estadística. Está reduciendo los problemas de la seguridad del conjunto del país a simples estadísticas.

Efectivamente, ha aumentado el número de delitos conocidos y cometidos en Castilla y León, y usted nos ha dado un dato nuevo que no conocíamos: que en el primer primer trimestre se mantiene este aumento en un 3 por ciento. Aquí se ha reconocido que en algunas provincias, por ejemplo en Soria, el aumento entre 2001 y 2000 ha sido muy importante, del 20 por ciento. Es verdad que todavía estamos lejos de la media nacional, pero es que queremos seguir estando muy lejos, no acercarnos. Nuestro problema es que en los últimos años estamos acercándonos peligrosamente y perdiendo uno de los bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que era, efectivamente, el de ser tranquila, con muy pocos delitos y atentados contra las personas y los bienes.

Usted habla de la imposibilidad de poner a disposición de los ciudadanos más policías, más guardias civiles. A este descenso de agentes en Castilla y León se une una condición histórica también, que usted conoce: que somos el granero, el recurso último para actuaciones excepcionales y extraordinarias en el resto de Comunidades Autóno-

mas del país. No hay refuerzo, servicio excepcional, acompañamiento por diversas tareas profesionales de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que no se haga con efectivos de la Comunidad, lo que ha significado, por ejemplo, que los guardias civiles durante los tres últimos años tuvieran legítimo derecho a disfrutar de más de 500.000 días de permiso en Castilla y León, que es una media de 80 días de permiso para cada agente, trabajador, funcionario de la Guardia Civil, por actividades realizadas fundamentalmente, repito, fuera de nuestro territorio.

Todo ello provoca que se haya multiplicado espectacularmente la contratación de seguridad privada por parte de las administraciones públicas y, en concreto, por el Gobierno regional y por las empresas y ciudadanos que pueden permitírselo, aunque, desgraciadamente, la mayor parte no puede hacerlo.

Si a esto se añade el malestar generalizado de policías y guardias civiles —usted ha hablado antes de conflicto colectivo— por la reducción de medios; por la puesta en marcha de un sistema retributivo diseñado con criterios empresariales, de forma que, a veces, hace que sea más rentable ignorar los delitos que tramitar las denuncias; por un sistema profundamente arbitrario por la descoordinación permanente y abundante entre las diferentes fuerzas policiales, la conclusión es evidente: ha fracasado en Castilla y León, señor Rajoy, la política de seguridad del Gobierno.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Villalba.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente por otros 20 segundos solamente, porque tampoco le queda tiempo. (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señor Senador.

Poco tengo que añadir a lo que he dicho con anterioridad porque, al final, usted ha hecho un discurso general, mezclando tantas cosas, que tendría que dedicarle un exceso de tiempo y me llamaría al orden la señora Presidenta.

Yo sólo quiero insistir en que la subida de la criminalidad en Castilla y León es muy inferior a la del resto de las Comunidades Autónomas españolas y, desde luego, muy inferior a la que estamos viendo a nivel de la Unión Europea, donde, como ya he dicho antes, España ocupa el undécimo lugar en cuanto a nivel de delincuencia, que es un problema muy importante. Castilla y León es la penúltima Comunidad Autónoma española en cuanto al número de delitos, lo cual celebro. Me gustaría también que se mantuviese en esa posición y que, por tanto, no hubiera delitos, pero un incremento del 3,41 por ciento en el primer trimestre de este año, si bien no es para estar satisfecho, sí entra dentro de las cifras normales del aumento de la delincuencia, analizando las series externas.

A partir de ahí, podríamos hablar de seguridad privada. Lógicamente yo tengo que contratar escoltas de seguridad privada en un tema como es, por ejemplo, el de la lucha contra el terrorismo, pues ya dedicamos 4.900 agentes de

la Policía y de la Guardia Civil a desempeñar las funciones de escolta de personas amenazadas por el terrorismo. Si lo que usted me pide es que ponga escolta a todos los concejales de determinados partidos políticos de dos Comunidades Autónomas, tengo dos opciones a elegir: dedicar a ello otros cinco o seis mil agentes de la Policía y de la Guardia Civil retirándolos de Castilla y León, de Córdoba, o de cualquier otro sitio, o contratar escoltas de seguridad privada. En cualquier caso, señorita, y dado que ante esta cuestión no tengo ningún prejuicio ni soy dogmático al respecto, si a usted se le ocurre alguna otra idea mejor que ésta para que estos acontecimientos no se produzcan, estaría encantado de oírla.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

— DE DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS MENORES DE EDAD QUE REALIZAN LAS FUNCIONES DE PATRONES DE PATERAS Y QUE HAN SIDO APRESADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN LAS COSTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (680/000758).

La señora PRESIDENTA: Siguiendo pregunta del excelentísimo señor don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la situación en la que se encuentran los menores de edad que realizan las funciones de patrones de pateras y que han sido apresados durante los últimos tres años en las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para formular la pregunta tiene la palabra el señor Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, como usted sabe, en estos últimos tiempos se ha ido incrementando la llegada de pateras a España cargadas con inmigración ilegal procedente de las costas de Marruecos y del Sahara Occidental. Ese crecimiento ha sido especialmente significativo y espectacular en el archipiélago canario, donde la entrada se produce, precisamente, a través de las costas de las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Debido a la distancia y a la peligrosidad que entraña, la travesía que estas embarcaciones deben efectuar exige de los patrones contratados por las mafias organizadas una serie de conocimientos y una formación náutica para la realización de un viaje que no está al alcance de la mayoría de la población.

Dentro del esfuerzo común que se está llevando a cabo en orden a disuadir a las mafias que transportan personas para que dejen de ejercer tal actividad, uno de los factores fundamentales es el proceso al que se enfrentan los patrones de dichas embarcaciones, pues su papel es vital dentro del entramado de esas organizaciones ilegales y su posible reincidencia puede provocar una explosión precoz. Los pa-

trones son juzgados sobre la base de las penas y sanciones establecidas en el Código Penal vigente, en el apartado de los delitos contra los derechos de los trabajadores, y en la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.

Últimamente se ha objetivado un incremento del número de menores de edad que se utilizan, o simulan utilizar, como patrones de pateras por parte de las mafias, que de esta forma evitan que se les aplique la Ley de extranjería y el consecuente ingreso en prisión. Por todo ello, señor Ministro, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es la situación en la que se encuentran los menores de edad que realizan, o simulan realizar, las funciones de patrones de pateras apresados en las costas de Canarias durante los últimos tres años?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ríos.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias también a usted, señor Senador.

Según los datos proporcionados por mis servicios, en los tres últimos años sólo ha habido un caso de un menor que realizó funciones de patrón de una patera que, concretamente, fue detectada y apresada el día 1 de abril del pasado año en Fuerteventura. El menor fue puesto a disposición de la Fiscalía de Menores.

Otra cosa distinta es la presencia de menores en pateras como simples tripulantes que viajan solos o acompañados de familiares mayores de edad. A este respecto, lo que estamos haciendo es lo siguiente: si el menor llega acompañado de familiares mayores de edad, es repatriado en compañía de éstos en el caso de que tal repatriación se lleve a efecto. Si el menor llega solo, se procede a determinar su edad, sobre todo cuando existen dudas razonables sobre su minoría o mayoría de edad por parte de las autoridades sanitarias que realizan las pruebas necesarias a tal efecto. Durante el transcurso del procedimiento, el menor es puesto a disposición de los servicios de protección de menores de la Comunidad Autónoma, al tiempo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ponen el hecho en conocimiento inmediato del fiscal.

Durante el procedimiento, se trata de determinar la identidad del menor, la de su familia y su domicilio, y se inician las gestiones oportunas para localizar a sus familiares. Todas las gestiones son puestas en conocimiento del Ministerio Fiscal. Una vez localizada la familia o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su país de origen, y tras verificar que no existe riesgo alguno para la integridad del menor o riesgo de persecución para él o sus familiares, se procede a la repatriación del mismo. Por último, si la repatriación no hubiera sido posible por las razones que fuesen, y una vez transcurridos nueve meses desde que el menor fuera puesto a disposición de los servicios sociales competentes, se le otorga permiso de residencia.

En definitiva, nuestras leyes establecen garantías suficientes para velar por el interés de los menores proporcionando una protección jurídica adecuada y, al mismo tiempo, atendiendo al principio de reagrupación familiar del menor como objetivo primordial, algo que, por cierto, contrasta con la actuación de las autoridades de algún país vecino, como por ejemplo, de Marruecos, que manifiesta una nula preocupación por el estado de sus menores nacionales, lo que constituye un tema enormemente preocupante que es bueno que el responsable de la cartera del Interior cuente aquí, en el Senado.

En cuanto a los datos sobre menores en Canarias, en la actualidad hay en Fuerteventura 33 menores, de los cuales cinco ya tienen acordada su repatriación, y en Lanzarote hay 57, de los cuales 18 tienen acordada su repatriación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor Ministro por la información dada.

Quisiera señalar que muchísimas veces es complicado conocer la mayoría de edad del tripulante ya que, aunque se estudie a fondo, hay problemas sobre los puntos óseos en momentos determinados para saber si ha cumplido o no la edad límite.

Asimismo, aunque usted ha indicado que sólo ha habido un caso, al parecer están empezando a aparecer muchísimos más casos en los que, sin ser ellos los patrones, éstos últimos los utilizan como tales a efectos de eludir las leyes vigentes.

Yo quisiera saber si esto es cierto, si se está disimulando la utilización de menores que, sin ejercer ellos la función directa de patrón, se les coloca a efectos de que el verdadero patrón eluda los rigores de la Justicia.

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ríos.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey): Senador Ríos, en principio, la persona que conduce una patera, es decir, el traficante, tiene unas penas de cárcel establecidas en la legislación penal. Además, recientemente se ha aprobado una directiva en la Unión Europea para armonizar la legislación en materia de lucha contra los pasadores y los traficantes de personas, directiva que tendremos que incorporar a nuestro ordenamiento jurídico, como tienen que hacer el resto de los países de la Unión, y se les impondrá en todos los países de la Unión una pena mínima de 8 años.

A partir de ahí, lo que puede haber es la tentación de colocar a menores al frente, pues lógicamente no pueden ingresar en prisión, como es sabido, en aplicación de la Ley del Menor.

Ahora bien, los datos de que nosotros disponemos — que son los que he suministrado y los que me comunican los servicios— es que solamente en una oportunidad se detectó una circunstancia de esas características. Lo que se hace, en numerosas ocasiones, es introducir en las pateras a mujeres embarazadas, a niños muy pequeñitos, porque eso evita el que se produzca la devolución, como sucede habitualmente, en el plazo de 72 horas. En muchas ocasiones, como usted conoce, cuando se trata de personas de origen subsahariano, ni siquiera es posible la devolución porque los países de los cuales son nacionales ni siquiera los van a readmitir.

En cualquier caso, es muy preocupante lo que está ocurriendo con los menores extranjeros, sobre todo marroquíes, tanto en Canarias como especialmente en Melilla, donde hay que decir que la condición moral de algunas autoridades de algunos países creo sinceramente que hay que empezar a ponerla en tela de juicio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

— DE DOÑA ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD EN MATERIA DE TURISMO (680/000766).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de doña Rosa María Fernández Pacheco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y los ayuntamientos de las ciudades Patrimonio de la Humanidad en materia de turismo.

Tiene la palabra la Senadora Fernández Pacheco.

La señora FERNÁNDEZ PACHECO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente, tenemos la gran suerte de ser España el país donde un mayor número de ciudades ha merecido el título de Patrimonio de la Humanidad, lo cual hace que nos sintamos orgullosos, pero también responsables, de cuidar, conservar y dar a conocer todos estos conjuntos arquitectónicos.

Existe, desde hace tiempo, una estrecha relación y coordinación entre el conjunto de las nueve ciudades para darse a conocer y promocionarse. A través de los portales informáticos de Turespaña, queremos llegar a países del extranjero, entre los que se encuentra Francia, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos y países de habla hispana, queriendo promocionar un turismo cultural e idiomático.

Sabemos que actualmente existe un gran interés por parte del Ministerio de Economía en materia de turismo. Por eso me gustaría conocer el contenido del convenio que recientemente se ha firmado entre el Ministerio de Econo-

mía y los ayuntamientos de las ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente y Ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta; gracias, señora Senadora.

Efectivamente, ese acuerdo se produjo el 19 de marzo, y está inserto en el Plan de Turismo Cultural e Idiomático que el Gobierno aprobó en el año 2000.

Quisiera destacar que la industria turística española se ha convertido en la segunda industria turística mundial tanto desde el punto de vista del número de visitantes como desde el de los ingresos —y eso es especialmente relevante, teniendo en cuenta que los otros dos países con los que competimos son los Estados Unidos y Francia—, y que desde la llegada del Gobierno del Partido Popular se ha aumentado en aproximadamente 15 millones el número de visitantes, y en ese mismo período los ingresos se han triplicado. En ese sentido, creo que es muy relevante el esfuerzo que ha hecho la industria turística española desde finales de los años 80 hasta la fecha para convertirse en una de las primeras industrias mundiales. Y eso lo demuestra también el hecho de que en el año 2001, el peor año turístico mundial de los últimos 20 años, con un descenso del conjunto del turismo en el mundo del 1,3 por ciento, en España el crecimiento fuera del 3,4 por ciento, a pesar de la importante caída que se produjo en Baleares por razones de las que ya hemos hablado en esta Cámara.

Por otro lado, hay un aspecto que el Gobierno considera imprescindible, y es que España, que tiene un liderazgo claro en muchas rúbricas del turismo, lo tenga también en lo que se denomina turismo cultural. España es probablemente uno de los primeros países de Europa, e incluso del mundo, en lo que se refiere a patrimonio histórico-cultural, pero sólo recibe una cuota del 8 por ciento de los turistas culturales; y éste no es un negocio turístico despreciable, puesto que estamos hablando de que existen aproximadamente 38 millones de viajes cada año en Europa con una motivación cultural. De ahí que el Gobierno pusiera en marcha un plan de turismo cultural e idiomático —ya que también la variable idiomática es extraordinariamente poderosa en el movimiento turístico en el mundo—, plan en el que se inserta el acuerdo con las nueve ciudades Patrimonio de la Humanidad, que cuenta con una vigencia de tres años, y supone un cambio muy importante tanto cualitativo como cuantitativo. Desde el punto de vista de la calidad, las acciones se enmarcan por primera vez en una estrategia y unos objetivos que se definen claramente de común acuerdo y se estructuran de forma coordinada con las administraciones locales. Y desde el punto de vista cuantitativo, estamos hablando de una publicidad internacional que en el año 2002 triplicará lo ya gastado en 2001 y llegará a los dos millones de euros. Ello será posible, porque

la promoción se va a financiar de forma conjunta por parte de la Administración general del Estado y los ayuntamientos. Asimismo, habrá un acuerdo, como no podía ser de otra manera, sobre el plan de medios y los mensajes. Pensamos que en el conjunto del período haya una promoción publicitaria por valor de nueve millones de euros.

Por otra parte, estamos haciendo una importante selección de visitas de especialistas de viajes, de periodistas y de informadores de información específica de viajes de otros países a esas ciudades en concreto, para promocionarlas. También en materia de oferta, vamos a trabajar conjuntamente para mejorar la calidad de las oficinas de información turística y vamos a extender el sistema de gestión integral de la calidad a todas las ciudades que están incluidas en el acuerdo.

En materia formativa, el programa va a permitir que sensibilicemos a los gestores de acontecimientos culturales sobre la necesidad de mejorar la accesibilidad de los turistas a dichos acontecimientos, algo que en muchas ocasiones está siendo ignorado en lo que se refiere a horarios y días de apertura, así como planificar de manera internacional y poner en conocimiento del mercado los productos culturales con suficiente antelación, ya que estos son productos que necesitan un grado de maduración superior al año. Por último, la puesta en marcha, antes de finales de junio, del portal de turismo español permitirá que las administraciones turísticas españolas cuenten con un poderoso instrumento en la red, probablemente uno de los más importantes del mundo y de los primeros de Europa, que también contemplará específicamente estas nueve ciudades Patrimonio de la Humanidad. Creo que una vez más el Gobierno español, en colaboración con las administraciones territoriales, está dedicando un esfuerzo al turismo, que es la primera industria nacional, que se corresponde también con el grado de profesionalidad que está demostrando nuestra industria.

Para finalizar, quiero significar que en la última reunión del Consejo informal de turismo, celebrada en Santander durante el pasado fin de semana, se puso de manifiesto que por primera vez en la historia de la Unión Europea el turismo será objeto de una resolución a nivel de consejo de mercado interior durante este mismo mes de mayo, lo cual creo que satisface también la importancia que España da a la industria turística.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

— DE DON SALVADOR CAPDEVILA I BAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO DE LA INCIDENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY HIPOTECARIA, RESPECTO DEL AUMENTO DE DEVOLUCIONES DE ESCRITURAS PARA SUBSANAR ERRORES POR PARTE DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES (680/000743).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la valoración que hace el Gobierno de la incidencia de la modificación del artículo 18 de la Ley Hipotecaria, respecto del aumento de devoluciones de escrituras para subsanar errores por parte de los registros de la propiedad y mercantiles.

Tiene la palabra el Senador Capdevila i Bas.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señora Presidenta.

Buenos días, señor Ministro. La reforma de la seguridad jurídica preventiva, introducida por la vigente Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aprobada el 27 de diciembre pasado, tiene entre sus objetivos prioritarios adaptar las funciones notarial y registral a las nuevas tecnologías. Ya constatamos en la parte expositiva de la pregunta que incorpora el capítulo IX bis, de la acción administrativa en materia de seguridad jurídica preventiva, con la modificación del artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria, insertándose tres nuevos párrafos —el segundo, tercero y cuarto—, en los que el plazo máximo para la calificación de los documentos lo reduce a 15 días de los 60 que había antes, contados desde la fecha del asiento de presentación. Transcurrido dicho plazo, el interesado queda facultado para instar a que el propio Registrador lo haga en el improrrogable término de tres días o la aplicación del cuadro de sustituciones que se prevé en el artículo 275 bis de dicha ley, produciéndose asimismo una reducción del 30 por ciento de los aranceles registrales. A partir de la entrada en vigor de dicha normativa se ha producido cierto agobio en los registros de la propiedad y mercantiles, lo que está produciendo ciertas devoluciones de escrituras para subsanar. De ahí que se dé por formulada la pregunta en los términos en los que ha sido formulada por la Presidencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Capdevila. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Acebes Panagua): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, el sistema que ha reformado la Ley Hipotecaria —tanto el artículo 18 como el 19 bis, que hay que poner en relación porque, si no, no se entiende el conjunto de la reforma— merece una valoración muy positiva, porque lo que pretende y lo que consigue es beneficiar al ciudadano, al que da mayores garantías y mayor seguridad. ¿Qué es lo que hace? Introduce un plazo cierto, que es de 15 días, pero tengo que recordarle que el Reglamento hipotecario anterior establecía en su artículo 97 el plazo de 15 días para la inscripción, lo que pasa es que decía que cuando hubiese justa causa podía ampliarse a 30 y en todo caso antes del plazo de 60, al que usted hacía referencia. Es decir, una serie de plazos que transmitían bastante confusión, inseguridad y, por otra parte, fue un artículo —como su señoría sin duda conoce— anulado por el propio Tribu-

nal Supremo, de tal forma que había que establecer un plazo cierto y que tuviese consecuencias jurídicas.

Entre las consecuencias del incumplimiento del plazo está que cuando se devuelve una escritura porque existen defectos se tiene que hacer, a diferencia de lo que ocurría antes, por escrito y justificando por qué se devuelve, por qué no se ha hecho esa inscripción, de tal forma que frente a la oralidad anterior de la devolución ahora tiene que ser por escrito. Esa impresión o sensación que su señoría dice que transmitía se puede deber a esto, a que cuando antes se devolvía una escritura no había forma de controlarlo porque era meramente verbal. Ahora se hace por escrito, existe constancia y como tiene que ser motivada, es para garantía y beneficio de los ciudadanos.

En cualquier caso, yo estoy absolutamente seguro de que esa última parte de su pregunta —en cuanto a que como el plazo de 15 días en el que tiene que producirse la inscripción es reducido, puede llevar a devolución de las mismas por errores— no se produce. Es decir, la profesionalidad, el rigor, el trabajo de los registradores en España hace que sea imposible esa consecuencia de que porque haya un mayor trabajo o tenga que hacerse en un tiempo determinado vayan a devolver las escrituras sin inscribir, alegando presuntos errores inexistentes. Esto de ninguna manera se está produciendo. Insisto, la profesionalidad de nuestros registradores está fuera de toda duda y, sin embargo, hay un sistema mucho más garantista, que da mucha más seguridad y, por lo tanto, una valoración muy positiva del mismo.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Senador Capdevila, tiene la palabra.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Estoy de acuerdo con usted, señor Ministro, en que el sistema es mucho más garantista que el vigente hasta ahora. Me tranquiliza que haya dicho que no existe pugna alguna entre los notarios y los registradores de la propiedad, pero creo que hay que estar vigilantes para que no se produzca la disfunción de la doble calificación de las escrituras por parte del notario, en primer lugar, y luego por los registradores.

Creo que esto produciría un contrasentido y en lugar de abaratar los costes, tal y como se ha puesto de manifiesto, se encarecerían e incluso con el paso del tiempo llegaría a repercutir en todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señora Presidenta y señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Capdevila.

— DE DON MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE QUEDARÁN LOS PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA QUE REALIZAN SUS FUNCIONES EN FACULTADES DE UNIVERSI-

DAD Y QUE PERTENECEN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO NO CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL (680/000750).

La señora PRESIDENTA: Siguiendo pregunta, del excelentísimo señor don Manuel Francisco Fernández Zanca, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación en la que quedarán los profesores titulares de escuela universitaria que realizan sus funciones en facultades de universidad y que pertenecen a áreas de conocimiento no contempladas en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional.

Tiene la palabra el Senador Fernández Zanca.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Muchas gracias, señora Presidenta.

La doy por formulada en los términos expresados por la Presidencia.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, los profesores titulares de escuela universitaria que tienen la condición de doctor y que desarrollan sus funciones en facultades se mantendrán en la situación actual.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra. Senador Fernández Zanca.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Ya había oído que se mantendrían en la situación actual, y por sus palabras deduzco que se quedarán como un cuerpo a extinguir.

Usted sabe, señora Ministra, que hay aproximadamente unos mil profesores titulares de escuela universitaria con el grado de doctor que desarrollan su trabajo en facultades de universidad. Son profesores que han superado una oposición similar a la de los profesores titulares de universidad que desempeñan una actividad docente e investigadora, esta última se traduce en la colaboración y dirección de tesis y de proyectos de investigación. Es decir, hacen exactamente lo mismo que los profesores titulares de universidad pero reciben un sueldo mucho más bajo.

Desarrollan su actividad, como es sabido, en facultades de universidad y, por tanto, las áreas de conocimiento de las que son titulares no están en su inmensa mayoría contempladas en el catálogo que figura en el Anexo 3 de este proyecto de real decreto por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional. De hecho, de un total de 188 áreas de conocimiento solamente en diez se podrán convocar pruebas de habilitación y concursos de acceso para el cuerpo de catedráticos de escuela uni-

versitaria, con lo que la práctica totalidad de estos profesores, aunque nada se dice en el proyecto de real decreto, quedarán marginados y en vías de extinción. Quedarán así porque, por un lado, no se van a convocar pruebas de habilitación y, por otro lado, las universidades en las que están desarrollando su trabajo nunca van a convocar las plazas porque la situación actual les sale mucho más barato.

Creo, señora Ministra, que, aunque parezca lógico que no haya titulares de escuela universitaria en áreas de conocimiento que pertenecen a enseñanzas impartidas en facultades, no se pueden cerrar los ojos a la realidad y no se puede dar la espalda a un colectivo de profesores con una amplia experiencia docente e investigadora. Pienso que hay que darles una salida justa y razonable, una salida que evite discriminaciones y agravios comparativos con otros cuerpos de profesores.

Ustedes han resuelto algunos de los problemas que había con algún cuerpo de profesores con el desarrollo de la LOU, sin embargo no se han ocupado de este colectivo. Si quiere ampliarme cuáles son las intenciones del Ministerio, dígame qué es lo que va a pasar con estos profesores y si ciertamente, como deduje de su anterior intervención, van a quedar como un cuerpo a extinguir.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, el artículo 58.3 de la Ley Orgánica de Universidades establece que sólo podrán convocarse pruebas de habilitación y concursos de acceso al cuerpo de profesores titulares de escuela universitaria en las áreas de conocimiento específicas de estas escuelas. Estas áreas se recogen como anexo al real decreto de habilitación que actualmente está en tramitación.

Esto no afectaría a los profesores titulares de escuela universitaria que, con anterioridad a la entrada en vigor a la Ley Orgánica de Universidades, están desempeñando funciones en áreas de conocimiento que no son las propias de las escuelas universitarias. Por tanto, las funciones, derechos y obligaciones de los profesores titulares de escuela universitaria se mantendrán.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DON JOSÉ MANUEL BARQUERO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL GRADO DE APRENDIZAJE EN EL ESTUDIO DE IDIOMAS EXTRANJEROS QUE SE INTRODUCE EN EL DOCUMENTO DE BASES PARA UNA LEY DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (680/000764).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don José Manuel Barquero Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el grado de aprendizaje en el estudio de idiomas extranjeros que se introduce en el Documento de Bases para una Ley de Calidad de la Educación.

Tiene la palabra el Senador Barquero Vázquez.

El señor BARQUERO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propósito de una pregunta que yo mismo le formulaba en el Pleno del 10 de abril pasado, le comentaba que buena parte del déficit de nuestro sistema educativo era la importante carencia de conocimientos de nuestros jóvenes no sólo en materias instrumentales, como matemáticas y lengua, sino también en otras materias; y hoy, precisamente, tengo el honor de preguntarle sobre el déficit que se produce en alguna de estas otras materias, como es el caso de los idiomas extranjeros.

Según el eurobarómetro del año 2000, un 53 por ciento de los españoles no habla ninguna lengua extranjera; por cierto, cifra muy superior a la media de Europa que se sitúa en el 47 por ciento. Según la misma fuente, el eurobarómetro de 1997, un 44 por ciento de los jóvenes españoles comprendidos en la franja de edad entre 15 y 24 años, no es capaz de hablar tampoco ninguna lengua extranjera. Precisamente, de los países de la Unión Europea sólo nos superan porcentualmente en desconocimiento de lenguas extranjeras Portugal, Grecia y, probablemente, también el Reino Unido.

Por tanto, España se encuentra lejos de la media europea y está lejos también del cumplimiento de las directrices europeas, según las cuales los ciudadanos de la Unión deben poder comunicarse, al terminar la escolaridad obligatoria, en dos lenguas extranjeras. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Por ello, no es extraño que —como usted muy bien sabe, señora Ministra— el reciente Consejo Europeo de Barcelona, de marzo de 2002, que determinó convertir la educación europea —y cito textualmente— en un referente de calidad mundial para el año 2010, destacase la importancia y la necesidad de promover el estudio de las lenguas. La pretensión es que, como he dicho antes, los estudiantes aprendan, al menos, dos idiomas desde una edad temprana; incluso, en la Cumbre de Barcelona se llegó a proyectar establecer un indicador de competencia lingüística para un futuro inmediato, para el año 2003.

Es necesario, sin ninguna duda, señora Ministra, aumentar la demanda de participación de nuestros escolares en los programas europeos, tanto de educación como de formación profesional. Programas como Erasmus y Comenius, para estudiantes universitarios y de secundaria, o programas como Leonardo, para los de formación profesional, necesitan un incremento de la demanda por parte de nuestros escolares y esto no se va a producir...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Barquero, ha finalizado su tiempo.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor Presidente.

Señoría, creo que en su intervención ha hecho una serie de consideraciones que son absolutamente esenciales y fundamentales en relación a la importancia que tiene el conocimiento de, al menos, una lengua extranjera.

En esta intervención, quiero empezar subrayando que debemos tener el profundo convencimiento, a la hora de abordar este tema, de que el aprendizaje y el conocimiento futuro de una lengua extranjera ha llegado a ser tan importante que determina que sea prácticamente una materia de naturaleza instrumental.

Las materias instrumentales son aquellas que dotan al individuo de unos conocimientos que valen para cualquier tipo de desarrollo profesional, como es el caso de las matemáticas y la lengua, que van estando presentes y conformando el desarrollo profesional y la adquisición de conocimientos sea cual sea la especialización. Pues bien, el conocimiento de una lengua extranjera ha empezado a convertirse en una materia de naturaleza instrumental porque, junto con otras del mismo tipo, va a permitir que, sea cual sea la especialización profesional futura de una persona, tenga o no mayores o mejores recursos para desarrollar y abordar esa especialidad profesional. Por tanto, se ha producido un cambio importante respecto al papel que tiene el conocimiento de una lengua extranjera, que ha pasado de ser un conocimiento complementario y aconsejable a convertirse ya de una manera evidente en una materia de naturaleza prácticamente, por no decir plenamente instrumental.

En este sentido, dada la preocupación que tienen tanto el Gobierno, como el Ministerio —y también todos los países europeos, tal como se ha reflejado y ha dicho usted, en el Consejo Europeo de Barcelona, en el que por primera vez en el ámbito de la Unión Europea se ha aprobado un programa educativo para una década—, en el documento de bases sobre la futura Ley de Calidad de la Educación, que todavía está en debate, se introducen tres tipos de medidas que mejoran el estudio de las lenguas extranjeras en nuestro sistema educativo que quiero destacar: en primer lugar, la ampliación de la presencia del estudio de lenguas extranjeras en cursos en que actualmente no se imparten; en segundo lugar, la reordenación de los planes de estudio en las escuelas oficiales de idiomas y, en tercer lugar, el establecimiento de certificaciones a cargo de las escuelas oficiales de idiomas relativas al dominio de estos niveles en alumnos de otros sectores del sistema, especialmente en los alumnos de Educación Secundaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

— DE DOÑA LUCÍA DELGADO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE RECOGERÁ

LA FUTURA LEY DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA FOMENTAR LA LECTURA (680/000765).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Siguiendo pregunta, de la excelentísima señora doña Lucía Delgado García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que recogerá la futura ley de calidad de la educación para fomentar la lectura.

Tiene la palabra la Senadora Delgado García.

La señora DELGADO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, existe una aceptación generalizada sobre la necesidad de abordar una reforma de la calidad de la enseñanza. La sociedad española no puede seguir soportando un fracaso escolar que aproximadamente ronda el 30 por ciento.

Expertos en el ámbito de la educación han alertado sobre la importancia que tiene la lectura en el aprendizaje en la medida en que actualmente el texto escrito sigue siendo la fuente principal que llega a los alumnos para adquirir información y, en la medida en que el texto es bien leído y bien comprendido, esa información se convertirá en conocimiento.

Sin embargo, los datos de que disponemos sobre comprensión lectora no son nada halagüeños. El informe PISA 2000 ha revelado que, respecto a comprensión lectora, España ocupa entre los puestos 17 a 21 de un total de 32 países encuestados.

El Grupo Popular valora muy positivamente la sensibilidad y el interés que usted ha demostrado siempre por el aprendizaje de la lectura. Basta revisar los Diarios de Sesiones de las Comisiones de Educación en el Congreso de los Diputados y en el Senado para comprobar que usted siempre se ha manifestado dispuesta a promover y mejorar los hábitos de lectura. Y así, hemos puesto en marcha el programa nacional de fomento de la lectura, que lleva ya un año.

Por eso, entendemos que en esta futura ley de calidad que usted ha presentado seguro que va a seguir siendo un tema bandera por el cual va a seguir trabajando y el Grupo Popular tiene interés en conocer qué medidas ha introducido o piensa introducir usted para mejorar la lectura en este futuro proyecto de Ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senadora Delgado.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, quiero comenzar haciendo una consideración y afirmando algo que ya he manifestado en otras ocasiones y que me parece que nunca está de más recordar y es que estoy plenamente convencida de que el modo en que se

aprende y conoce leyendo no se podrá sustituir nunca por otro tipo de formas de adquisición del conocimiento y de aprendizaje. Otras formas de adquisición del conocimiento y de aprendizaje serán complementarias, pero lo que se aprende y cómo se aprende y se conoce leyendo nunca será sustituible por otras formas, como digo, de adquisición de conocimientos y de aprendizaje.

Por eso, el Gobierno es consciente de que la etapa educativa es fundamental para el desarrollo de las prácticas lectoras, razón por la cual en el documento de bases para una ley de calidad de la educación, al que ya he hecho mención, se ha propuesto la potenciación de las actividades de lectura desde la infancia.

En este sentido, se establece que se iniciará el aprendizaje de las técnicas de lectura y escritura en el segundo ciclo de la Educación Infantil y que en Educación Primaria se tratará de forma permanente el desarrollo de las habilidades de lectura y escritura. Para ello se van a actualizar los currículos de las enseñanzas mínimas en este nivel de Primaria, incluyendo también en todas las áreas actividades que fomenten el hábito de la lectura. De esta manera, la futura ley de calidad de la educación va a incorporar en todos los niveles escolares, es decir, desde la educación infantil al bachillerato, el principio ordenador del conocimiento de nuestra lengua y las técnicas de lectura y de escritura, así como el hábito de la expresión oral —no olvidemos tampoco la importancia que tiene esta dimensión— y de la comunicación, y todo ello, desde luego, independientemente del esfuerzo que estamos realizando con el desarrollo del actual Plan de Fomento a la Lectura, que va a seguir reforzando el acercamiento y el interés de nuestros escolares al mundo de la lectura.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

— DE DOÑA MARTA CID PAÑELLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LAS INICIATIVAS PREVISTAS POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA FUERTE REGRESIÓN DEL DELTA DEL EBRO COMO CONSECUENCIA DE LOS ÚLTIMOS TEMPORALES (680/000725).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): La siguiente pregunta es de la excelentísima señora doña Marta Cid Pañella, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre las iniciativas previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para evitar la fuerte regresión del Delta del Ebro como consecuencia de los últimos temporales.

Tiene la palabra la Senadora Cid Pañella.

La señora CID PAÑELLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por formulada la pregunta en los términos expresados por la Presidencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, para atender estas situaciones de emergencia, con independencia de las otras obras de carácter estructural previstas por el Ministerio y por el PIDE, las de carácter extraordinario, a las que usted se refiere, básicamente serían en L'Ampolla: reperfilado de playas, traslado de arena en la playa, acondicionamiento trasdós de la playa del Arenal. En Deltebre: construcción de duna de arena entre la Marquesa y Riumar, reconstrucción de dunas y pasarelas en la playa de Riumar, reconstrucción del acceso a la playa zona IV. En San Jaume D'Enveja: limpieza y reperfilado de playas, reparación del área de servicio del Migjorn. En Amposta: limpieza y reperfilado de playas. En Sant Carles de la Rápita: reparación del camino del Trabucador mediante aportación de arena, aportación de arenas de cantera en playas junto al paseo. Y en Alcanar: acondicionamiento de la playa y paseo en el Marjal y la reparación y acondicionamiento del camino de Sol de Riu.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor Ministro de Medio Ambiente.

Tiene la palabra la Senadora Cid Pañella.

La señora CID PAÑELLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias también, señor Ministro, por su respuesta. Usted hace referencia evidentemente a actuaciones de emergencia, puesto que nosotros preguntábamos por lo que se refiere a temporales recientes. Nos alegra que estas actuaciones que usted aquí ha enumerado hagan referencia a reposiciones naturales, a actuaciones de reposiciones de lugares afectados por estos temporales.

De todas formas, si me permite, he de anunciarle que nosotros hemos presentado alguna iniciativa, que supongo está en registro en la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara, y a este respecto quiero hacerle llegar nuestra preocupación. En los últimos años usted sabe que el litoral del Delta del Ebro está siendo especialmente castigado por los temporales de levante y mediodía que se producen durante el invierno; dichos temporales se suman a un problema de regresión existente con anterioridad; usted hacía referencia a actuaciones de urgencia, pero lo cierto es que hay un proceso de regresión abierto y lo que también es cierto es que, si estos temporales rompían la estabilidad del Delta cada diez años, ahora lo hacen cada año, y este año concretamente nos hemos encontrado con situaciones permanentes de desequilibrios en el Delta.

Ante esta acumulación de indicadores que muestran esta fuerte aceleración del proceso de regresión, nosotros creemos que las Administraciones públicas tienen que abordar este problema con seriedad y rigor y tienen que hacerlo desde todos sus ámbitos de actuación.

Usted dijo en un acto de clausura del Primer Foro de Alto Nivel sobre Gestión Integrada de la Zona Costera, celebrado recientemente, que muchas veces desconocemos cuáles son las consecuencias, las relaciones, que quizá por ello en demasiadas ocasiones las soluciones son de efectos inciertos y que debemos avanzar de forma decidida en el conocimiento de las consecuencias que tienen determinadas políticas de sostenibilidad. Nosotros estamos de acuerdo con usted y estamos de acuerdo en que hay que hacer actuaciones urgentes ante situación como las que se producen, concretamente, por temporales de levante en la costa del Delta, pero también estamos de acuerdo con usted, porque creemos que es así, en que hay que ir más allá. Usted ha nombrado precisamente el PIDE, Consorcio mixto entre el Estado y la Generalitat, cuyos máximos responsables van anunciando rápidas intervenciones, proyectos técnicos a tres bandas, entre el Estado, la Generalitat y el propio Consorcio, que a nosotros nos recuerdan más una cura de la tirita ante el que tiene un paro cardiorrespiratorio.

Creo que —como decía antes— para dar una imagen de seriedad estos organismos deben transmitir mensajes claros, creíbles, rigurosos y actuaciones rápidas en la zona deltaica como se han anunciado por este consorcio: echar más hormigón...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Gracias, señor Presidente.

Señoría, le agradezco sus palabras y le quiero transmitir nuestra predisposición para que la fórmula de este Consorcio pueda servir para corregir de forma definitiva estos males que afectan a una zona en grave riesgo de degradación, para lo cual contamos naturalmente con su colaboración.

Hay obras que ya se han llevado a cabo a través de este Plan Integral de Desarrollo del Delta del Ebro, como es la reposición de la barra del Trabucador, el tratamiento de las dunas de Riumar; y hay obras previstas en el Ministerio, como la actuación medio ambiental en el entorno de la península del Fangar, playa de la Marquesa y del Pal, y la actuación medioambiental en la barra del trabucador.

Lo que es importante es que por las características, como usted dice, de esta formación no procede —coincido con usted— llevar a cabo actuaciones aisladas porque la interconexión de todos estos elementos exige una planificación conjunta y simultánea. Por lo tanto, nosotros pretendemos que este Plan Integral —espero que con la colaboración de ustedes— señale cuáles tienen que ser estas actuaciones de carácter estructural y no coyuntural, tales como las que puedan responder a obras de emergencia, que puedan solucionar esta situación de forma permanente. Créanme, ésta al menos es nuestra intención.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor Ministro de Medio Ambiente.

— DE DON JOAN SABATÉ BORRÀS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO COMARCAL DEL BAJO EBRO SOBRE EL CAUDAL MÍNIMO NECESARIO EN EL TRAMO FINAL DEL RÍO EBRO COMO REQUISITO PARA PROCEDER A SU TRASVASE (680/000748).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pregunta del excelentísimo señor don Joan Sabaté Borràs, del El Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, sobre la posición del Gobierno en relación con las manifestaciones realizadas por el Presidente del Consejo Comarcal del Bajo Ebro sobre el caudal mínimo necesario en el tramo final del río Ebro como requisito para proceder a su trasvase. Tiene la palabra el Senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, supongo que no diría nada nuevo ante esta Cámara si les recordase la preocupación que los trasvases del Ebro previstos en el Plan Hidrológico Nacional han levantado en toda la cuenca del Ebro y muy especialmente en las comarcas del Ebro catalán.

Evidentemente, las distintas informaciones que aparecen sobre las previsiones y los planes del Gobierno en esta materia pueden aumentar esa preocupación o disminuirla. Por lo tanto, la pregunta se refiere a si son ciertas las manifestaciones que el Diputado del Partido Popular en el Congreso, Presidente del Consejo Comarcal del Bajo Ebro y representante del Gobierno en el Consorcio para el Plan Integral de protección del Delta del Ebro, señor Bertomeu, hizo como Presidente de este Consejo Comarcal del Bajo Ebro en la sesión del pasado día 19 de abril insistiendo en que —le leo textualmente el borrador del acta— le constaba que el caudal mínimo necesario era de 14.200 hectómetros cúbicos anuales como caudal ecológico, aparte de garantizar, por supuesto, todas las concesiones de agua necesarias. En este caso estaríamos hablando de un caudal ecológico que rondaría los 450 metros cúbicos por segundo. Si esto es así, posiblemente parte del debate que se está produciendo hasta este momento se vería sustancialmente cambiado.

Nos gustaría saber si el Gobierno suscribe estas manifestaciones y si éstas son realmente las previsiones del Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Gracias, señor Presidente.

Señoría, usted comprenderá que es difícil entrar a comentar manifestaciones de terceros. La posición del Go-

bierno es la que usted conoce, la que está establecida hoy por hoy en la ley y la que se está analizando a la vista de los análisis que se están realizando en el desarrollo de la Ley del Plan Hidrológico. Entrar en consideraciones sobre las afirmaciones que el señor Bertomeu ha hecho dependerá de lo que haya dicho o de lo que no haya dicho, dependerá de si ese caudal incluye los consumos del agua o no. Si tal como parece los incluye, entonces la discusión es otra. En cualquier caso, nuestra posición tiene que ser la que la ley establece: respetar los análisis o los estudios que se puedan realizar por los organismos que la ley ha creado a estos efectos para intentar encontrar una solución.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor Ministro de Medio Ambiente.

Tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo entiendo que el señor Joan Bertomeu no es un tercero, en la medida en que representa al Gobierno del Estado en el Consorcio para la Protección Integral del Delta del Ebro, creado precisamente por la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Otra cosa es que la información que se esté dando por los representantes del Gobierno en el Consorcio y en las tierras del Ebro catalán no responde realmente a las previsiones del Gobierno. Por tanto, señor Ministro, si me permite una pequeña ironía, aquí hay barullo y desconexión entre los distintos miembros del Gobierno y sus representantes, y sobre todo hay desinformación a la ciudadanía en un tema tan sensible como es el Plan Hidrológico Nacional y las previsiones de trasvase.

Entiendo por sus palabras, señor Ministro, y me gustaría que lo ratificase, que usted mantiene las previsiones de un caudal ecológico, en la medida en que así lo planteaba la Ley del Plan Hidrológico Nacional, en alrededor de 100 metros cúbicos por segundo, lo que nos parece absolutamente insuficiente. En cualquier caso, entiendo también que desmiente las palabras, las afirmaciones y las cifras que el señor Bertomeu —repito, diputado del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, Presidente del Consejo Comarcal del Bajo Ebro, y sobre todo representante del Gobierno en el Consorcio del Plan Integral de Protección del Delta del Ebro— dio en esa reunión del Pleno del Consejo del pasado día 19 de abril. Si es así, es importante que ustedes pongan orden en sus manifestaciones y que la información que llegue a la ciudadanía sea cierta, veraz y sobre todo no provoque o no induzca a error.

Gracias, señor Ministro; gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sabaté.

Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo no tengo ninguna intención en este momento de hacer demagogia sobre un tema que me parece tan importante. El señor Bertomeu hace unas afirmaciones

que yo creo que hay que respetar, pero que hay que explicar en la medida en que responden a la realidad. Usted puede colaborar con el señor Bertomeu en sus afirmaciones diciendo cuáles cree que serán las necesidades de usos del agua a partir de la desembocadura. Hablar de esas necesidades y equiparar eso al caudal ecológico desde mi punto de vista es intentar no responder a la verdad. Por tanto, no hay ninguna contradicción porque el señor Bertomeu y todos estos miembros tienen la obligación de cumplir lo que establece la Ley del Plan Hidrológico, que es evaluar estas necesidades, hacer estas recomendaciones y encontrar una solución entre todos.

Hablando de contradicciones, señor Sabaté, en el acta del Consejo Nacional del Agua del día 15 de febrero del año 1996 de la cuenca del Ebro, el Presidente, que era socialista, y todos sus miembros aprueban cuál es el caudal mínimo de la cuenca, en concreto su partido, sus representantes políticos. Yo creo que no debemos entrar a valorar contradicciones, sino intentar encontrar con conocimiento de causa las decisiones que garanticen que vamos a respetar, como la Ley del Plan Hidrológico establece, un caudal ecológico mínimo por debajo del cual no se puede hacer ningún trasvase que garantice el mantenimiento de las condiciones ecológicas, que es lo que todos deseamos, y asegurar a los ciudadanos que por debajo de ese caudal, que es el que se ha de establecer y el que establece en un principio el Plan Hidrológico de Cuenca, no se pueda realizar ningún tipo de trasvase, sólo se realiza trasvase si hay agua suficiente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor Ministro de Medio Ambiente.

— DE DON FRANCISCO BELLA GALÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA SUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SALVAR EL LINCE IBÉRICO (680/000753).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pregunta del excelentísimo señor don Francisco Bella Galán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno en relación con la suficiencia de las medidas adoptadas para salvar el lince ibérico.

Tiene la palabra el Senador Bella Galán.

El señor BELLA GALÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la destrucción y la fragmentación del hábitat natural del lince ibérico en el monte mediterráneo, la acción de furtivos, la falta de conejos, los cepos, los lazos y otras trampas, así como la construcción de carreteras, urbanizaciones, la propia necesidad que una pareja de linces tiene de 1.500 hectáreas de este matorral, el considerar el lince ibérico como el felino más amenazado del planeta, las últimas muertes que se han producido en Doñana, concretamente cuatro muertes en apenas veinte días, hace que

se enciendan todo tipo de chivatos y pilotos rojos; declaraciones como las del profesor Miguel Delibes en las que dice que el lince puede desaparecer en un período no más allá de quince años, nos hace plantear esta pregunta. ¿Considera suficiente el Gobierno las medidas adoptadas para salvar el lince ibérico en España? (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bella. Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, desde mi punto de vista sinceramente no son suficientes y sólo con el esfuerzo y la colaboración de todos y de todas las instituciones podremos poner en marcha esas medidas que necesitamos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Bella.

El señor BELLA GALÁN: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, evidentemente el hecho de que disminuya el número de linces quiere decir que las cosas no se están haciendo bien; al mismo tiempo, indica que no hemos conseguido cambiar la dinámica; en definitiva, es una situación dramática.

En una Comunidad Autónoma como la andaluza, donde es una cuestión de máximo interés, hay dos actuaciones que se están poniendo en marcha: un plan de actuaciones para la conservación del lince ibérico en Andalucía, apoyado por un LIFE-Naturaleza, y el Pacto andaluz por el lince. En este sentido, Andalucía cumple con las determinaciones de la Comisión Nacional para la Conservación de la Naturaleza y con la Estrategia Nacional para la Conservación del lince ibérico; acciones dedicadas a la protección y restauración del hábitat, a la recuperación y manejo de las poblaciones de presa, como el conejo, o al seguimiento de las propias poblaciones del lince.

En definitiva, en el mundo desaparecen entre 10.000 y 50.000 especies; el deterioro del medio ambiente es un fenómeno global que no distingue de razas, religiones ni credos políticos, en este caso. Por tanto, mientras no nos tomemos en serio este problema difícilmente podremos encontrar una solución.

¿Por qué cuesta tanto investigar sobre el lince? No parece muy inteligente que desaparezca una de las principales especies que hoy por hoy tiene interés a nivel mundial; a la pregunta de cómo hacer posible la conservación de la calidad de esos hábitat necesarios, hay una respuesta obvia: sólo necesitamos coordinación; no se trata de competencias porque nos estamos refiriendo a un tema mucho más profundo que incumbe al Gobierno de España, a las Comunidades Autónomas, a las administraciones locales, a los propietarios, incluso a los responsables del aprovechamiento agrícola, ganadero o cinegético; lógicamente es necesario un plan conjunto, porque cuando un lince salta una valla no significa que pertenezca a la Junta de Andalucía y a continuación al Ministerio y viceversa.

Señor Ministro, el 25 de marzo del año en curso usted presentó en Lugar Nuevo un Plan integral de manejo del lince. La pregunta es qué dificultades impiden que la acción sea conjunta; el lince ibérico es un indicador fabuloso para conocer la política ambiental de nuestro país y le sugiero una cosa, creo que no quedan tantos lotes de cuatro lince como para que se vuelvan a encender los pilotos, y posiblemente tengamos que ponernos el sombrero, como usted hizo en Lugar Nuevo, para conseguir un plan que se está solicitando con gran clamor; es necesario un plan conjunto y me gustaría saber para cuándo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bella. Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, coincido con muchas de las cuestiones por usted expuestas y voy a comenzar por el final por si se me acaba el tiempo.

En el último Consejo de Ministros se aprobó la formalización de un convenio de colaboración con el Parque Zoológico y el Jardín Botánico del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Se trata de un acuerdo auspiciado por la Junta de Andalucía para poner en marcha conjuntamente y de forma coordinada el Plan de cría en cautividad.

Por tanto, vamos a empezar con la buena noticia de esa coordinación tan necesaria e importante. Pero además, y desde mi punto de vista, hay que recordar lo que ya se ha hecho: se ha fomentado esa coordinación y cooperación con la creación de un grupo de trabajo específico en el seno de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y promoviendo la figura de un coordinador del proyecto lince; se han aplicado los criterios de la Estrategia Nacional de Conservación y el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha destinado más de siete millones de euros para esa protección a través del Plan Integral de Manejo que se está desarrollando en el Parque Nacional de Doñana y en el Centro Lugar Nuevo; restauración de hábitat; reducción de dificultades de movimiento y aumento del número de conejos son sin duda actuaciones importantes que se están realizando.

Igualmente, hay que recordar que dentro de esa coordinación el Parque Nacional lleva aproximadamente 20 años realizando actividades relacionadas con la conservación y en este momento constituye un núcleo con una importante población.

Hay que destacar, insisto, la puesta en marcha del Plan Integral de Manejo de 1998; las actividades de investigación; la creación de hábitat; la instalación de vivares y, por supuesto, la creación del centro experimental de cría en cautividad.

Quiero acabar estas palabras manifestando que coincido con usted en que esa colaboración y coordinación no sólo son necesarias sino imprescindibles y de cara al futuro no se nos perdonaría cualquier enfrentamiento porque estaríamos poniendo en juego algo mucho más importante.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON EDUARDO GAMERO MIR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PARA LOGRAR UNA GESTIÓN SOSTENIBLE Y UN ELEVADO NIVEL DE CALIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO (680/000761).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de don Eduardo Gamero Mir, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la contribución del Ministerio de Medio Ambiente para lograr una gestión sostenible y un elevado nivel de calidad en el sector turístico.

Tiene la palabra el Senador Gamero Mir.

El señor GAMERO MIR: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, señor Ministro de Medio Ambiente, buenos días.

En el marco de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea y coincidiendo con la reunión informal de ministros de turismo de los países miembros, celebrada el pasado fin de semana en Santander, en la que también han participado representantes de los países candidatos, el Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo han organizado un seminario sobre desafíos y oportunidades del turismo en Europa, proponiendo a la vez un diálogo entre el sector público y el privado. En dicho seminario han participado, además de representantes institucionales, las personalidades más destacadas del sector turístico nacional y europeo. Y se han debatido temas como las grandes tendencias del consumo turístico, las nuevas tecnologías aplicadas al sector, calidad en destinos, sectores y productos, turismo y desarrollo sostenible.

Sin duda, estas jornadas sobre turismo en Santander han sido de máximo interés para el turismo español y europeo, en las que se ha puesto de manifiesto la fortaleza del sector turístico y su capacidad para recuperarse de forma rápida y eficaz de los efectos negativos que se han producido como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre, ya que, según los datos aportados por el Secretario General de la Organización Mundial de Turismo, todo apunta a una mejora de las expectativas del negocio para la recuperación del turismo mundial a finales del año en curso. En lo que más se ha insistido en ese seminario de expertos españoles y europeos ha sido en la apuesta por la calidad del desarrollo turístico sostenible, mediante los procesos de mejora continua del producto turístico. En este contexto, y precisamente este año 2002 declarado por la ONU Año Internacional de Ecoturismo, cabe recordar que la Unión Europea está elaborando el primer borrador sobre la Agencia XXI del Turismo.

El sector turístico español es consciente de la sensibilidad del Ministerio hacia políticas que incidan en el desarrollo turístico sostenible, y sabe que el Ministerio de Me-

dio Ambiente junto con el Ministerio de Economía, y en el marco del acuerdo interministerial de colaboración firmado en el año 1998, han impulsado distintos proyectos para el desarrollo sostenible del turismo español, siendo uno de los más recientes el proyecto piloto de implantación de un sistema de calidad ambiental en los hoteles y apartamentos turísticos, que ha sido altamente valorado y bien acogido por el sector turístico español. Este proyecto es, sin duda, una nueva iniciativa que supone un paso más del nuevo concepto de política turística ambiental, que impulsa a la sostenibilidad de los destinos turísticos españoles y contribuye a la mejora de la calidad del sector turístico.

Por ello, señor Ministro, le formulo la pregunta sobre la contribución del Ministerio de Medio Ambiente para lograr una gestión sostenible y un elevado nivel de calidad en el sector turístico español y, al propio tiempo, ya le agradezco su contestación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, creo que es importante recordar en este momento que, efectivamente, se está desarrollando esa estrategia nacional de desarrollo sostenible, cuyo objetivo es conseguir el equilibrio entre el desarrollo económico y social y la conservación del entorno.

En otro ámbito, el VI Programa Marco de la Unión Europea sobre Política Ambiental engloba una serie de medidas políticas y de actuaciones, también encaminadas a la protección y la mejora de este entorno. Este VI Programa marco prevé un aumento generalizado del turismo en la Unión Europea, especialmente en el área del Mediterráneo. Lógicamente, éste es un crecimiento que influirá sobre el agua, sobre los residuos, sobre el suelo, sobre los recursos, por lo que una estrategia de sostenibilidad se tiene que basar en estos puntos.

El Ministerio de Medio Ambiente está contribuyendo a lograr estos objetivos mencionados en saneamiento y depuración, en colaboración con Comunidades Autónomas y entidades locales, donde la inversión prevista es de 2.605 millones de euros: 1.434 millones de euros en acondicionamiento de cauces; en restauración hidrológica forestal 1.860 millones de euros; en actuaciones en la costa, habiendo incrementado el presupuesto desde 79 millones de euros en el año 1996 a 151 millones de euros en 2002. Y desde la Fundación para la Biodiversidad se ha decidido colaborar mediante un convenio con el Instituto para la Calidad Turística Española para impulsar una norma de calidad turística ambiental, que fijará criterios comunes medioambientales para las empresas del sector. Se trata de una «Q» verde que hemos creado para incentivar el que los establecimientos turísticos puedan incorporar esos objetivos de mejora de su gestión medioambiental como un elemento añadido de su competitividad.

El objetivo, por tanto, es lograr una gestión sostenible y un alto nivel de calidad de todo el sector turístico español. Además, se trata de un proyecto pionero en el turismo mundial, y creemos que España está desarrollando un papel muy importante en este sentido.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL BORDE MARÍTIMO COMPRENDIDO ENTRE EL BALUARTE DE SAN ROQUE Y LA PLAYA DE SANTA MARÍA DEL MAR, EN LA CIUDAD DE CÁDIZ (680/000762).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don José Blas Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Ministerio de Medio Ambiente con respecto a la realización de actuaciones en el borde marítimo comprendido entre el baluarte de San Roque y la playa de Santa María del Mar, en la ciudad de Cádiz.

Tiene la palabra el Senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia de la Presidenta.

Muchas gracias, señor Ministro.

Señorías, en nuestra ciudad —en Cádiz en concreto, donde siempre estamos mirando al mar— nos sentimos preocupados respecto al borde marítimo, a esas playas tan concurridas como es la de Santa María del Mar, a ese flujo de mareas que tanto nos inquieta debido a la frecuente retirada de la arena y esa regeneración de la misma playa. Los gaditanos que, como acabo de decir, vivimos cara al mar queremos conocer las previsiones del Ministerio de Medio Ambiente en relación con este borde marítimo, que estamos esperando con ansiedad desde hace tiempo. Deseamos conocer su opinión, señor Ministro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, efectivamente este es un proyecto importante. El proyecto que ha redactado la Dirección de Costas del Ministerio se denomina, como usted muy bien dice, tratamiento del borde marítimo entre el baluarte de San Roque y la playa de Santa María del Mar, en Cádiz. La actuación consiste básicamente en la reconstrucción de la muralla, que sirve como obra de abrigo marítimo a continuación del baluarte de San Roque, la construcción de un paseo marí-

timo en la superficie creada en el trasdós de la citada muralla, la construcción de un aparcamiento de vehículos ligeros distribuido en dos plantas subterráneas con un acceso, y las instalaciones requeridas para dicho aparcamiento, tanto sanitarias como de arquitectura, ventilación, protección contra incendios y eléctricas.

Esta actuación, tras los trámites correspondientes, fue aprobada definitivamente el 4 de octubre de 2001. La ejecución de la obra fue licitada mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 de diciembre de 2001, y actualmente se encuentra adjudicada con un presupuesto de 9.650.545 euros. El plazo de ejecución de toda la obra va a ser de veinte meses, y con esta actuación se va a rehabilitar el frente marítimo de la ciudad, que hará posible el acceso, uso y disfrute, del ciudadano a todo este borde litoral, al tiempo que estaremos dotando de una serie de infraestructuras, de instalaciones nuevas a toda la zona.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARÍA INMACULADA DE ESPAÑA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA PASADA EDICIÓN DEL «DÍA EUROPEO SIN COCHES» (680/000763).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de la excelentísima señora doña María Inmaculada de España Moya, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los resultados obtenidos durante la pasada edición del «Día Europeo sin Coches».

Tiene la palabra la Senadora España Moya.

La señora DE ESPAÑA MOYA: Muchas gracias, señora Presidenta, señor Ministro, señorías.

Como recordarán, el día 22 de septiembre del año pasado España se sumó a la celebración del «Día Europeo sin Coche», siendo el país de la Unión Europea donde más ciudades —en concreto, 187, según mis noticias— se unieron a esta iniciativa.

El objetivo de este día tan importante para la protección del medio ambiente es concienciar, sensibilizar, hacer reflexionar a la sociedad, que incluye a cargos públicos y a ciudadanos, respecto a que hay que utilizar el coche de forma racional y respecto a la necesidad de cambiar los hábitos de movilidad en las ciudades.

El Instituto para la Diversificación de Ahorro de Energía establece que el 50 por ciento de los desplazamientos en vehículos privados en las ciudades es para recorrer distancias de menos de tres kilómetros, con lo que si se evitaran estos viajes se obtendría un 60 por ciento de ahorro energético y de las correspondientes emisiones de anhídrido carbónico.

Por otro lado, según mi opinión, en muchas ocasiones, al no tener que buscar aparcamiento, ganaríamos tiempo y en salud física al ir andando o en bicicleta y hasta en salud mental al evitar el estrés de sufrir embotellamientos de trá-

fico. Si alguna vez se lograra concienciar a la sociedad de este problema y de que se debe utilizar el coche lo mínimo, lo que es hoy un día excepcional podría pasar a convertirse en una regla de comportamiento cívico habitual.

En un artículo de un periódico se enumeran diez razones para dejar el coche en casa ese día aunque también puede ser cualquier otro. Esas razones son: Mostrar tu concienciación por el problema; ocasión para conocer cómo funcionan los servicios públicos; excusa para ir paseando al centro de trabajo o estudios; contribuir a que no aumenten los gases que producen el efecto invernadero; no estarás pendiente del precio de los carburantes; tampoco te importará que tu depósito esté en las últimas y tu monedero también; no tendrás el agobio de encontrar plaza de aparcamiento; podrás aprovechar el tiempo de desplazamiento en leer, por ejemplo; llegarás a tu destino sin el estrés de conducir, y podrás escuchar otros ruidos urbanos diferentes al estruendo de los tubos de escape. Esta lista es tan sólo un ejemplo curioso, pero se le pueden añadir muchas más razones para dejar de utilizar el coche de manera habitual.

Quiero decir por último que Alicante, ciudad de la que soy representante, también se sumó a esta jornada. Efectivamente, hubo menos coches y menos peatones, pero también hubo, atípicamente, una fuerte lluvia, resultando deslucidos los actos lúdicos programados en cierta medida por esta causa.

Por estas razones, y dándole al señor Ministro las gracias de antemano por la información, me reitero en la pregunta en los términos formulados por la Presidencia.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Senadora. Tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, lo primer que quiero decirle es que la iniciativa «La ciudad sin mi coche» es muy importante, pero no hay que perder de vista que es solamente puntual y que hay que entenderla como tal, es decir, con las limitaciones que tiene una acción puntual. Lo que debe pretenderse es que, además de hacer una acción puntual un día concreto, esas acciones pasen a ser permanentes. Por ello hemos previsto que para la próxima edición de «La ciudad sin mi coche», que está fijada para el día 22 de septiembre de este año, se establezca que las ciudades que quieran participar adopten el compromiso obligatorio de implantar como mínimo una medida de carácter permanente elegida dentro del catálogo que se ha elaborado al efecto para poder luchar contra la circulación, por ejemplo, cierres definitivos al tráfico en zonas urbanas, construcción de carriles-bici, lo que sea, pero al menos una medida permanente.

De hecho este año la participación ha sido muy importante. Han participado más de 18 millones de ciudadanos españoles, el 45 por ciento de la población. Hay que decir, además, que ningún otro país participa tanto como España en esta iniciativa. Los datos sobre el seguimiento de esta edición demuestran, insisto en ello, que los ciudadanos españoles se han situado a la cabeza de los europeos en par-

participación. Doscientas siete ciudades españolas han tomado parte en esta iniciativa realizando actividades relacionadas con la concienciación sobre el uso racional del coche contribuyendo a hacer más habitables nuestras ciudades mediante el cierre de zonas al tráfico reservándolas a peatones, ciclistas y patinadores y fomentando el uso del transporte público. El tráfico se redujo en toda España ese día en un 18 por ciento, lo cual supuso el ahorro de cuatro billones 300.000 litros de combustible y una disminución de las emisiones de contaminación a la atmósfera de diez millones 800.000 kilogramos de CO₂. El número de pasajeros que utilizó el transporte público se incrementó en un 18,7 por ciento. Esta iniciativa se hace en España con la colaboración del Ministerio de Ciencia y Tecnología y del IDAE, el Instituto de Diversificación y Ahorro Energético. Hemos premiado a una serie de ciudades que ya este año habían incorporado alguna medida de carácter permanente, no sólo la puntual, y hemos premiado a los ayuntamientos de A Coruña, Albacete, Burgos, Cádiz, Donostia, Gijón, Granada, Huesca, Jerez, Las Palmas de Gran Canaria, Lleida, Lugo, Salamanca, Santander, Santiago de Compostela y Zaragoza. Éstas representan a 112 ciudades españolas, que ya han establecido medidas permanentes para lograr un uso racional del vehículo privado y, naturalmente, un medio ambiente de mayor calidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ CABRERO PALOMARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL PLAN DE VIABILIDAD QUE PONDRÁ EN MARCHA EL GOBIERNO PARA PERMITIR LA CONTINUIDAD DEL EMPLEO CON EL MANTENIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S. A. (CETARSA), EN GRANADA (680/000745).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta del señor Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el plan de viabilidad que pondrá en marcha el Gobierno para permitir la continuidad del empleo con el mantenimiento de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., (CETARSA), en Granada.

Tiene la palabra el Senador Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, doy por formulada la pregunta en los términos en que está planteada y esperamos que haya una respuesta que permita dar satisfacción a los planteamientos y reivindicaciones de los trabajadores de CETARSA y del conjunto de la población granadina.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cabrero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, agradezco la pregunta porque me da oportunidad para explicar en el Senado el planteamiento que se está haciendo con la ubicación de esta empresa en Granada y que está siendo objeto de una gravísima manipulación política en el ámbito de la ciudad de Granada, a la que se refiere el Senador.

En primer lugar, quiero precisar que CETARSA no se va de Granada, señoría, puesto que mantiene un centro de compra permanente, un equipo de técnicos para asistir a los agricultores, a la mejora de calidad y varietal del tabaco y va a invertir 100 millones de euros, es decir, en torno a 1.700 millones de pesetas, en el desarrollo industrial del polígono en el que se encuentra la factoría para poder permitir la implantación de nuevas industrias.

Además, SEPI ha llegado a un acuerdo con las asociaciones de productores agrarios de Granada, extraordinariamente ventajoso y protector para el sector. En concreto, el día 29 de abril CETARSA se comprometió por escrito a mantener el centro de compras y el servicio de asistencia técnica con carácter permanente en Granada, a comprar las cosechas del año 2002 al 2005 y, por tanto, a garantizar el trabajo de 1.500 agricultores de la vega granadina durante todos estos años, a que en caso de privatización de la empresa estos acuerdos se trasladen al comprador, y a que los precios para la campaña 2002-2003 sean fijados de acuerdo con las asociaciones de productores agrícolas en una tabla aneja al acuerdo, de forma que las garantías conseguidas hasta ahora para la continuidad de la actividad, no sólo ya en el ámbito industrial, sino también en el de la producción agraria, son suficientes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, CETARSA es una empresa de Granada, con una tecnología moderna, que permite un proceso integral de lo que significa la elaboración del tabaco, que está ubicada en una zona productora que, por tanto, permite su viabilidad porque tiene menos costes. De hecho, siempre ha sido viable y ha obtenido beneficios. Es una empresa pública. Ustedes han presentado un expediente de regulación de empleo, de extinción de los contratos, para su cierre —es lo que tenemos encima de la mesa— y está en una situación de amenaza permanente por parte del Gobierno, que es titular, propietario de la empresa.

Nosotros planteamos que es necesaria una negociación con los trabajadores, con el comité de empresa, sobre la base del mantenimiento de la industria, de la actividad de la empresa en Granada, que permita mantener el empleo porque está ubicada en una zona deprimida social y económicamente, como es Granada y bien conoce usted la situa-

ción de desempleo. Tiene 231 puestos de trabajo de manera directa. Además, indirectamente, hay bastantes más. Está en una zona en la que hay unos 1.500 agricultores, que se dedican a esa actividad y que, efectivamente, la hacen viable. Estas explotaciones son viables porque existe CETARSA-Granada. En la medida en que se pretenda, como usted está planteando, la recogida de la producción para trasladarla a otro centro de producción, industria o fábrica, se pierde perspectiva de viabilidad.

Tal y como decimos en nuestra pregunta inicial, el Parlamento andaluz ha elaborado un acuerdo sobre la necesidad de que se ponga en marcha ese plan de viabilidad que contemple la continuidad del empleo con el mantenimiento de la empresa. Ustedes pretenden llevar a cabo una reestructuración fuerte de dicha empresa con la consiguiente pérdida del empleo y el cierre de la misma, y a partir de ahí, comenzar un proceso de privatización. No se puede jugar con la gente, con los trabajadores, con el tejido industrial de una provincia y una comarca como Granada y la vega de Granada.

Nosotros planteamos la necesidad de que se impulse una negociación para alcanzar acuerdos sobre la base del mantenimiento de la empresa y la continuidad de los empleos. ¿Que es necesario realizar inversiones en Granada en relación con polígonos industriales, expansión o diversificación de la economía o de la industria? Por supuesto que lo es, pero ello no significa que haya que dismantelar la industria que existe en este momento. El que haya un proceso de diversificación económica para que ésta crezca y permita crear empleo y situar a Granada en unos niveles de buenas condiciones de vida y empleo constituye actualmente una exigencia de su población, pero ello no significa que haya que eliminar CETARSA-Granada.

Nuestro planteamiento claro es el de que se tiene que llevar a cabo esa negociación para el mantenimiento de la empresa, pues Granada y Andalucía lo necesitan, y usted que, al igual que yo, también es andaluz, no puede dar un paso en el sentido de recortar la actividad industrial en esta zona.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cabrero. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, la intención del Gobierno es, precisamente, la de potenciar la industrialización de toda Andalucía, y por descontado, también la de la provincia de Granada. El problema respecto de CETARSA-Granada es que la producción de tabaco tiene allí un alto índice de cloro debido a la calidad de las aguas, lo que obliga a CETARSA a realizar un gran esfuerzo económico comprando ese tabaco, que tiene cloro, a un precio muy superior al del mercado. Ello genera por sí mismo graves pérdidas y problemas que, en definitiva, derivan de una dejación por parte de las autoridades de la zona en cuanto a mejorar la calidad de las aguas, y me refiero precisamente a la Diputación de Granada y a la propia Junta de Andalucía, que deberían estar

realizando inversiones para mejorar la misma, y por tanto, también la calidad de la producción de ese tabaco para rebajar el grado de cloro que contiene.

La intención de la SEPI es la de llevar adelante la negociación con todos los agentes y, a este respecto, ya ha conseguido esa garantía de compra de las cosechas hasta el año 2005, que ya se ha firmado con los productores agrícolas. Con ello, por tanto, se ha satisfecho a los agricultores en lo que era su propósito fundamental, evitar el mayor daño colateral que pudiera producirse en la reestructuración de esta empresa. Tal reestructuración es necesaria y viene obligada por la mencionada circunstancia y, en definitiva, por la propia evolución del mercado del tabaco. En cualquier caso, debo recordar que la Junta de Andalucía está llevando a cabo una campaña muy grave contra las tabaquerías con la que está perjudicando a toda la industria del tabaco mediante una acción política que, será la que fuere, pero que, en definitiva, tiene también una consecuencia y un perjuicio grave.

La intención de la SEPI no es otra que la de negociar con los trabajadores, y para ello, lo más pertinente es que éstos depongan sus medidas de presión y se sienten a hablar cuanto antes. A tal fin se ha fijado ya una fecha, el próximo día 16 de mayo, y debo expresar aquí, esta mañana, mi confianza en que en esa convocatoria se aproveche para llevar adelante una negociación seria y rigurosa sobre el futuro de estos puestos de trabajo que, en definitiva, es lo que pretende garantizar el Gobierno con su política.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON LUIS AYLLÓN OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL GRUPO ALIMENTOS Y ACEITES, S. A. (680/000751).

La señora PRESIDENTA: Siguiendo pregunta que formula el excelentísimo señor don Luis Ayllón Oliva, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación en la que se encuentra el proceso de privatización del grupo Alimentos y Aceites, S. A.

Para formular la pregunta tiene la palabra el señor Ayllón Oliva.

El señor AYLLÓN OLIVA: Señora Presidenta, señorías, señor Ministro, si la información de que dispongo es correcta, hoy debe tener usted encima de la mesa las ofertas vinculantes de aquellas empresas que definitivamente optarán a la compra del grupo Alycesa, entre las que se encuentran las empresas Coosur y Olcesa. Señor Ministro, ¿en qué situación se encuentra este proceso cuando inicialmente eran aproximadamente doce las empresas del sector que optaban a él?

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, efectivamente hoy vence el plazo para la presentación de esas ofertas vinculantes y le recuerdo que no es el Gobierno el que decide a ese respecto, sino que es a la propia Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a la que corresponde esa capacidad de selección. Confiemos, pues, en que durante las próximas semanas, cuando la SEPI conozca el contenido de dichas ofertas, ésta tome decisiones en relación con la privatización de Alycesa.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el Senador Ayllón.

El señor AYLLÓN OLIVA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, sabe usted que en este proceso la decisión final será del Consejo de Ministros, porque así lo establece la legislación. Pero quiero trasladarle la preocupación que hay sobre este proceso y, en concreto, la que existe en Cuenca y Castilla-La Mancha por la privatización de Olcesa. Ayer mismo, ciudadanos de Tarancón y de toda la comarca, en una manifestación pacífica, en la que fuimos acompañados por las organizaciones agrarias y sindicales, distintas instituciones y partidos políticos, quisieron expresarle públicamente que estamos preocupados. Parece ser que los trabajadores de Olcesa han recibido, de palabra, garantías de que la empresa va a proseguir con su actividad y que también va a continuar la plantilla durante tres años. Sin embargo, aunque lo piden, nadie les aporta el documento que les dé esa tranquilidad, aun cuando al parecer dicho documento, a pesar de ser información reservada, porque está en los cuadernillos de venta, lo conoce media España.

Nuestra preocupación sobre este tema se trasladó ayer al ámbito de la Diputación Provincial, y mañana se llevará a las Cortes de Castilla-La Mancha, donde se va a debatir este asunto. Usted comprenderá, señor Ministro, que Olcesa y el girasol son muy importantes para Cuenca y Castilla-La Mancha. En fin, le guste a usted o no, existe preocupación sobre este asunto.

Pero no se trata ya sólo de la lógica preocupación que genera un proceso de privatización, debido a la inseguridad que se traslada a los trabajadores y a la sociedad en general, sino que existe una preocupación añadida, porque en este asunto se han cometido algunos errores desde su Gobierno. En este sentido, dispongo aquí de dos citas del Ministro de Agricultura, Arias Cañete, pronunciadas en este mismo escenario, en el Senado. En octubre del año 2000, el Ministro decía literalmente: Probablemente se lleve a cabo un proceso de privatización por separado, porque ya saben ustedes que Coosur y Olcesa se dedican a productos diferentes. E insisto en que he citado literalmente. Y en marzo de 2001, hace apenas un año, el Ministro decía que el Gobierno no tenía aún voluntad de privatizar Olcesa y Coosur; que antes había que consolidar el grupo.

Pues muy bien, señor Ministro: ni una cosa ni otra; no sólo saldrán conjuntamente, sino que, además, durante este año, en lugar de consolidar el grupo lo que se ha hecho es acelerar el proceso de privatización. Pero agua pasada no mueve molino, ¿verdad? Nos tenemos que situar en el hoy, pensar en el mañana y, sobre todo, procurar no equivocarnos otra vez. Y para no hacerlo, creo que a veces no basta sólo con ajustarse a los procedimientos legales. En ocasiones hay que contar también con la sociedad, sobre todo, en procesos en los que están implicados un grupo numeroso de personas y una sociedad amplia. Ése es el consejo que hoy le quiero trasladar, señor Ministro. Posiblemente me diga usted que así se ha hecho, que a lo largo del proceso de privatización se ha contado con la sociedad, pero yo le digo que en Castilla-La Mancha, y concretamente en el caso de Olcesa, prácticamente no se ha hecho nada a la hora del diálogo y de recabar participación.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ayllón.
Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señora Presidenta.

Señor Senador, sí se ha hecho; precisamente las privatizaciones se llevan a cabo en la forma en que usted las ha descrito. Lo que no tienen que hacer determinados grupos políticos es alentar preocupaciones, es decir, no se debe confundir la oposición al Gobierno, que es una oposición política absolutamente legítima, con la generación de una preocupación social, y extender ésta. Y me imagino a usted a la cabeza de esa manifestación, señoría; lo comprendo como opción política.

Sin embargo, ésa no es la solución para los problemas de Alycesa, que no es otra que una privatización en la que la selección se realizará en función de un plan industrial en primer término; es decir, nunca por razón de precio, en función del mejor postor, sino según un plan industrial que garantice el futuro de esa empresa en sus diferentes componentes y que, por tanto, tenga un impacto positivo para el sector económico en el que está trabajando. Y le digo esto como Ministro de Hacienda, y también como jienense, preocupado por el sector aceitero en España.

Estoy convencido de que esta privatización va a ser un elemento dinamizador, modernizador del sector y ése es el ánimo que está llevando al Gobierno y a la SEPI misma a impulsar esa privatización y celebramos tener tantas ofertas, tantas demandas y, en definitiva, exponentes de que estamos hablando del sector del aceite, de un sector puntero en la alimentación no sólo en España, sino en el mundo entero y, por tanto, celebramos que haya ese interés empresarial en torno al futuro de esta empresa. Ésa es la mayor tranquilidad, como lo es también que estamos hablando con los sindicatos, con toda la sociedad organizada, incluidas las Cajas de Ahorro, Cajas rurales de toda la zona, etcétera y se está llevando adelante a través de esas conversaciones, teniendo en cuenta el interés social que genera siempre un proceso de ese tipo. Lo que debo recomendar, en todo caso, al Partido Socialista es que no aliente en exceso esas preocupaciones, esas inquietudes hasta el punto

de desvirtuar lo que ha sido un proceso de privatización como el que está llevando adelante el Gobierno de España desde el año 1996, que ha estado cargado de éxitos y garantías, sobre todo para los puestos de trabajo que se han visto involucrados en esa privatización.

Gracias, señor Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOAN LERMA BLASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL NUEVO IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE HIDROCARBUROS (680/000755).

La señora PRESIDENTA: Siguiendo pregunta, del excelentísimo señor don Joan Lerma, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados obtenidos durante el primer trimestre del nuevo impuesto sobre las ventas minoristas de hidrocarburos.

Tiene la palabra el Senador Lerma Blasco.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Gobierno creó este año un nuevo impuesto sobre ventas minoristas que tendría que haber sido liquidado en el primer trimestre, a partir del 20 de abril aproximadamente. Había unas previsiones iniciales en pesetas, porque todavía estábamos en el año anterior, de alrededor de 135.000 millones de ingresos. ¿Qué resultados ha dado este nuevo impuesto, señor Ministro?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, la primera liquidación y recaudación del año 2002 del impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos se realizará en el mes de julio, razón por la cual a fecha de hoy no tenemos datos sobre los resultados recaudatorios de este nuevo gravamen.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: El Senador Lerma tiene la palabra.

El señor LERMA BLASCO: Cuando formulé esta pregunta lo hice con la mejor intención, no con la voluntad de poner en evidencia al Ministerio, que no ha podido cobrar en el primer trimestre y ha tenido que pasar la liquidación al segundo, es decir, que en realidad no ha cobrado nada. Esperemos que en el segundo trimestre pueda cumplir sus obligaciones adecuadamente, estoy seguro de que sí podrá; en cualquier caso, no hace más que poner en evidencia la improvisación de este impuesto.

Un impuesto no se puede crear como hizo este Gobierno, no diré que a traición pero sí por sorpresa, en el último mes del año, en un momento en que no estaba preparado para ponerlo en marcha, como así se manifiesta, teniendo que prorrogar su entrada en vigor. No sólo no estaba preparado, sino que además, como todo el mundo sabe, lo introdujo en una enmienda en el Senado a la Ley de Acompañamiento, una fórmula poco adecuada, entiendo yo, para la creación de un nuevo impuesto y además lo hizo, como todos ustedes recordarán perfectamente, con el pretexto de decir que era para financiar la sanidad de las Comunidades Autónomas.

Yo creo que no es ésa la verdad. La verdad es que al Gobierno no le cuadraban los ingresos y especialmente porque había dado un nuevo tratamiento fiscal a las plusvalías —y a tantas otras cosas, pero especialmente a algunas grandes plusvalías—, lo que disminuía de una manera considerable los ingresos que tenía el Gobierno. Tenía que subir la presión fiscal y la subió echándole la culpa a las autonomías, lo cual no es lógico porque eso no consolida el sistema actual. Las autonomías no son las responsables del incremento de la presión fiscal, sino que se debe a la política del actual Gobierno. Además, pienso que ha creado un nuevo impuesto de manera poco clara desde el punto de vista jurídico, poco meditada y esto se ha puesto en evidencia en el primer trimestre, ya que no ha podido cobrar la liquidación. En cualquier caso, la liquidación es lo de menos, lo importante es que hemos añadido un nuevo impuesto, que tenemos una mayor presión fiscal y que el único que no reconoce esa mayor presión fiscal es el Ministro de Hacienda.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Lerma.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señora Presidenta.

El Senador Lerma ha hecho esta mañana en la Cámara un ejercicio de alegato político utilizando la fórmula de una pregunta cuya respuesta por lo visto, él mismo conocía. Señor Senador, pregunte usted de otra manera y no pregunte usted cuáles son los resultados de un impuesto que sabe que no se ha liquidado en el primer trimestre.

Por lo demás, su señoría me ha contado esa teoría conspirativa de la historia en los pasillos de esta Cámara, y ahora veo que lo hace en el Pleno del Senado. Usted siga con las teorías conspirativas de la historia, pero la única historia de verdad del Impuesto sobre Hidrocarburos es que fue acordado por todas las Comunidades Autónomas de España, incluidas las gobernadas por el Partido Socialista; que así figura en las transferencias autonómicas, en las nuevas competencias fiscales de todas las Comunidades Autónomas, incluidas las del Partido Socialista; que ha supuesto una elevación de un 3 por ciento, que no equivale ni a actualizar la congelación de los impuestos especiales sobre hidrocarburos.

Señoría, cuando gobernó el Partido Socialista ustedes subieron los impuestos sobre hidrocarburos un 260 por ciento. Nosotros hemos actualizado un modestísimo 3 por

ciento, destinándolo a la financiación de la sanidad. Voy a recordar los datos del Gobierno socialista, que usted conoce bastante bien.

En el año 1984, subieron 10 pesetas los impuestos sobre hidrocarburos en España; en 1987, otras 10; en 1990, 6 pesetas; 5 pesetas en 1991; 7 pesetas en 1992; 5 pesetas en 1993; 2,6 pesetas en 1995 y 2,2 pesetas en 1996. En total, un 260 por ciento durante los gobiernos socialistas, frente a una actualización de algo menos de un 3 por ciento, insisto, para financiar el gasto sanitario.

Ésa es la única realidad de un gobierno, que efectivamente cumple sus compromisos, mejorando la tributación de las plusvalías de las empresas que, además, señorita, va a significar un incremento recaudatorio en este año 2002 por el cambio de procedimiento, y a las cifras nos remitiremos cuando dispongamos de ellas. Ésa es la esperanza y el objetivo que tiene el Gobierno.

Por lo tanto, señorita, repase usted el «Diario de Sesiones» del Pleno del Congreso del 7 de noviembre y comprobará que fue el Grupo Parlamentario Socialista el que instó al mismo Gobierno a implantar este impuesto, que había sido acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que celebramos el 27 de julio, con el acuerdo, insisto, de todas las Comunidades Autónomas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON CÉSAR JOSÉ MERA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA MEDIDA EN LA QUE EL NUEVO IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) TENDRÁ EN CUENTA LA ESPECIAL SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS (680/000760).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es la del Excelentísimo señor don César José Mera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la medida en la que el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrá en cuenta la especial situación de las personas discapacitadas.

Tiene la palabra el Senador Mera Rodríguez.

El señor MERA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el Gobierno acaba de aprobar el proyecto de ley de reforma parcial de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias.

Esta reforma parcial de la ley vigente que regula el IRPF tiene sus antecedentes en el proceso de reforma iniciado en 1996 cuando el Partido Popular asume el Gobierno de España como consecuencia del resultado de las elecciones generales de ese mismo año.

Dicho proceso reformador continúa en el año 1998, en el que se aprueba la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, sobre

IRPF, y en el año 2000. Esta ley fue una consecuencia del compromiso contraído con los ciudadanos, ya que era una parte esencial del programa electoral con el que el Partido Popular se presentó a las elecciones generales del año 1996.

La aprobación de la citada ley trajo como consecuencia la primera bajada de impuestos directos que afectaron a todos los ciudadanos, y de una manera especial a los de menor renta. Esta ley fue una consecuencia de la política económica global del Gobierno, que permitió seguir creando empleo al mismo tiempo que se bajaba la recaudación para todos los ciudadanos.

Señor Ministro, en las últimas elecciones generales, el Gobierno asumió de nuevo el compromiso de seguir bajando los impuestos directos y de manera especial a los que tuvieran las rentas más bajas. Dentro de poco tiempo las Cortes Generales, a través de sus Cámaras, Congreso y Senado, podrán debatir este nuevo proyecto de Ley que va a permitir que se bajen por segunda vez los impuestos directos, con una incidencia especial en las familias, y dentro de ellas a los más necesitados.

Por ello, señor Ministro, le pregunto en qué medida el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrá en cuenta la especial situación de las personas discapacitadas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Mera. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señorita, por su pregunta porque —como bien ha destacado— la intención del Gobierno es mejorar sensiblemente la fiscalidad, tanto de las personas discapacitadas como de las familias con personas discapacitadas a su cargo.

Ya lo hicimos en la primera reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, donde se contempló por primera vez de forma diferenciada el tratamiento de las personas discapacitadas en función de su grado de minusvalía. Se incorporaron mejoras adicionales en el mínimo personal y familiar, reducciones aplicables a los rendimientos del trabajo, planes de pensiones, deducción por adaptación de la vivienda habitual y cómputo reducido del módulo personal asalariado en estimación objetiva.

En esta segunda legislatura también hemos mejorado las deducciones por inversiones para plataformas de acceso para personas discapacitadas y hemos continuado mejorando la fiscalidad de la previsión social complementaria.

El propósito del Gobierno es que en la segunda reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas avancemos más en esta línea, de manera que 650.000 familias se beneficien de las nuevas medidas. Así, hemos planteado un importante incremento de las reducciones en función del grado de minusvalía. Se mejora el mínimo personal entre 200 y 1.400 euros, las deducciones por renta del trabajo entre 1.100 y 3.400 euros y se crea una nueva reducción de 2.000 euros por gastos de asistencia.

Con estas medidas estamos reconociendo los importantes gastos a los que tienen que hacer frente las personas discapacitadas. Por ejemplo, un matrimonio en el que sólo el marido tenga ingresos de 30.000 euros y con dos hijos, uno de 2 y otro de 8 discapacitado, se ahorrará un 18 por ciento. Además, se elevan los límites de aportaciones a planes de pensiones de personas con minusvalía igual o superior al 65 por ciento. Las aportaciones máximas anuales realizadas por el propio minusválido suben de 22.838 a 24.250 euros, lo que supone un incremento del 6 por ciento. También sube el límite de las aportaciones que realicen los familiares en favor del minusválido, que pasan de 7.212 euros anuales a 8.000 euros.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DON RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LA POLÍTICA QUE TIENE PREVISTO REALIZAR EL GOBIERNO PARA MODIFICAR Y ADECUAR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE COSTAS A LAS PREVISIONES DEL ESTADO AUTONÓMICO (670/000128).

La señora PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día: Interpelaciones. Interpelación del excelentísimo señor don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la política que tiene previsto realizar el Gobierno para modificar y adecuar la legislación en materia de costas a las previsiones del Estado autonómico.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, nuestro grupo parlamentario presenta esta interpelación a fin de conocer cuál es el objetivo y el planteamiento político del Gobierno en esta legislatura en cuanto al diseño de un modelo de protección ambiental acorde al Estado de las Autonomías.

Queremos una visión del litoral que de ninguna manera suponga una menor protección. Eso es imposible, puesto que al Estado le corresponde constitucionalmente la fijación de las bases y, por lo tanto, la uniformidad está garantizada. Nadie puede establecer ámbitos de protección inferiores, porque los poderes centrales del Estado son los que establecen las bases en la protección del medio ambiente. Las Comunidades Autónomas únicamente pueden hacer el desarrollo legislativo o, en su caso, las normas adicionales de protección, es decir fijar estándares de protección ambiental superiores a los establecidos por el Estado. En eso todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo. Las

bases son del Estado y esta Cámara legisla y establece el común denominador en la protección del medio ambiente en los diferentes sectores o segmentos en los que está disecionado el medio ambiente: el urbano, el rústico, el espacio radioeléctrico y el costero, el domino hidráulico, etcétera.

El problema surge cuando se plantea cómo se gestiona en España la protección ambiental costera. Hay un modelo pactado por el que el Estado fija las bases y hace el desarrollo, a veces vía reglamentaria, y las Comunidades Autónomas gestionan el medio ambiente, pero eso no ocurre en el ámbito de la zona marítimo-terrestre. El Estado se ha reservado para sí la legislación, el desarrollo y la gestión, lo que supone un choque con lo que es la trayectoria de veinticinco años de democracia, en cuanto a la forma de gestionar el medio ambiente en España.

Usted sabe que la ley 22/1988 fue muy polémica, que se aprobó únicamente con los votos de la mayoría de ese momento, la del Partido Socialista, y que ustedes recurrieron al Tribunal Constitucional; ustedes, como grupo parlamentario, así como representantes de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular y por partidos nacionalistas, incluida la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ése es el objetivo de esta interpelación, que usted, que tiene sensibilidad autonómica, que ha sido Consejero y Presidente de una Comunidad Autónoma —además de una Comunidad Autónoma que engloba un archipiélago—, nos comente qué piensa el Gobierno sobre esto, si quiere hacer un modelo de gestión ambiental semejante al de los demás ámbitos del medio ambiente —residuos, aguas, espacios naturales— en los que ustedes legislan y las Comunidades Autónomas gestionan en colaboración con el Estado. A veces puede haber una planificación estatal, pero siempre se hace en conferencia sectorial con las Comunidades Autónomas y ése es el diseño que nosotros deseamos plantear y que querriamos que el Gobierno explicase.

El demanio simplemente es una técnica, una herramienta administrativa, como pueda ser la expropiación forzosa, la concesión o la responsabilidad de la Administración, son técnicas que tiene la Administración para gestionar un bien o un servicio público pero, en sí, el demanio en absoluto supone una atribución de competencias; es una técnica de gestión de un servicio público o calificar el uso de un bien de carácter finalista, como es el caso del agua, la atmósfera, los espacios naturales, etcétera.

La Constitución y los estatutos de autonomía reconocen la competencia de las Comunidades Autónomas sobre la ordenación del litoral. Si usted analiza qué es lo que se ha hecho en ordenación de litoral, podrá ver que las transferencias en esta materia fueron de las primeras que se cedieron a las Comunidades Autónomas. Sin embargo, la ley no está adaptada a lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional; la Ley 22/1988 no dice eso, tiene declarados inconstitucionales varios artículos y aunque sé que han circulado varios borradores de adaptación a la ley, ésta establece que la legislación sobre los usos y las actividades en la zona marítimo-terrestre corresponde a quien es competente, en cuanto a la ordenación territorial o al urbanismo. Por tanto, a las Comunidades Autónomas y a los

municipios, pero eso no lo dice la ley sino el Tribunal Constitucional y se está operando de esa manera, pero con ese importante vacío legal; de la misma manera que en la zona colindante las facultades eran del Estado, según la ley y, en la actualidad, lo son de las Comunidades Autónomas, pero sin que la ley lo prevea.

Esa competencia de ordenación del litoral supone que las Comunidades Autónomas pueden legislar sobre qué se puede hacer en el litoral, qué se puede hacer en las playas, qué se puede hacer en un acantilado, qué se puede hacer en una zona marítimo-terrestre, porque tienen competencia legislativa sobre el territorio, pero no la tienen ejecutiva. ¿Ocurre eso en algún otro sector? En ninguno. No hay ningún sector, ninguna materia pública en la que teniendo las Comunidades Autónomas competencia legislativa no tengan competencia ejecutiva. Sólo en ésta, únicamente en ésta. ¿Cómo cuadra eso con un Estado de las Autonomías? Éstas pueden legislar sobre los usos, las actividades a desarrollar y para proteger el medio ambiente, pero no lo pueden gestionar. Es una cosa curiosa y es lo que está ocurriendo en la gestión ambiental costera en la España de las Autonomías del año 2002.

Asimismo, se produce otra paradoja y es que, como he dicho, tienen competencia exclusiva sobre la ordenación del litoral, pero con un vacío legal porque según las leyes preconstitucionales y la postconstitucional, 22/1988, las normas las establecía el Estado y el Tribunal Constitucional ha dicho que pueden legislar pero no gestionar nada. En un ámbito del demanio natural como son las aguas, se reconoce una menor competencia en el bloque de la constitucionalidad. ¿Por qué? Porque respecto a las aguas se hace la siguiente disección: por una parte, las aguas que discurren por el territorio de más de una Comunidad Autónoma las gestiona el Estado a través de una técnica de creación española como son las cuencas son de titularidad estatal, y por otra parte, las aguas que discurren íntegramente por el territorio de una Comunidad Autónoma son gestionadas por cuencas intracomunitarias y son competencia de las Comunidades Autónomas.

Las aguas son dominio público estatal pero, en función de si su gestión es intra o intercomunitaria, corresponde en unos casos al Estado y en otros a las Comunidades Autónomas además de la gestión, la planificación, el uso y el aprovechamiento, la concesión de autorizaciones, las autorizaciones de vertidos. Y no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de un dominio público estatal gestionado por las Comunidades Autónomas. Por tanto, teniendo un nivel competencial en la Constitución menor, ya que se distingue entre cuencas intracomunitarias e intercomunitarias, las Comunidades Autónomas disponen de una capacidad de gestión ambiental sobre el dominio público hidráulico estatal absolutamente mayor que sobre el dominio público de la zona marítimo-terrestre, mientras que en el otro caso la competencia es exclusiva sobre la ordenación del territorio. Fíjese, señor Ministro, qué paradoja se está produciendo en el Estado actual.

Y esto es lo que queremos saber, qué planteamiento político tiene en la actualidad el Gobierno. La señora Tocino hizo públicos unos esbozos respecto hacia dónde teníamos

que ir en la gestión medioambiental de la zona marítimo-terrestre de una manera más ajustada al Estado de las autonomías. Y usted me entiende perfectamente, no por su inteligencia política, sino, sobre todo, porque además le ha tocado ser Presidente de Comunidad Autónoma y tener innumerables problemas, porque usted podía hacer en su Comunidad Autónoma hospitales, residencias de ancianos, carreteras, palacios de justicia, pero no tenía competencia para remover arena en ninguna playa de Mallorca, ni tocar un acantilado, ni hacer un paseo marítimo.

¿Es sensato en un Estado de las autonomías esa manera de gestionar el medio ambiente? No parece que eso sea sensato. En los demás ámbitos el Ministerio legisla y planifica pero la gestión y la ejecución de las autorizaciones, de las concesiones y de las obras son autonómicas, salvo aquellas que son de interés general. Por cierto, respecto al tema de las obras de interés general, usted y yo —o nuestros Grupos— podemos tener discrepancias sobre el uso que se haya hecho de las mismas, pero, por lo menos, ustedes han realizado un esfuerzo en la Ley de Aguas por intentar objetivar la determinación del interés general.

¿Dónde está el interés general en la zona marítimo-terrestre? Absolutamente expandido. Todo es de interés general. En el ámbito de las aguas, son de interés general las obras en una cuenca intracomunitaria dirigidas a la protección y a la defensa del dominio público hidráulico. Y me parece lógico que el titular demanial pueda realizar las actuaciones dirigidas a la protección y a la defensa. Pero en la zona marítimo-terrestre no ocurre eso. Por tanto, es una expansión absoluta. El Estado es competente en la protección, la defensa, la conservación, el mero uso, las mejoras, es decir, en todo, absolutamente en todo. Como dije antes, cualquier remoción, la colocación de una piedra, la celebración de un campeonato deportivo en una playa requiere de la autorización de los poderes centrales del Estado. Y no parece lógico, señor Ministro, cuando el Gobierno central, los dos partidos mayoritarios de la Cámara han diseñado un modelo de gestión del Estado de las autonomías en materia de medio ambiente distinto en todas las demás esferas medioambientales.

Por eso, a nosotros nos preocupa esta cuestión y queremos conocer qué intenciones tiene el Gobierno para abordar con un sentido más autonómico la gestión de la zona marítimo-terrestre. Nos gustaría que ustedes, que tienen mayoría absoluta en esta legislatura, pudieran abordar un proceso de adaptación a esta realidad que le he expuesto y sobre la que creo que usted también tiene sensibilidad. Por tanto, nos gustaría conocer el alcance o los objetivos que tiene en esta Legislatura al respecto.

Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Para responder a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, como usted conoce, la Ley de Costas en su texto vigente constituye el soporte básico legal de la política de costas que se ha llevado a cabo por el Gobierno en los últimos años y que está permitiendo la recuperación de espacios litorales, además de frenar el proceso de deterioro y privatización del dominio público marítimo-terrestre.

Este proceso de degradación se produjo al amparo de una legislación anterior, que era una norma meramente distribuidora de competencias y sin contenido de protección medioambiental, y al amparo de una legislación urbanística que no contemplaba un tratamiento específico para la frágil franja litoral.

En la actualidad estamos protegiendo dichos espacios y debemos evitar que vuelva a repetirse aquella situación. Desde esa perspectiva deben destacarse, además, las recomendaciones que vienen realizándose por organismos internacionales y en reuniones de expertos en la materia sobre la necesidad de llevar a cabo una gestión integral de la costa a nivel estatal y europeo para responder a los interrogantes que su conservación plantea hoy y que planteará en el futuro.

Entre esas recomendaciones ocupa un lugar muy destacado la elaboración de estrategias de respuesta ante los procesos de regresión que afectan a prácticamente todas las playas por la falta de aporte de sedimentos por los ríos y arroyos, la degradación paisajística y ecológica de la franja costera, y la previsión de los efectos de la posible subida del nivel del mar como consecuencia del cambio climático, entre otros.

El despliegue de este principio de gestión integral de la costa nos obliga a tener en cuenta que los sectores morfológicos costeros y las unidades fisiográficas que se agrupan en los mismos no responden en España a la división artificial de un municipio, una provincia o una comunidad autónoma, sino a una serie de tipologías costeras que, teniendo en cuenta su constitución física, su evolución y dinámica, van conformando las distintas unidades, de tal manera que, como es el caso de las playas, el equilibrio está totalmente condicionado por el entorno, por lo que cualquier alteración que se introduzca en éste puede afectar a esa estabilidad.

Por otra parte, España tiene compromisos asumidos en el Programa 21 de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río 1992, cuando en su sección 2ª-17 establece el compromiso de los Estados ribereños a proceder a una ordenación integrada y a un desarrollo sostenible de las zonas costeras y del medio ambiente sujetos a su jurisdicción nacional. Para ello cada Estado ribereño debe considerar la posibilidad de establecer o, cuando sea necesario, reforzar los mecanismos de coordinación apropiados, tales como un organismo de planificación de política de alto nivel para llevar a cabo la necesaria gestión integral.

Otro compromiso, señoría, es el derivado de la resolución del Consejo de la Unión Europea, de 20 de abril de 1994, por la que se invita a los Estados miembros a redoblar sus propios esfuerzos encaminados a incrementar la protección de las zonas costeras en el conjunto de la comunidad.

La Ley de Costas no es una ley de ordenación del territorio, sino una ley reguladora de bienes de dominio público estatal, como usted muy bien decía en su intervención, dictada en virtud de lo previsto en el artículo 132.2 de la Constitución. En virtud de este precepto y en conexión con el artículo 45 de la Constitución, protección del medio ambiente y de los recursos naturales, el legislador estatal no sólo está facultado, sino obligado a proteger el dominio marítimo-terrestre a fin de asegurar tanto el mantenimiento de su integridad física y jurídica como su uso público y sus valores paisajísticos, según lo establece la sentencia del Tribunal Constitucional 149 de 1991.

Como el propio Tribunal Constitucional señala en la citada sentencia, de la naturaleza y características de la zona de contacto entre la tierra y el mar se derivan una serie de funciones sociales que la Carta Europea del Litoral resume en el primero de sus apartados señalando que es esencial para el mantenimiento de los equilibrios naturales que condicionan la vida humana; ocupa un lugar estratégico en el desarrollo económico y en la reestructuración de la economía mundial; es soporte de actividades económicas y sociales que crean empleo para la población residente; es indispensable para el recreo físico y psíquico de las poblaciones sometidas a la presión creciente de la vida urbana y ocupa un lugar esencial en las satisfacciones estéticas y culturales de la vida humana.

La vigente legislación costera ni dificulta ni limita el ejercicio de las competencias autonómicas sobre ordenación del litoral, sino que sobre un mismo espacio físico, el litoral, existen competencias concurrentes de tres administraciones: la autonómica, la estatal y la local. El ejercicio de estas competencias por cada una de las administraciones citadas ya fue analizado por el Tribunal Constitucional en sus sentencias 149 —como he dicho antes— y 198 del año 1991 sobre la Ley de Costas y su Reglamento de 1 de diciembre de 1989.

Estas sentencias, al estimar en parte los recursos de inconstitucionalidad planteados por las Comunidades Autónomas —entre ellas el Gobierno vasco— dieron lugar a que el Reglamento de Ley de Costas fuera modificado por el Real Decreto 1112, de 18 de septiembre de 1991.

El tema planteado hoy por su señoría fue analizado en las sentencias mencionadas, en las que se afirma que la política de ordenación del territorio, incluido el litoral, es de enorme amplitud y nació justamente para coordinar o armonizar desde el punto de vista territorial la actuación de las distintas administraciones. Sin embargo, la función de ordenación atribuida a las Comunidades Autónomas, según el Tribunal Constitucional, no puede entenderse en términos tan absolutos que elimine o destruya las competencias que la propia constitución reserva al Estado.

Por lo que se refiere a este tema, alguna de las Comunidades Autónomas plantearon en el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Costas de 1988 que el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en dominio público marítimo-terrestre corresponde a la Administración competente para ordenar el territorio. El Tribunal Constitucional confirmó que es a la Administración del Estado, como titular de dicho dominio, a la que directamente in-

cumbe la responsabilidad de proteger su integridad y asegurar su utilización pública. Por lo tanto, es a través del otorgamiento de autorizaciones y de concesiones como la Administración del Estado hace valer exclusivamente su condición de «dominus» de las costas.

Según el Tribunal, las facultades demaniales del Estado le permiten retener la gestión de dicho dominio para con ello asegurar su protección e integridad. Se establecieron limitaciones basadas en el mandamiento constitucional sobre el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado al desarrollo de la persona, y así se establece que la necesidad de asegurar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de este derecho no quedaría asegurada si el Estado, en uso de la competencia exclusiva que le otorga el artículo 149.1.1. no regulase las condiciones básicas de la propiedad sobre los terrenos colindantes de la zona marítimo-terrestre, limitaciones necesarias para la conservación y defensa del litoral y que, de acuerdo, con el propio Tribunal Constitucional tienen el carácter de legislación básica sobre el medio ambiente, competencia exclusivamente estatal, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.

Por ello, señoría, se puede concluir que en materia de gestión del dominio público marítimo terrestre, la Ley de Costas se adecua a la Constitución y a los estatutos de autonomía, y en esta materia quiero comunicarle que hoy por hoy no existe en este Gobierno previsión de modificarla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en el último inciso de su intervención ha dicho que no van a modificar la Ley de Costas. Ya nos ha contestado; ya nos ha dado la visión que tiene al respecto. Después ha querido revestir la conclusión final diciendo que no van a modificarla, pero en su hilazón argumental hay una serie de pequeñas contradicciones.

Usted apela a recomendaciones, programas de actuación y resoluciones. Sabe usted que eso tiene el valor que le queremos dar, pero a usted, ateniéndose a esos conceptos, le sirve como principios inspiradores. Pero fíjese en lo que dice: esas recomendaciones nos llevan a la gestión integral de la costa. ¿Y por qué no del agua, de los espacios naturales, de todos los espacios protegidos o de los lugares de interés comunitarios?

Hace falta una visión integral del espacio natural, de las costas, de las aves, de la protección del lince, de la gestión de los residuos, de la conservación de la naturaleza, de las emisiones de gases a la atmósfera, sobre todo puede usted argumentar que falta una gestión integral, pero, señor Ministro, permítame que le diga con toda consideración que incurre usted en una contradicción ¿Por qué? Porque esa gestión integral que usted está diciendo ha llevado a su Go-

bierno, a su Ministerio, a presentar en la Cámara un proyecto de ley de gestión integral y de protección integral de la contaminación, en el que se dice: toda actuación de los poderes públicos en materia ejecutiva requiere una visión integral, y hemos de encomendarla a las Comunidades Autónomas. Y encomiendan a las Comunidades Autónomas no sólo lo que es de su competencia, sino incluso la competencia del Estado, porque está haciendo una delegación.

Esta ley que vamos a debatir en la Cámara contiene una delegación del Estado por la que la autorización de los vertidos en las cuencas de ámbito exclusivamente estatal la van a realizar las Comunidades Autónomas. ¿Qué va a hacer el Estado, únicamente? Emitir un informe. Eso, señor Ministro, es el artículo 150.2 de la Constitución, y apelando a esa visión integral, dicen: que lo hagan las Comunidades Autónomas. Por tanto, entre lo que usted ha dicho ahora y lo que están defendiendo en materia medioambiental hay una contradicción. Usted lo ha tenido que revestir de argumentos para llegar a esa conclusión, y por eso no vamos a presentar un proyecto de ley de reforma. De acuerdo, lo puedo entender políticamente, pero defienda usted eso en todos los demás espacios como, por ejemplo, en la conservación de los parques naturales.

Es necesaria una visión integral de la protección de los sistemas marítimos, de los ecosistemas, etcétera. Toda esa argumentación es válida para la gestión ambiental en los demás ámbitos; ustedes planifican pero la gestión es autonómica, permítame que se lo diga, y es la primera acotación que debía realizarle a este respecto.

Usted se ha referido a la sentencia del Tribunal Constitucional, que ya conocemos, pero existe un vacío legislativo. Hay un Reglamento pero, ¿por qué no se trae un proyecto de ley de modificación de la Ley adaptado a dicha sentencia? Señor Ministro, ha leído algunos de sus párrafos y sabe que ese modelo de gestión del medio ambiente es constitucional pero no es el único políticamente posible; caben otras alternativas en función de las mayorías legislativas de las Cortes Generales.

Es cuestión de política legislativa y ya se ha hecho en materia de aguas de dominio público estatal. Fíjese que en este caso es necesaria una visión más integral porque el agua transcurre desde una cuenca hasta otra; la costa está ínsita, es un bien inmueble, mientras el agua es un bien mueble. Usted ha dicho que no se va a cambiar el modelo constitucional pero cabe la otra alternativa y léase el fundamento jurídico cuarto al que estoy haciendo referencia; es, insisto, una cuestión de política legislativa.

Señor Ministro, no podemos confundir las autorizaciones y las concesiones, que son actuaciones administrativas dirigidas a ordenar actos administrativos para realizar diferentes acciones en las zonas marítimas o terrestres, como la construcción de una lonja, el establecimiento de una base de salvamento, etcétera, con la protección y la defensa, que efectivamente está ínsita en la técnica demanial. Quien tiene el demanio por naturaleza, el Estado en este caso, es el que realiza las funciones de defensa y protección que son sencillamente la recuperación de oficio; el deslinde administrativo; la inmatriculación registral; la im-

prescriptibilidad, la inembargabilidad; la prohibición de plantear interdictos, etcétera.

Nosotros no estamos planteando que estas facultades correspondan a las Comunidades Autónomas. Corresponden al Estado, tal como está establecido en el modelo de la gestión de aguas intra e intercomunitarias pero me pregunto por qué no se puede hacer lo mismo en el litoral; por qué una Comunidad Autónoma no puede remover arena; por qué las Islas Baleares o Cataluña no pueden construir un acantilado en su litoral y usted no me da una respuesta.

Como antes he referido, hay otra manera de entender el medio ambiente y es éste el único sector ambiental en España que ha quedado centralizado en su gestión. La Ley de Espacios Naturales fue elaborada no por ustedes sino por el Gobierno socialista y según el Tribunal Constitucional las Comunidades Autónomas pueden declarar como espacio natural protegido zonas de dominio público estatal y gestionadas a efectos ambientales por éstas.

Por tanto, señor Ministro, he de hacerle estas consideraciones para que podamos centrar el debate en la realidad; el fundamento jurídico cuarto de la sentencia del Tribunal Constitucional número 149/91 lo dice claramente; otra cosa es que haya mayorías o minorías en la Cámara.

Dispongo en este momento del texto del Ministerio de Medio Ambiente, elaborado por la señora Tocino poco antes de que usted tomara posesión de su cargo. Quizá no fuera de nuestro gusto pero al menos se avanzaba. La señora Tocino hizo un esfuerzo de adaptación y en ese texto se afirmaba, y cito literalmente, que se llevará a cabo una readecuación entre municipios, Comunidades Autónomas y el Estado.

¿Qué ha pasado en el Gobierno para que no se asuma ese planteamiento político? La señora Tocino dejó establecido el Plan Hidrológico Nacional, dejó hecho todo el trabajo fundamental que después fue aprobado en seis meses; y no es que en este momento quiera hacer excesivas loas a la señora Tocino, aunque usted sabe que me he llevado políticamente bien con ella. Podrá ser censurada en su trabajo por unas cosas y reconocida por otras, pero en materia de costas hay un texto y me gustaría saber por qué el Gobierno no avanza en este sentido.

Usted me ha dado una serie de justificaciones y permítame que le diga con todo respeto que no tiene una profundidad suficiente para decirme que en este momento no corresponde una modificación de la Ley de Costas. Le he expuesto argumentos y en ámbitos como las aguas, con mucha menor competencia, se está gestionando. Y fíjese si ahí hace falta una visión integral, tan integral que hasta los vertidos en las cuencas, de exclusividad estatal, ustedes se lo pasan a las Comunidades Autónomas. La autorización ambiental integrada integrará —valga el juego de las palabras— el vertido a las cuencas intercomunitarias, previo informe del organismo estatal de cuenca correspondiente. Ahí está la visión integral y no en otro, el agua viene de kilómetros y kilómetros y desemboca en el litoral español correspondiente. El otro es un bien inmueble, está sito, fíjese en el carácter distinto.

Señora Presidenta, éstas son las consideraciones que queríamos efectuar. Existen argumentos, falta voluntad, y

como dice el fundamento jurídico cuarto, mayorías y opción legislativa para gestionar de una u otra manera.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

En turno de réplica, en nombre el Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco, naturalmente, la intervención de su señoría, pero la contundencia con la que le he expresado cuál es la voluntad de este Gobierno, quizá le haya producido algún tipo de desorientación que yo no pretendía. Las recomendaciones a las que me he referido demuestran precisamente la voluntad y, sobre todo, la conveniencia de mantener un modelo de gestión integral. He mencionado básicamente un concepto distinto dentro del dominio público marítimo terrestre, que exige que exista una gestión integral de todo el territorio costero para, precisamente, garantizar su conservación, su protección y su ordenación. He hecho referencia a que las zonas costeras representan sectores morfológicos costeros y unidades fisiográficas que se agrupan y no responden a una división artificial. Son tipologías costeras que tienen esa consideración. Estas recomendaciones son importantes y son diferenciales con respecto a otro tipo de gestión de aspectos ligados a medio ambiente.

Le voy a poner el ejemplo y, además, le agradezco que usted me lo haya puesto porque creo que en este caso, y se lo digo con todo el respeto, quizás no ha interpretado bien ese texto normativo que el Gobierno ha presentado en esta Cámara. La Ley del IPPC efectivamente es del control integrado de la contaminación, y una de las novedades que establece es la voluntad de facilitar al ciudadano, a las instituciones, una gestión integral de todas las autorizaciones medioambientales. ¿Por qué? Porque nosotros creemos en esa gestión descentralizada y en acercar y facilitar las cosas al ciudadano en un modelo de gestión integral. Pero no se confunda, señoría, ese modelo no altera la distribución de competencias.

Precisamente durante toda la tramitación en el seno de la conferencia sectorial, este ha sido un tema estratégico de debate en el que se ha puesto de manifiesto claramente que lo que pretendíamos hacer con este proyecto de ley no era discutir una redistribución de las competencias dentro del Estado, porque ese informe al que usted hace referencia sigue siendo de carácter vinculante. ¿Qué es lo que hacemos? Nosotros no estamos hurtando ni redistribuyendo competencias con esta gestión integral de la contaminación, en absoluto; lo que estamos haciendo es facilitar la tramitación para que pueda existir una sola ventanilla; una ventanilla única que en este caso va a estar en poder de las Comunidades Autónomas, para que esta institución pueda facilitar las cosas al sujeto pasivo, en este caso al ciudadano o a la empresa, que es la que ha de solicitar todas esas autorizaciones medioambientales. Pero el hecho de que estemos facilitando la tramitación haciendo una gestión inte-

gral de ventanilla única que permita al ciudadano y al empresario esa tramitación administrativa no está suponiendo —y si usted lo interpreta así creo, con todo respeto, que se equivoca— una alteración en la distribución de las competencias, porque esa autorización de vertido sigue siendo una autorización vinculante para el organismo competente establecido por la legislación actual. Lo que nosotros intentamos es facilitar las cosas, pero no estamos planteando una redistribución, un nuevo debate sobre esa redistribución de las competencias.

Claro que existe voluntad política, claro que la voluntad política es importante, y por eso he querido que quedara meridianamente clara en mi exposición, y la he esbozado a modo de conclusión final de mi primera intervención. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*) Pero eso no tiene nada que ver con que yo insista en que el tema que usted ha planteado aquí hoy ya haya sido debatido con anterioridad, incluso jurídicamente, por los órganos competentes. Se demuestra precisamente que ésa es una competencia que la propia legislación básica reserva al Estado jurídicamente, pero también en términos medioambientales, de acuerdo con esas recomendaciones, que son muy importantes, de organismos internacionales que velan por esa protección del medio ambiente. Nosotros reconocemos sin ninguna duda la necesidad de que, en esa triple confluencia de ámbitos competenciales dentro de esas zonas costeras, exista la máxima coordinación y la máxima colaboración posibles. Pero insisto en que creemos que la ley, que el ordenamiento jurídico reserva esa competencia al Estado y que, para garantizar esa protección, el medio ambiente necesita que este ordenamiento siga manteniéndose como está.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor Ministro de Medio Ambiente.

La siguiente interpelación, que correspondía al señor Don Manuel Cámara Fernández, decae ante la ausencia del Senador interpelante.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REMITA A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA NORMATIVA SOBRE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO CON RESERVA DEL PUESTO DE TRABAJO POR ADOPCIÓN (662/000210).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la moción que quedó aplazada la tarde de ayer, como recordarán sus señorías.

Moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés por la que se insta al Gobierno a que remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma de la nor-

mativa sobre suspensión del contrato de trabajo con reserva del puesto de trabajo por adopción.

No se han presentado enmiendas a esta moción.

Inicialmente, corresponde su defensa al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. En su nombre, tiene la palabra el Senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras Senadoras, señores Senadores, esta moción se presentó para Pleno hace más de un año, pero no entró y por eso se dejó pendiente. El hecho de que en el Pleno de 7 de marzo se aprobara la creación de la Comisión Especial para el Estudio de las Adopciones Internacionales, iniciativa que celebramos y apoyamos, nos ha animado a rescatarla para así contribuir a la resolución de los problemas que subyacen en una cuestión tan sensible como ésta de la adopción.

Empezaré señalando un error en la exposición de motivos, error que ha podido despistar a sus señorías. En ella no se hace referencia a la Ley 36/1999, Ley de conciliación de la vida familiar, que se aprobó en noviembre del año 1999, una ley que ha supuesto una gran mejora en las condiciones y permisos laborales para la adopción. Pero a pesar de esta mejora, la ley todavía adolece de una discriminación ilógica hacia los adoptantes de niños y niñas de más de seis años y ésa es la razón por la cual presentamos la moción hace un año y hoy volvemos a presentarla aquí. La ley presenta un defecto que inmediatamente señalaron las asociaciones de padres de adoptantes, de las que el Grupo Entesa Catalana de Progrés se ha hecho eco. Por eso, lo que hace la parte dispositiva es instar a enmendar el hecho de que la Ley de conciliación, en su reforma del Estatuto de los Trabajadores, considere con menos derechos a los padres adoptantes de niños mayores de seis años que a los menores de esa edad.

He dicho antes que en el Pleno del 7 de marzo pasado celebráramos la creación de la Comisión Especial para el Estudio de la Adopción Internacional. Si hemos presentado esta moción es porque nos ha parecido que es complementaria —no subordinada— de los trabajos de la Comisión. La moción atañe a una reglamentación del Estatuto de los Trabajadores, cuestión a la que en ningún momento se aludió en el debate del día 7 de marzo. Si hemos de interpretar el espíritu de la Comisión a tenor de la presentación que de ella hizo la Senadora Fernández-Delgado, podemos concluir que la Comisión parece que va a circunscribirse a situaciones de lentitud y bloqueo en las adopciones internacionales. Concretamente se aludió repetidamente al problema de Rumanía. Pero hoy estamos tratando aquí una cosa distinta. El tema que la Entesa plantea es de Derecho interno, de Derecho laboral, de algo que se inscribe en la legislación laboral mientras que la Comisión parece circunscribirse al Derecho internacional.

La finalidad de la moción que presentamos es conseguir el compromiso del Gobierno para que reforme la normativa sobre suspensión con reserva del puesto de trabajo para que de ese modo se puedan abarcar todos los casos de adopción, incluso los de niñas y niños mayores de seis

años. Como se sabe, la suspensión con reserva de puesto de trabajo exonera de las obligaciones recíprocas entre empresa y trabajador —a éste de trabajar y a aquélla de remunerar— y obliga a la empresa a la reserva del puesto de trabajo. Entre los casos típicos en que se regula este tipo de suspensiones están la maternidad de la mujer trabajadora y la adopción o acogimiento de niños de hasta seis años, regulados en el artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores.

Antes de promulgarse la Ley 36/1999 se distinguía entre adopción de hijo menor de nueve meses, lo que daba derecho a 16 semanas de permiso, y la de hijo de entre nueve meses y cinco años, en la que la suspensión sólo tenía una duración de seis semanas. Además, en este caso el permiso no se podía compartir entre la madre y el padre. Pero con la entrada en vigor de la Ley 36/1999, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, se introducen medidas importantes. Así se equipara el caso de filiación biológica con el de adopción de hijos de hasta seis años y el poder compartir en todos los casos el permiso entre el padre y la madre.

Esto está muy bien, pero ¿qué pasa con las adopciones de niñas y niños mayores de seis años? Quedan regulados sólo de forma excepcional, no ordinaria, y no entran en los mismos supuestos. Así, la Ley establece el derecho para hijos mayores de seis años cuando se trate de menores discapacitados o minusválidos, o bien cuando por sus circunstancias y experiencias personales o por provenir del extranjero tengan especiales dificultades de inserción social y familiar debidamente acreditadas por los servicios sociales competentes. Es decir, hay una diferente regulación y es graciable este derecho.

Es, pues, evidente la gran mejoría que ha supuesto la reforma laboral a partir de la Ley de conciliación, pero desde las asociaciones de padres adoptivos se insiste en la necesidad de otorgar de oficio las 16 semanas sin condicionamientos de edad, es decir, en el caso general que nosotros planteamos de menores no emancipados.

En las II Jornadas celebradas sobre la situación de la adopción nacional e internacional, organizadas por la Federación de Asociaciones para la Adopción, FADA, después de celebrar que la Ley de conciliación ha supuesto un considerable avance en la equiparación entre la filiación adoptiva y la biológica, esta Federación se lamentaba de que la baja maternal por hijos adoptivos mayores de seis años sea excepcional, produciéndose una discriminación, una falta de racionalidad y una inseguridad jurídica para con los padres adoptantes. Estamos ante un defecto, ante un error de una ley, porque nos preguntamos: si una pareja adopta un menor de ocho años, por ejemplo, ¿no es lógico que disponga de unas semanas para aclimatarse y aclimatarse, de la misma forma que en el caso del nacimiento de un hijo? Señorías, ¿quién les parece que necesita más adaptación, un niño de siete años o un niño de dos? ¿No hay que hacer en ambos casos unas lógicas exigencias burocráticas, que exigen más tiempo? Y si estamos en el caso de una adopción internacional, aún en el caso de un país con trámites ágiles, ¿acaso no supone algunas semanas para el viaje, papeleo y perfeccionamiento de la adopción?

Nosotros, desde Entesa, nos preguntamos cuáles pueden ser las razones para discriminar, para legislar como un caso aparte, el de una pareja que adopte un niño de ocho, nueve o diez años, en relación a una que lo adopte de dos.

En su presentación de la Comisión Especial que hizo la Senadora Fernández-Delgado, daba como un motivo para agilizar las adopciones internacionales el hecho de que en España la mayoría de los niños pendientes de adopción superan los cinco o siete años —textual en el «Diario de Sesiones»— y la mayoría de padres adoptantes preferían niños recién nacidos o menores de cinco años, que es lo que hay en otros países.

A tenor de la ley, ¿qué pasa? ¿Es que se trata de dificultar la adopción de niños españoles en España? Porque, de hecho, es lo que hace la ley, ya que si los menores en situación de ser adoptados son mayores de cinco años, la ley dificulta esa adopción. Por tanto, es absurdo que una ley española dificulte su aplicación en España.

Ya sé que se me puede decir que en algunas Comunidades Autónomas —Cataluña, Andalucía— las autoridades competentes dan el permiso de oficio; si se pide, lo dan, pero razón de más para modificar la ley, para incluir en ella lo que se hace en la práctica porque, si no, la inseguridad jurídica acaba por provocar situaciones injustas o absurdas. Además, una de las misiones de este Senado es perfeccionar las leyes y está claro que esta tiene una imperfección, un error, un olvido, y, por tanto, éste es uno de los lugares idóneos —se dice que es Cámara de segunda, tercera y de cuartas lecturas— para enmendarla.

Por todo ello, las asociaciones de padres adoptivos consideran que si la adopción diera derecho a la baja maternal sin condicionamientos de edad o especiales dificultades, toda familia podría disfrutar de entrada de 16 semanas para formalizar la adopción y considerando que, excepto en los casos de familias monoparentales, en la adopción han de estar presentes los dos miembros de la pareja, representaría ocho semanas de baja para cada uno, tiempo suficiente en la mayoría de los casos. Además, si por cualquier motivo fuera necesario un período de tiempo superior y la pareja tuviera que ausentarse por ello del trabajo, no tendría que ser causa de pérdida del puesto de trabajo. Así, por ejemplo, toda adopción internacional tendría que ser por sí misma motivo de permiso laboral, independientemente de la edad y las obligaciones derivadas de ella, sea internacional o no, tendrían que ser contempladas como un deber inexcusable. Naturalmente, y para compensar a la empresa en el caso de ausencias prolongadas, se podría contemplar, por ejemplo, la posibilidad de realizar contratos de sustitución, al igual que se hace para cubrir las bajas maternales.

Consideramos que esta moción es absolutamente lógica y razonable, y además, se inscribe dentro de lo que constituye las misiones de esta Cámara. No entendemos cómo es posible que la adopción de menores mayores de seis años esté discriminada respecto de las adopciones de niños menores de seis años, teniendo en cuenta, además, los problemas añadidos que aquéllas representan en cuanto a adaptación y burocracia. Por este motivo hemos presentado esta

moción, que esperamos sea votada afirmativamente por esta Cámara.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la Senadora Lasheras.

La señora LASHERAS MEAVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la incorporación de la mujer al mundo del trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos, no solamente del siglo pasado, sino también del siglo actual. Este hecho ha desembocado en un nuevo modo de plantear la cooperación y el compromiso entre hombres y mujeres en lo que se refiere a las responsabilidades privadas y públicas, es decir, en lo que conocemos como el trabajo de puertas adentro y de puertas afuera del hogar. En definitiva, la incorporación plena de la mujer al trabajo ha traído como consecuencia la necesidad de conciliar éste con el ámbito familiar.

La conciliación de la vida familiar y laboral fue uno de los objetivos estratégicos que se marcó la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Pekín en 1995. En ella, los 189 países firmantes de la Declaración de Pekín, que se constituyó desde los 189 gobiernos y desde el Fondo Mundial de ONGs, estuvieron de acuerdo en el hecho de que fomentar una armonización de responsabilidades laborales y familiares entre hombres y mujeres era uno de los objetivos en los que cada Estado debía trabajar en materia legislativa.

Una vez aquí, y dentro ya del ámbito comunitario de la Unión Europea, la maternidad y la paternidad en su más amplio sentido han sido recogidas en dos directivas, la 92/85 y la 96/34 del Consejo. La primera de ellas contempla la maternidad desde el punto de vista de la salud y seguridad en el trabajo de la trabajadora embarazada que haya dado a luz y en el período de lactancia. La segunda prevé el permiso parental y la ausencia del trabajo por motivos de fuerza mayor como medio importante para conciliar la vida profesional y familiar y promover la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.

El Gobierno español contempló la transposición de ambas Directivas a la legislación española en la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. He de decir, señoría, que esta ley supera los niveles mínimos de protección previstos en las normas comunitarias anteriormente mencionadas e introduce cambios legislativos en el ámbito laboral para que los trabajadores puedan participar de la reorganización de la vida familiar dando un nuevo paso en el camino a la igualdad entre hombres y mujeres. Además de ello, la ley de 1999 trata de guardar un equilibrio para favorecer los permisos por maternidad y paternidad sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo, a las condiciones de trabajo ni al acceso de puestos de especial responsabilidad para las mujeres. Al mismo tiempo, se facilita que los hombres puedan ser copartícipes del cui-

dado de sus hijos desde el mismo momento del nacimiento o desde su incorporación a la familia. Creemos, pues, que esta ley se ajusta a la realidad social y a las necesidades sociales actuales.

Por otra parte, cabe destacar que esta ley contiene una importante novedad, cual es que facilita a los hombres el acceso al cuidado del hijo desde el momento de su nacimiento o desde su incorporación a la familia, en el caso de las adopciones, al conceder a la familia la opción de que sea la mujer quien disfrute de las 16 semanas correspondientes a la totalidad del permiso o que se lo repartan entre la pareja, en cuyo caso la mujer está obligada a coger seis semanas al menos, disfrutando el padre de las 10 semanas restantes. Además, se permite que este permiso por maternidad se disfrute simultáneamente, y se puede ampliar en dos semanas más por cada hijo en caso de parto múltiple.

Y paso ahora a referirme a las adopciones y los acogimientos, cuestión que ha llevado hoy a su señoría a presentar en la Cámara esta moción. La ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral ha introducido importantes modificaciones en la regulación de los permisos por adopción y acogimiento, tanto permanente como preadoptivo. Con la legislación anterior a 1999 la duración del permiso por adopción —ya fuera en caso de acogimiento permanente o preadoptivo— dependía de si el niño o la niña era menor de nueve meses o de cinco años. Sin embargo, desde 1999 no se hace distinción en la edad de los menores que generan permiso por maternidad o paternidad, siempre que se trate de menores de hasta seis años.

Evidentemente, señorías, estos permisos por maternidad y paternidad generan unos importantes costes sociales. Y para que éstos no recaigan, como siempre, en los empresarios, y evitar así un nuevo motivo de discriminación laboral, sobre todo, de las mujeres, que son quienes generalmente la han sufrido, esta ley también prevé una reducción en las cotizaciones a la Seguridad Social.

La ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral establece una modificación del apartado 4 del artículo 48 de la legislación laboral que hace referencia al objeto de su moción, es decir, a la suspensión con reserva del puesto de trabajo en los casos de adopción. En este caso usted aludía a la diferencia entre los niños menores de nueve meses o de cinco años. Pues bien, la suspensión con reserva del puesto de trabajo no hace esa distinción, pudiéndose efectuar hasta que el niño tenga seis años.

En el supuesto del parto, la suspensión tendrá una duración de 16 semanas, que se disfrutarán de forma ininterrumpida, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo. El período de suspensión se disfrutará a opción de la interesada siempre que esas seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto.

Y en los supuestos de adopción y de acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, de menores de hasta seis años, la suspensión también tendrá una duración de 16 semanas ininterrumpidas, ampliables en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo en el supuesto de adopción por acogimiento múltiple, contadas a elección del trabajador o de la trabajadora.

Como pueden comprobar, el derecho de suspensión de contrato con reserva de puesto de trabajo es idéntico en el caso de parto y de adopción y acogimiento, tanto preadoptivo como permanente.

Pero aún hay más en esta ley. El derecho de suspensión de contrato con reserva de puesto de trabajo se extiende también a los casos de adopción y acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, de niños o niñas mayores de seis años discapacitados, minusválidos, o que por circunstancias y experiencias personales, o por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar que estén debidamente acreditadas. En este caso, señorías, creo que la ley tiene una posibilidad de interpretación. Generalmente, si se trata de niños que vienen de otros países y tienen especiales dificultades de adaptación, y esas circunstancias está certificadas por los servicios sociales, el padre y la madre podrán tener acceso a esa baja laboral durante el tiempo que ellos consideren oportuno. En cualquier caso, repito que esa situación debe estar certificada por unos servicios sociales que indiquen que realmente ese niño necesita un período de adaptación.

La edad obligatoria de escolarización es ahora mismo hasta esa edad y a partir de ahí hay otros períodos de socialización y de vínculos afectivos, paternos y maternos, que no son sólo los períodos y los horarios del trabajo, con una particularidad, y es que no te obligan a coger las 16 semanas enteras, sino que puede ser a jornada partida. Una madre o un padre pueden trabajar a media jornada y el resto del día lo pueden combinar con esta situación. Por eso decía antes que esta ley se ajusta a la realidad actual.

En cuanto al disfrute del permiso por maternidad y paternidad, en el caso de que la madre y el padre trabajen, el período se disfrutará a opción de los propios interesados. Esto quiere decir que los padres podrán disfrutar de este permiso de forma simultánea y sucesiva dentro de los propios límites y en el caso de que ambos disfruten del período al mismo tiempo, la suma de los dos períodos de ambos no podrá superar las 16 semanas, es decir, no podrá exceder del tiempo reglamentado.

Frente a lo planteado en esta moción, yo creo que hay que difundir esta ley y explicar a los padres y a las madres las posibilidades que les da.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, Senadora Lasheras.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, la Senadora De Boneta tiene la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor portavoz del Grupo Entesa y señora portavoz del Grupo Popular, voy a expresar la posición favorable del Grupo Parlamentario Mixto, a quien represento, y, por supuesto, de Eusko Alkartasuna, al planteamiento expresado por la parte dispositiva, que es la que importa, de la moción presentada por Entesa y también voy a hacer algunas consideraciones en torno a las cuestiones que aquí se han planteado.

En primer lugar, quiero hacer referencia —de la misma manera que ayer, creo recordar, el señor Solé i Tura— a actitudes reiteradas del Partido Popular en relación a iniciativas de calado social, a iniciativas que responden a planteamientos de solidaridad social y humana, a iniciativas gratificantes desde mi punto de vista porque acercan la política y a los políticos a los problemas reales de la sociedad, y parece que estamos más cerca de los ciudadanos y de las ciudadanas, a planteamientos que no presentan problemas ideológicos ni de fondo, pero el Grupo Popular normalmente se opone si no es una cuestión que él mismo haya planteado. Cuando he visto que no existía ninguna enmienda a esta moción y me ha preocupado muchísimo. Debería ser al revés: si no hay enmiendas, parece que hay acuerdo; pero cuando no hay enmiendas —lo que supone un cambio total, una sustitución total de los planteamientos— quiere decir que las proposiciones van a ser votadas en contra.

En este caso es lamentable, puesto que, como aquí mismo se ha puesto de manifiesto, la legislación ha avanzado de forma importante, y lo ha puesto de manifiesto el portavoz de Entesa, que ha hablado de la ley de conciliación de la vida familiar y laboral, y de la inexistencia hoy de esas dificultades de no compartir en su caso, padre y madre adoptantes, el permiso para recibir de mejor manera al menor, que en definitiva es el que importa. No es una cuestión de tener vacaciones. Yo en alguna ocasión escuché, cuando se hablaba de conciliación familiar y laboral, que es que querían más vacaciones. No se trata de vacaciones, y en este caso mucho menos, sino de hacer que ese menor acogido pueda ser adoptado, que defender sus derechos y pueda tener derecho a esa máxima protección que se está buscando.

Por tanto, es importante lo que se plantea en tanto que se acerca a la realidad. El proponente y la Senadora del Grupo Parlamentario Popular han coincidido en que hay interpretaciones de la ley que permiten la excepcionalidad, y el señor portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés ha dicho que en la mayoría de los casos se conceden los permisos de 16 semanas. Las Comunidades Autónomas los otorgan y, a través de esa posibilidad de excepción, la excepción se convierte en regla porque normalmente responde a una necesidad sentida. Entonces, ¿qué dificultad supone dar entidad legal a lo que, de hecho, ya existe?

Hay que tener en cuenta una cuestión importante, y es que normalmente las solicitudes de adopción o acogimiento no se suelen dar en familias privilegiadas desde el punto de vista socioeconómico sino más bien en aquellas en las trabajan el padre y la madre. Previamente a la adopción, sobre todo cuando se trata de adopciones internacionales —y sabemos que hay una Comisión que va a estudiar esta problemática—, hay que realizar viajes largos y costosos, por lo que resulta necesario disponer de dinero y tiempo. Para poder realizar los trámites previos a la adopción hay que hacer estos viajes previos y, por ello, suelen utilizar todos sus permisos y vacaciones, además de las posibilidades que les ofrece la legislación laboral. *(El señor Vicepresidente Rojo García ocupa la Presidencia.)*

Por otro lado, estos niños acogidos o adoptados que llegan, independientemente de la edad que tengan e incluso con mayor razón cuanto mayores sean, pueden tener especiales dificultades por razones idiomáticas y culturales; dificultades que incluso están previstas en la excepcionalidad a la que ha hecho referencia la Senadora Popular.

La cuestión que aquí se plantea es si en todos los casos de adopción de menores no emancipados deberá obtenerse este beneficio, entre comillas, que no repercute en los padres adoptantes sino más bien en los niños, porque ello permite una mayor protección y una mejor acogida de los menores que van a ser adoptados. Yo conozco muy de cerca, señora Senadora, el caso de una niña de 10 años, y puedo decirle que esos niños han sufrido unos traumas muy graves y tienen más dificultades para adaptarse.

Por todo ello, creo que la moción que se presenta, en concreto la parte expositiva de la misma y sin perjuicio de las correcciones que aquí se han planteado, debe ser aceptada, puesto que no nos separan demasiadas cuestiones. Si nos separan algunas cosas, señora Senadora, como afirmaciones del tipo de que los costes sociales recaen siempre sobre los empresarios. Admito que los costes de todo tipo suelen recaer, en general, sobre las mujeres, independientemente de lo que hayamos avanzado y de que su incorporación al trabajo haya promovido iniciativas legislativas como la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar, pero hay que recordar que, en todo caso, la conciliación de la vida laboral y familiar beneficia a todos y que un padre, igual que la madre, tiene derechos y obligaciones y, por lo tanto, también tiene que conciliar su vida laboral y familiar. No estoy de acuerdo con la referencia que se ha dado a que esto supone un mayor costo para el empresario, pero aun en ese supuesto, y admitiendo únicamente que son casos aislados, no considero que sea motivo suficiente para oponerse a esta moción.

Por lo tanto, les ruego que reconsideren su postura porque, aunque no sea una moción propia, me parece absolutamente solidaria y, por ello, quiero pedir el apoyo de todos a la misma, tal como la va a apoyar Eusko Alkartasuna y el Grupo Parlamentario Mixto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Arroyo.

El señor ARROYO HODGSON: Gracias, señor Presidente.

Intervengo simplemente para manifestar la opinión de Coalición Canaria en relación con esta moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la modificación de la ley que regula la conciliación de la vida familiar con la vida laboral.

A mi Grupo Parlamentario le parece que hay una demanda en este sentido. Además, no sabemos por qué la edad clave son los cinco años ya que un niño de seis, siete u ocho años, indudablemente, también necesita de unas ayudas y apoyos.

No entendí muy bien a la portavoz del Grupo Popular cuando hablaba de que la legislación española, la ley de 1999, ampliaba con creces lo dispuesto en la normativa comunitaria, porque no sé si se refería concretamente a este aspecto o a otros. No tengo datos de cuál es la demanda real de las familias adoptantes en relación con el segmento que comprende a aquellos menores que tienen seis o más años pero, repito, nos parece una iniciativa interesante.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Arroyo.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario.

Desde nuestro punto de vista, una vez que Entesa ha subsanado el error que había cometido al olvidar la ley de conciliación en el planteamiento de su moción, entendemos que el espíritu que conlleva es perfectamente asumible. Es positivo plantear una nueva reflexión o un nuevo estudio que pueda desembocar en una reforma de la ley, que tenga en cuenta los casos planteados debido a la masiva utilización del recurso de la adopción y, en concreto, de la adopción internacional. Es importante hacer una nueva reflexión y aportar e incorporar las modificaciones o los elementos que sean necesarios para que la adopción cuente con las mayores posibilidades y facilidades, y pueda cumplir con sus objetivos.

No es necesario ponerse a la defensiva, como estaba haciendo el Grupo Popular. El planteamiento de la Entesa en ningún caso ha ido en contra de la ley de conciliación, reconoce los méritos y bondades de ésta, pero eso no quita para que la realidad, que normalmente es mucho más dinámica, esté poniendo de relieve nuevamente que hay casos que no están suficientemente contemplados y que es importante hacer las modificaciones pertinentes para poderlos incorporar.

Mi Grupo Parlamentario se va a quedar con ese espíritu y puesto que Entesa ha sido capaz de aunar esta moción con la ley de conciliación del año 1999, estamos de acuerdo con la misma y vamos a votar a favor de esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Aurrekoetxea.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Senadora Lasheras, tengo la sensación de que hay una excesiva rigidez parlamentaria y poca interacción. Lo digo porque creo que su discurso y el mío no tienen puntos de contacto, no ha contestado a los argumentos empleados en el turno en contra.

Ha señalado que una de las funciones de este Senado es mejorar y perfeccionar las leyes, y está claro que en este proyecto de ley hay un error, y se demuestra —usted lo ha mencionado— en que este permiso para la adopción de niños de mayores de seis años se concede casi de oficio en las Comunidades Autónomas. Como ha señalado la señora De Boneta, la excepción se ha convertido en regla, y nosotros consideramos que habría que incorporar esta excepción a la ley. Si en esta Cámara no legislamos bien ¿dónde se va a hacer? Esto no puede quedar como una cuestión graciable.

Antes he formulado una pregunta en el estrado que era retórica, y vuelvo a repetirla. ¿Qué razón hay para que sea hasta los seis años? No lo entiendo. Entraría casi en un problema de constitucionalidad con el principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución. ¿Es que no hay problemas de adaptación a los siete, ocho o nueve años? Quizá muchos más que con cuatro o cinco.

En consecuencia, no entiendo por qué no hemos sido más ágiles al tratar este asunto. He comentado que tal y como estaba planteada la moción quizá no estuviese del todo bien explicada y haya dado lugar a confusión, pero de mis argumentaciones se desprende que conozco que la ley de 1999, que sé que supone una mejora sustancial y que ha sido impulsada por el Grupo Parlamentario Popular, lo reconozco. Nadie es perfecto, ni ustedes ni nosotros ni ninguno.

Por lo tanto, considero que se debería enmendar y no entiendo por qué no ha sido aprobada por unanimidad; es decir, instar a arreglar esta situación que demandan todas las asociaciones. Bien es verdad que estas mismas asociaciones reconocen que cuando se pide normalmente no suele haber problemas y se concede. ¿Por qué se tiene que pedir? Es decir, tal y como ha señalado la Senadora Boneta, si esta excepción es considerada como una regla, se debería insertar en el cuerpo de la ley.

Debo lamentar esta posición. Quizá haya habido un problema de comunicación entre los grupos al margen de la sesión plenaria, y el Grupo Parlamentario Popular, como grupo mayoritario de la Cámara, quizá adolezca, según mi opinión, de falta de diálogo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Bonet.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha escuchado atentamente la moción presentada por Entesa Catalana de Progrés y asimismo la contestación dada por la Senadora Lasheras.

El problema no está en discernir si la parte dispositiva de la moción estaría o no incorporada, previa la interpretación oportuna, en la nueva Ley 39/1999, de 5 de noviembre, sobre conciliación de la vida familiar y laboral. Creo que la postura es saber si tenemos voluntad política, tal y

como ha dicho el Senador Bonet, de introducir y aclarar estos extremos dentro de la propia ley.

Considero que no está prevista la parte dispositiva de la moción dentro de la Ley 39/1999. Evidentemente, dicha ley prevé la suspensión de contratos de trabajo con conservación del puesto de trabajo durante 16 semanas, hasta la edad de los seis años, pero la parte dispositiva de la moción va más lejos, y es que en la suspensión del contrato laboral no se sumen el tiempo del padre y la madre, sino que cada uno obtenga las 16 semanas y, respecto a la edad, que se amplíe el ámbito de aplicación de este derecho a todos los menores de edad no emancipados.

Nuestro grupo va a apoyar la moción porque entiende que es buena la postura favorable a que sea compartida la suspensión del trabajo laboral por el padre y por la madre, así como a la ampliación de este tiempo de suspensión laboral de las 16 semanas para ambos y hasta la emancipación de los menores.

Considerando los antecedentes, he observado que durante el pasado año en el Congreso de los Diputados se debatió una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que culminó con una transaccional por la que se acordaba esta cuestión, es decir, en el Pleno del día 13 de marzo de 2001 se acordaba instar al Gobierno a que, de conformidad con la Resolución del Consejo de Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de la Unión Europea de 29 de junio 2000, elaborase un estudio que evaluase la posibilidad de que se reconozca a los hombres trabajadores un derecho individual e intransferible al permiso de paternidad con motivo del nacimiento o la adopción de un hijo, independientemente del permiso de maternidad, y que se presentase ante la Cámara en un plazo de seis meses.

Ignoro si este estudio se ha efectuado y, si se ha llevado a cabo, en qué términos. Evidentemente, de haberse elaborado, hubiese sido muy positivo que se hubiese presentado en este acto en esta Cámara a fin de haber podido debatir en profundidad esta cuestión con el objetivo, tal como dictaba la Resolución de 29 de junio de 2000, de que los respectivos ordenamientos jurídicos reconozcan a los hombres trabajadores un derecho individual e intransferible al permiso de paternidad con motivo del nacimiento o la adopción de un hijo.

Con anterioridad al debate de aquella proposición no de ley, nuestro grupo parlamentario había desechado muchas de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista porque quizás no estábamos preparados, pero a partir de este Pleno del día 13 de marzo de 2001, cuando se aprueba esta transaccional, previamente adoptada esta Resolución de 29 de junio de 2000, creo que estamos ya en disposición —que es lo que solicita la moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés— de que el Gobierno presente ante las Cortes el oportuno proyecto y poder debatir y entrar en profundidad sobre esta cuestión.

Creo que esta postura no es alarmante. Simplemente, se trata de que este es el momento para debatirlo y, en este sentido, nuestro grupo va a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Romero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente desde el escaño para manifestar la postura del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la moción que presenta el Grupo Entesa Catalana.

Una vez que el Senador Bonet ha aclarado desde la tribuna el lapsus en la exposición de motivos de la moción —por tanto, no se está planteando ninguna puesta en cuestión de la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar—, conviene quizás separar el grano de la paja y centrarnos exactamente en lo que propone la moción, esto es, estrictamente una modificación legislativa del artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores, nada más que eso. El resto de las cuestiones planteadas desde la tribuna sirven, sin duda, para ilustrar el asunto que nos ocupa, pero lo que propone la moción es relativo al artículo 48.4 del Estatuto, que contempla la posibilidad de que se pueda producir la suspensión del contrato de trabajo, es decir, permiso con reserva del puesto de trabajo en caso de nacimiento de un hijo —cuestión que ahora no viene al caso— y en el de adopción o acogimiento. Y en las situaciones de adopción o acogimiento estrictamente lo que plantea es una distinción entre menores de seis años y mayores de seis años. Lo que plantea el Senador Bonet, a nuestro juicio acertadamente, es que no se haga distinción entre menores de seis años y mayores de seis años a la hora de conceder el permiso con reserva del puesto de trabajo. Para menores de seis años está perfectamente recogido y no hay ningún litigio en relación con el tema; para mayores de seis años el artículo 48.4 del Estatuto plantea que sea necesario un informe de los servicios sociales competentes, es decir, de los servicios sociales en general de las Comunidades Autónomas, para tener derecho el trabajador o la trabajadora a este permiso. Lo que se viene a plantear es que no sea necesario ese informe de los servicios sociales porque en la inmensa mayoría de los casos ese informe opera afirmativamente. Lo que se plantea es que se generalice el permiso que, Senadora Lasheras —seguramente también ha sido un lapsus de su señoría—, es un permiso sin coste social para el empresario porque es suspensión del contrato de trabajo. Como toda suspensión del contrato de trabajo tiene implícito el que las obligaciones contractuales que se derivan del contrato se suspenden para el empresario que no tiene un coste adicional por el tipo de permisos de esta naturaleza; además, si tuviera algún coste adicional —hay muchos otros costes que soporta la sociedad en su conjunto— tampoco sería algo que tuviera que alarmarnos expresamente. Por lo tanto, yo le pido, Senadora Lasheras, que reconsideren ustedes su posición contraria porque no se pone en cuestión la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar; no se pone en cuestión los avances que naturalmente se vienen produciendo en relación con este asunto. Lo que se plantea es exclusivamente que no haya diferencias entre menores de

seis años y mayores años. Insisto, como consecuencia del informe favorable de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas en la inmensa mayoría de los casos esto ya se produce así, pero parece que chirría un poco que por una norma de rango legal se haga precisamente una discriminación negativa para aquellos padres que acogen o que adoptan a niños mayores de seis años. Tengan ustedes en cuenta, señorías, que este es un derecho del que disfrutaban los padres adoptivos, pero que va dirigido fundamentalmente a que se beneficien los menores, es decir, no se trata de dar un permiso al padre o a la madre para que descansen, sino que se trata de dar un permiso al padre o a la madre para que hagan más factible, más razonable el período de acogimiento o el período de adopción, y en muchos casos los mayores de seis años esto lo necesitan con más garantía y con más eficacia que los menores de seis años. Por tanto, señora Lasheras, Senadores y Senadoras del Partido Popular, reconsideren ustedes esta cuestión: no se trata, insisto, de poner en cuestión la Ley de Conciliación, no se trata de poner en cuestión ninguna norma actual, sino que se trata de seguir dando pasos y de seguir avanzando. Lo que se propone desde el Senado es que simplemente el Gobierno mande a las Cámaras un proyecto de ley que modifique el artículo 48.4 del Estatuto y que equipare a los menores de seis años con los mayores de seis años. Nuestro grupo considera que eso es justo, que supone una consecuencia lógica que, si no se hace ahora, se hará en su momento porque es una consecuencia lógica del devenir de los acontecimientos y del desarrollo de las leyes y de la vida social y que se hará en un futuro no muy lejano. Aprovechen ustedes la ocasión de esta propuesta de la Entesa, apoyen esta moción y pidamos al Gobierno que remita a las Cámaras la modificación del artículo 48.4 del Estatuto que es, en definitiva, lo que se está planteando. Merece la pena y debemos apoyar esta iniciativa y, por esta razón, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la moción de Entesa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senador Romero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Lasheras.

La señora LASHERAS MEAVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar quiero agradecer el tono de las intervenciones y decirle al señor Bonet que alude a la falta de coordinación entre los grupos que debería haber sido usted, puesto que es quien plantea la moción, quien debería haberse interesado por cuál era el planteamiento.

Por otra parte, todos los grupos que acaban de fijar sus posiciones van a apoyar su moción. El Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar su moción por dos cuestiones fundamentales, primera, porque la edad de obligatoriedad de escolarización a partir de los seis años fija unas relaciones entre el niño, otros niños, el colegio, el entorno y los tiempos para la vida familiar, para la relación entre padres e hijos. A partir de los seis años, cuando el niño ya va a la

escuela, se abren una serie de espacios de socialización y de convivencia que hacen posible la integración del niño y, segunda, porque queda perfectamente recogido en la ley que en cuanto todo esté documentado por los servicios sociales se va a dar a ese padre o a esa madre permiso según los intereses del padre o de la madre y según ellos lo crean conveniente.

Creemos que es una ley que se adapta a las necesidades sociales y que fue un logro. Indiscutiblemente todo es siempre susceptible de mejorar. Yo no lo dudo y no discuto que todo se puede mejorar, pero esta Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral, supuso, sin duda, un avance importantísimo. Usted decía que fue en el año 1999 y gracias al Partido Popular, pero la lucha por la igualdad no es patrimonio de ningún proyecto político. Es patrimonio de la sociedad en general y de las mujeres en particular. Así lo entiendo y así se mejoran las cosas.

La moción no se ajusta a una necesidad real por eso, porque en el momento que el caso esté bien documentado y que los servicios jurídicos de cada Comunidad lo documenten esos padres ya lo pueden tener. Y por eso nosotros no lo vamos a apoyar.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, Senadora Lasheras.

Antes de levantar la sesión quiero someter a la consideración de sus señorías la modificación del orden del día que consistiría en pasar el punto quinto al cuarto, el sexto al quinto y el cuarto al sexto, porque el Ministro tiene previsto venir a las cinco y media de la tarde. Lo someto a la consideración de sus señorías. *(Pausa.)*

Veo que no hay ningún inconveniente. Por lo tanto, queda aprobado.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Buenas tardes, señorías, se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, Y LA LEY ORGÁNICA 13/1985, DE 9 DE DICIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL MILITAR, EN MATERIA DE DELITOS RELATIVOS AL SERVICIO MILITAR Y A LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (621/000059).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Punto cuarto del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley orgánica por la que se modifican la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar, en materia de delitos relativos al servicio militar y a la prestación social sustitutoria. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Comenzamos con el debate a la totalidad.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Al no haber intervenciones, pasamos al debate de los votos particulares.

En primer lugar, artículos primero y segundo, disposición transitoria, disposición derogatoria, disposición final y preámbulo. Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, que corresponde a las enmiendas números 6 a 8.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Anuncio la retirada de nuestras enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Pasamos al voto particular número dos, del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a las enmiendas números 1 a 5.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO MOYA: Señor Presidente, al igual que ha hecho el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, anuncio que también retiramos nuestras enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Caballero.

Como han sido retiradas las enmiendas, no hay turno en contra.

En el turno de portavoces tiene la palabra la Senadora Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Intervengo únicamente, y con mucha brevedad, para decir que nos alegramos mucho de que los grupos que mantenían enmiendas al texto de los proyectos las hayan retirado y, en este sentido, no quepa la menor duda de que en el trámite que hoy estamos manteniendo en el Senado se aprobarán estos dos importantes proyectos de ley que reponen en una situación justa a aquellas personas que han venido siendo afectadas por la tipificación como delito de la insumisión y que, desde nuestro punto de vista, no tenía ningún sentido, ni siquiera su inclusión en el Código Penal del año 1995.

En todo caso, ahora que el servicio militar, con la profesionalización de las Fuerzas Armadas, ha desaparecido, no tenía ningún sentido mantenerlo.

También nos alegramos por la celeridad que han sufrido estas modificaciones y, en este caso, nos alegramos también de que estos trámites se hayan mantenido dentro de esta Cámara por el procedimiento de urgencia para hacer lo más breve posible la tramitación de esta ley y, por lo tanto, la desaparición de los delitos de insumisión, con los que siempre hemos estado en desacuerdo ya desde la propia promulgación del Código Penal.

Hice la primera intervención sobre esta materia con la proposición no de ley planteada por esta Senadora en esta misma Cámara en mayo de 1996, nada más entrar en vigor el Código Penal de 1995.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senadora Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el Senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRÓN: Gracias, señor Presidente.

Señorías, aplaudimos que esta ley, por la que se modifica la Ley Orgánica del Código Penal y del Código Penal Militar, referente a materia de delitos relativos al servicio militar y a la prestación social sustitutoria, haya llegado a las Cámaras. Y lo aplaudimos porque entendemos que llega con bastante retraso. Entendemos que esta ley debería haber entrado en vigor el día 31 de diciembre pasado, coincidiendo con la fecha en que se hizo efectiva la eliminación del deber de cumplir obligatoriamente con el servicio militar.

Consideramos que esta ley viene a solventar una injusticia histórica por la que han luchado muchos jóvenes españoles, acompañados o apoyados por un amplio sector de la sociedad, que no entendían que se pudiera sufrir prisión —en definitiva, perder su libertad— por actuar en coherencia con sus ideas.

Esta ley se ha tramitado, debido al retraso con que llegó, con una celeridad que no es normal en estas Cámaras. Hace algo menos de dos meses entró en el Congreso, donde no permaneció ni un mes para su tramitación, e idéntica celeridad se está llevando en esta Cámara por su tratamiento de urgencia. No obstante, nuestro Grupo entiende que esta ley debe entrar en vigor cuanto antes y por ello contará con nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el Senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con una brevedad que seguramente no se ajusta a la importancia del tema, pero sí a la previsibilidad y publicidad de nuestra posición respecto al mismo.

Deseo indicar el sentido de voto afirmativo a la aprobación de este proyecto de ley y, por tanto, la derogación de los delitos relativos al servicio militar y a la prestación social sustitutoria. En realidad hoy ya es un delito de imposible comisión, lo es desde el 31 de diciembre del año 2001, y hubiera sido seguramente más procedente que esta ley hubiera podido entrar en vigor al día siguiente de la finalización del servicio militar obligatorio. No ha podido ser así a pesar de los esfuerzos de diversos sectores políticos del país; se ha hecho con celeridad el proceso de aprobación de esta ley que hoy llegará a su fin; es tarde, pero nunca es tarde si la dicha es buena, y por tanto, bienvenida sea esta ley aunque llegue tarde. Su aprobación en el día de hoy reparará seguramente muchos de los errores y de las injusticias que se han cometido en los últimos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Molas.

Me pide la palabra el Senador Zubia, que no estaba en la sala en el turno de portavoces.

Su señoría tiene la palabra.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente por su benevolencia, mi intervención va a ser muy breve.

Tal y como ya señalé hace unos días en Comisión, nuestro Grupo Parlamentario celebró la llegada de este proyecto de ley a las Cámaras, y celebra todavía hoy más la celeridad con que ha sido tramitado. Dentro de tan solo unos minutos todo parece indicar que será aprobado definitivamente y con ello estará en disposición de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» convirtiéndose así en ley algo que hemos venido persiguiendo y defendiendo desde hace muchísimo tiempo, que los artículos 527 y 604 del Código Penal, que tipifica los delitos contra el deber del cumplimiento de la prestación social sustitutoria y la prestación del servicio militar, queden derogados y, en pura lógica y correspondencia, se dé nueva redacción al artículo 120 del Código Penal militar, derogando igualmente el artículo 119 bis de este mismo código.

No voy a reiterar ahora cuanto hemos venido sosteniendo y argumentando desde tiempo atrás en relación con estos delitos y con la existencia del servicio militar obligatorio, del que han sido causa; no voy a suscitar de nuevo un debate que hoy, afortunadamente, se cierra. Dejémoslo como algo pasado o, lo que es mejor, como algo superado.

Vamos a apoyar, en consecuencia, este proyecto, y lo vamos a hacer con satisfacción y con todo entusiasmo. Queremos además que se apruebe cuanto antes, tanto, que ni siquiera queremos que con nuestra intervención se demore ni un minuto más tal aprobación, razón por la que renuncio gustoso a aportar mayores razonamientos a la hora de anunciar nuestro voto positivo, a los «Diarios de Sesiones» de las Cámaras me remito. Precisamente por este afán de ganar tiempo y de que el proyecto de ley se convierta en

ley sin tener que volver otra vez al Congreso de los Diputados, estábamos en la idea originaria de no votar a favor de ninguna de las ocho enmiendas presentadas, pese a que todas ellas, sin excepción, nos parecían absolutamente oportunas. Precisamente por eso, y sobre todo ante el anuncio de la retirada de dichas enmiendas por los autores de las mismas, nos ahorra en este momento tal votación, y en consecuencia nos reafirma en nuestro apoyo tal cual a un proyecto de ley que, pese a ser mejorable, nos parece hoy suficiente y sobre todo nos parece muy urgente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

En este acto hemos retirado las enmiendas números 6 a 8, que manteníamos vivas desde el debate en el dictamen que, por cierto, fue aprobado por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios. Su mantenimiento obedecía a intentar conseguir una mayor celeridad y a evitar los perjuicios innecesarios.

Es verdad que el plazo de seis meses incorporado en el texto del proyecto es el máximo y que obviamente pueden revisarse las resoluciones antes de que concluya el mismo. Pero también es obvio que las revisadas con posterioridad y próximo la conclusión del plazo estarían dentro de la legalidad. Y no es lo mismo que las sentencias sean revisadas durante los tres meses que transcurridos éstos, aunque dentro del citado plazo de los seis meses.

Tampoco era nuestra intención desplegar mayor carga jurisdiccional a los juzgados y tribunales de la que ya tienen, pues no son tantos los expedientes; además, por su repercusión mediática son fácilmente localizables; si se desea, en pocas semanas podrían ser revisadas las sentencias y resoluciones sobre el particular.

No vamos a insistir sobre la oportunidad del presente proyecto de ley, pero debemos recordar, una vez más, que hubiera sido mejor su presentación y debate durante el pasado año para su entrada en vigor a primeros de enero de 2002, comenzando entonces a revisarse las sentencias condenatorias previstas en la ley. En este momento dicho trámite estaría concluido y no se habría mantenido la situación de incertidumbre para los afectados, a quienes les repercute en su vida diaria, laboral y política.

Nos hallamos ante un proyecto de ley que, repito, aunque tarde es totalmente necesario; por ello, nuestro grupo parlamentario quiere compensar este retraso con un recorte del plazo para efectuar la revisión de las sentencias condenatorias, pasando de los seis a los tres meses, a fin de no alargar más dicho proceso. Ello no ha sido posible, pese a que nuestro grupo parlamentario presentó, entre otras, dicha enmienda durante el debate de la Ley ante el Congreso de los Diputados.

De todos modos, quiero resaltar que el presente proyecto de ley orgánica es el corolario de una serie de iniciativas legislativas en las que ha tenido un papel importante nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió que, junto con el Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria, impulsó en la pasada legislatura el fin del servicio militar, así como la reforma de la Ley reguladora de la objeción de conciencia y la reforma del Código Penal de 1995 a fin de su adaptación a la nueva realidad. Finalmente, en el año 1998 se logra la supresión de las penas de prisión para los insumisos al servicio militar obligatorio.

Con estos antecedentes y multitud de iniciativas de todos los grupos parlamentarios, finalmente debemos congratularnos de que así sea. Nuestra aportación al presente proyecto de ley, que comportó la aceptación de nuestras enmiendas números 14 y 15 durante su trámite en el Congreso, ha sido importante en dos extremos: primero, con la incorporación de la disposición transitoria única, párrafo tercero, cuando se articula que de igual modo serán sobreseídos y archivados de oficio los procedimientos penales incoados por tales hechos en los que haya recaído sentencia firme y, segundo, con la incorporación de una nueva disposición derogatoria previendo que quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley Orgánica; dos contribuciones que mejoran el presente proyecto de ley aportando una mayor celeridad en el proceso de revisión y una mayor seguridad jurídica de una ley que pasa página y cierra un ciclo que el conjunto del país y la sociedad nos demandan.

Como es obvio, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO MOYA: Muchas gracias, señor Presidente.

Como se ha dicho, se trata de adaptar las disposiciones penales a la suspensión de la obligatoriedad del cumplimiento del servicio militar y la prestación social sustitutoria con efectos de 31 de diciembre de 2001.

El texto nos parece correcto y apreciamos especialmente la cancelación de antecedentes penales de oficio; por tanto, votaremos favorablemente el proyecto de ley orgánica. Pero, como el resto de los grupos parlamentarios, hemos de recriminar la tardanza en la despenalización; el proyecto era necesario pero llega tarde, se ha repetido en todas las intervenciones de quienes me han precedido en el uso de la palabra. Era más razonable y oportuno haber tramitado el proyecto de ley a lo largo del pasado año, pero para el Grupo Parlamentario Popular toca, no cuando toca, sino cuando el Partido Popular dice que toca. Y así se empecinaron en rechazar diversas iniciativas en ambas Cámaras a lo largo del año 2001, incluso en los primeros meses de 2002. No se le discutió el que mientras existiese la obligación tuviera que existir la sanción para el incumplimiento.

miento. Se solicitó al comenzar la tramitación del proyecto de ley, para que la derogación de las sanciones penales tuvieran también efectos de 31 de diciembre, de modo que a partir de esa fecha no haber cumplido con esas obligaciones dejara de tener consecuencias jurídicas, tanto penales, la inhabilitación o la privación de libertad, como judiciales, por procedimientos incoados como administrativas. Así lo hizo en esta Cámara, mediante la presentación de una moción, por mi compañero el Senador Marín Rite.

Se ha perdido el tiempo, incluso a principios del año, de tal manera que el tiempo transcurrido —más de cuatro meses— y el plazo que se establece en el proyecto para que jueces y tribunales revisen las sentencias —seis meses—, producen perjuicios innecesarios para las personas afectadas: unas sometidas a procesos judiciales, otras sancionadas con penas de inhabilitación y algunas en prisión. Por tanto, el proyecto nos parece tardío, pero coherente con el proceso de profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas.

Por cierto, y para terminar, parece acertado que no aparezca en la exposición de motivos el término «satisfactoriamente» aplicado al objetivo de la plena profesionalización, tal y como aparecía en la memoria justificativa del proyecto, porque a la vista de la realidad parecería un tanto triunfalista y exagerado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senador Caballero.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Senadora Bonilla.

La señora BONILLA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me corresponde fijar la posición de Grupo Parlamentario Popular en relación con el proyecto de ley orgánica que propone la modificación del Código Penal y del Código Penal Militar, en materia de los delitos relativos al servicio militar y a la prestación social sustitutoria. El objetivo de este proyecto es muy claro y oportuno. Se trata, efectivamente, de adaptar las disposiciones penales a la situación producida tras la profesionalización de las Fuerzas Armadas, y la consiguiente suspensión de la obligación de la prestación del servicio militar y de la prestación social sustitutoria, con efectos de 31 de diciembre de 2001.

Se trata de una reforma oportuna, este es el momento adecuado, ya que con anterioridad al 31 de diciembre de 2001 existía todavía la obligación de cumplimiento del servicio militar, por lo que lo coherente era la existencia de una sanción en el supuesto de su incumplimiento. En este momento y a partir del 31 de diciembre de 2001, una vez suspendidas estas obligaciones, el Gobierno, consciente de la necesidad de adecuar el ordenamiento a la nueva situación jurídica creada, y consciente asimismo de la obligación de hacerlo de la manera más rápida y eficaz posible, presentó el anteproyecto de esta ley en el Consejo de Ministros el día 1 de febrero de este año. Tras los oportunos informes, lo aprobó el día 8 de marzo como proyecto de

ley, remitiéndolo al Congreso de los Diputados y solicitando su tramitación con carácter de urgencia, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento del Congreso. Con fecha 19 de abril tuvo entrada en esta Cámara y fue remitido, al amparo del artículo 104 del Reglamento del Senado, a la Comisión de Justicia. Hoy, 8 de mayo, nos encontramos debatiéndolo en esta Cámara.

Señorías, el motivo de recordar todas estas fechas no es otro que resaltar la celeridad en la tramitación de este proyecto. Se trata de una reforma coherente con el proceso de profesionalización que impulsó el Gobierno del Partido Popular. Y en este punto conviene recordar que fue el Presidente Aznar el que en su investidura de mayo de 1996 planteó en su discurso el fin del servicio militar obligatorio y, por tanto, la supresión de la obligación de la prestación social sustitutoria, con la fórmula de la suspensión. Con posterioridad, se aprobó la Ley 17/1999 que establecía el fin del servicio militar obligatorio a partir del 31 de diciembre del año 2002. Como todos conocen, luego esa fecha fue adelantada entrando en vigor el 31 de diciembre de 2001. De forma paralela, durante la etapa del Gobierno y de mayoría del Partido Popular, contando con el respaldo de muchas fuerzas políticas, se modificaron la Ley de objeción de conciencia, el Código Penal del año 1995, y ya ningún insumiso del servicio militar obligatorio, en sentido estricto, tenía una sanción penal de carácter privativo de libertad.

El planteamiento elegido por el Gobierno en esta reforma es muy claro y muy sencillo. Se trata de suprimir de ambos códigos los delitos relativos a dichas obligaciones dado que hoy, obviamente, es imposible su comisión. De esta manera, se dejan sin contenido los artículos 527 y 604 del Código Penal, se deroga el artículo 119.bis del Código Penal Militar y se da una nueva redacción al artículo 120 del mismo texto legal. El artículo 120, en su nueva redacción, preceptúa que el delito de desertión sólo puede ser cometido por militares profesionales y reservistas y no por soldados de reemplazo como ocurría hasta ahora.

Por último, como todos saben, el proyecto introduce una amplia regulación de sus efectos retroactivos. Prevé de manera expresa que la medida tendrá efectos retroactivos para los condenados por sentencias firmes no ejecutadas totalmente y dictadas con arreglo a la legislación anterior. Establece la cancelación de oficio, previo informe del juez o tribunal sentenciador, de los antecedentes penales derivados de dichos delitos. Se dispone que serán sobreesidos y archivados los procedimientos penales incoados por tales hechos en los que no haya recaído sentencia firme.

Señorías, entendiendo que se trata de un proyecto adecuado, coherente con la política del Gobierno del Partido Popular, llega en el momento oportuno y da una solución plenamente satisfactoria a la nueva situación jurídica creada.

Por todo lo anterior, anunciamos nuestro respaldo total a este proyecto. Y no puedo terminar mis palabras sin agradecer a todos los grupos tanto su tono como su anuncio de que van a apoyar y van a votar afirmativamente este proyecto.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, Senadora Bonilla.

Entiendo que este proyecto de ley se puede aprobar por asentimiento de la Cámara. *(Pausa.)* En consecuencia, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica por el que se modifican la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la Ley orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar, en materia de delitos relativos al servicio militar y a la prestación social sustitutoria.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, HECHO EN KYOTO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1997. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (610/000158) (C. D. 110/000151).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Punto quinto del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997, que se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas en relación con este Protocolo dentro del plazo que al efecto se señaló. ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? ¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.—El señor Morales Montero pide la palabra.)*

¿En turno a favor, en turno en contra o en turno de portavoces? *(Pausa.)*

En turno a favor, tiene la palabra el señor Morales.

El señor MORALES MONTERO: Señor Presidente, aquí no existe ningún turno. Simplemente...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Morales, los turnos los pone la Presidencia. Existe un turno a favor, un turno en contra y un turno de portavoces. Si su señoría quiere intervenir en turno a favor o en turno en contra lo puede hacer. Si no pasamos al turno de portavoces. *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria?

Tiene la palabra el Senador Arroyo.

El señor ARROYO HODGSON: Gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para manifestar la satisfacción de Coalición Canaria porque hoy esta Cámara ratifi-

que el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Creo que todos somos conscientes de que existe un problema grave en el planeta en relación con el cambio climático y con la regulación de las emisiones de gases a la atmósfera, fundamentalmente de dióxido de carbono. Todos sabemos que esto se hace en el marco global de las Naciones Unidas, que España es uno de los primeros países que va a ratificar este Protocolo, pero yo diría que queda un largo camino, un largo trecho por andar, pues ahora se trata de aplicar medidas para regular la contaminación a la atmósfera, y eso se hace con dificultades, se hace con fondos presupuestarios.

Yo sé que el Gobierno está tomando medidas, que en esta Cámara ha entrado un proyecto de ley de regulación de la contaminación, existe un plan de energías renovables que, de acuerdo con los distintos tipos de energía, eólica, solar, biomasa, tiene un mayor o menor grado de cumplimiento, que hay una sensibilización en relación con los combustibles de los transportes, pero, repito, nuestro grupo político se alegra de que con este trámite las Cortes Generales ratifiquen el Protocolo de Kioto y voten por que las medidas que se tomen para reducir efectivamente las emisiones en nuestro país, fundamentalmente debidas a la industria, pero, en general a las actividades generadas por los sectores económicos, tengan un efecto práctico.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, es un momento importante para la Cámara la ratificación por parte del Gobierno de España del Protocolo de Kyoto.

Han transcurrido diez años desde la Cumbre de Río de Janeiro, en junio de 1992, última Cumbre Mundial de la Tierra, en la que se aprobaron los convenios internacionales que están sustentando la acción medioambiental en los diferentes ámbitos. Es decir, protección de la atmósfera, convenios sobre el cambio climático, la biodiversidad, la protección de los bosques y, sobre todo, todas las políticas sectoriales en materia medioambiental, que se desarrollan por parte de los diferentes Estados y las Comunidades Autónomas, como es la Agenda 21, desarrollada por cada uno de los Estados, de conformidad con los principios establecidos en la Cumbre Mundial de la Tierra. Uno de esos apartados era el que hacía referencia al cambio climático.

La Organización de las Naciones Unidas, la ONU, ha realizado estudios en el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático y los últimos informes de los años 2001 y 2002 acreditan científicamente los efectos perniciosos que la acción del hombre en el desarrollo de determinadas actividades industriales y económicas tiene y que están incidiendo sobre el medio ambiente. Estos gases que producen el efecto campana invernadero afectan a cambios de clima, a procesos acelerados de desertización, a lluvias to-

renciales, a inundaciones, en definitiva, a fenómenos atmosféricos que originan catástrofes naturales, lo que nos tiene que suscitar una enorme preocupación a todos los humanos, principalmente porque el fenómeno está incidiendo, más que en las sociedades desarrolladas o en vías de desarrollo, en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo. Las catástrofes, inundaciones, grandes sequías, vientos acelerados o huracanados y maremotos, se están produciendo, sobre todo, en países que necesitan del apoyo y desarrollo de España y de la Unión Europea como países punteros en la esfera internacional.

Por ello, la ratificación del Protocolo de Kyoto supone, en primer lugar, un gesto humano de solidaridad hacia los países en vías de desarrollo, que necesitan de mecanismos de desarrollo no perniciosos y que no originen el efecto campana invertido con los efectos devastadores que ello supone.

En segundo lugar, señor Presidente, la ratificación supone, además, un compromiso y un modelo de entender la vida, las relaciones humanas y económicas por parte de Europa. Creo que España, que en este momento está ostentando la Presidencia en la Unión Europea, ha dado un impulso importante, en la medida en que ha liderado la rápida ratificación del Protocolo de Kyoto. Fue un compromiso adquirido en esta Cámara el que se impulsaría, como una de las acciones del período de dirección de la Unión Europea, la ratificación del Protocolo de Kyoto. Por tanto, es una noticia muy buena dicha ratificación.

En tercer lugar, señor Presidente, la Unión Europea totaliza entre el 20 y el 25 por ciento de las emisiones de gases a la atmósfera, que tienen el efecto invertido. En un 80 por ciento estos gases están constituidos por el CO₂.

La Unión Europea ha liderado esta cuestión constituyendo la burbuja comunitaria junto con otros países que, en definitiva, ha logrado atraer hacia esos planteamientos, y que son los países que formaban el llamado paraguas, es decir, Nueva Zelanda, Australia, Canadá y Estados Unidos. Esa acción política que acometió la Unión Europea el semestre pasado supuso que se llegara a un principio de acuerdo en las Cumbres de Bonn y Marrakech. Éste es, pues, el tercer ejemplo de solidaridad y pragmatismo que dio la Unión Europea.

En cuarto lugar, señor Presidente, se encuentra el cumplimiento de este compromiso internacional a nivel individual por parte de cada uno de los Estados. Según datos conocidos y hechos públicos la semana pasada por la Agencia Europea del Medio Ambiente, la Comisaria Wallström decía lo siguiente respecto de nuestro país: España es uno de los países más incumplidores. Tomando el período de referencia que comprende entre los años 1990 a 2000, España tiene un incremento espectacular en la emisión de gases a la atmósfera de un 33,7 por ciento, cuando el máximo autorizado para el período 2008-2012 va a ser de un 15 por ciento.

Hay que reconocer que la economía española ha crecido a un importante ritmo durante los últimos años, crecimiento necesario en función de los parámetros que consideramos frente a países como Alemania, Reino Unido o países nórdicos. Y esa justificación, que nos puede valer,

es en realidad una mala justificación, señor Presidente, pues, como Estado, estamos obligados a poner en marcha un plan de choque y esa estrategia española sobre el cambio climático que el Gobierno ha venido prometiendo durante los últimos tiempos y que todavía no ha sometido a la consideración de la Cámara ni se ha presentado ante los diferentes interlocutores sociales y administraciones autonómicas competentes en la materia.

Es urgente la adopción de diferentes medidas de carácter pluridisciplinar en el ámbito de las energías renovables, aspecto éste sobre el que ha surgido una polémica importantísima respecto del efecto que la energía nuclear ha de tener, así como su consideración y calificación. En días pasados hemos visto cuál era la polémica interna dentro el ámbito de la Comisión Europea, donde la Comisaria De Palacio entendía que era necesario fomentar o, cuando menos, seguir manteniendo una política energética sustentada en la energía atómica —valga la redundancia—, en tanto que la Comisaria de Medio Ambiente, señora Wallström, se opone rotundamente a ello.

Europa debe precisar qué tipo de desarrollo queremos en el ámbito energético, pero hay una consideración que hacer, señor Presidente, y es la siguiente: En el Protocolo de Kioto, dentro de los grandes acuerdos que contiene el convenio que en este momento estamos debatiendo y entre los mecanismos flexibles que ahí se recogen, es decir, aquellos mecanismos de desarrollo limpio por los que los países pueden descontar las emisiones de gases a la atmósfera en función de las inversiones que realicen en países en vías de desarrollo, la energía nuclear no se computa como una energía limpia. Y ése es un aspecto importantísimo a tener en consideración. Asimismo, el señor Matas ha anunciado que él no es partidario de una política de incremento de la energía eléctrica producida a través del átomo.

Nosotros vamos a apoyar ese posicionamiento político. No estamos a favor de la tesis del incremento de la energía nuclear; en este momento la liberalización del sector eléctrico lo permite, pero en el Ministerio de Ciencia y Tecnología español no hay ninguna solicitud presentada para la producción de energía eléctrica mediante la gestión, transformación y producción del uranio. No hay ninguna. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*) Todos los procesos caminan hacia tipos de producción de energía menos contaminantes, como puede ser, por ejemplo, el ciclo combinado de gas, según el cual el gas viene licuado y posteriormente se transforma para suministro, tanto industrial, como para abastecimiento de domicilios, o como la utilización del ciclo combinado como sistema de producción de energía.

Ése es el planteamiento que desde nuestro Grupo hemos configurado como una posición política en orden a no utilizar la energía nuclear y, por tanto, mantenernos en el estatus en el que actualmente estamos, caminando por la vía de las energías renovables e intentando alcanzar ese 12 por ciento que mandata el plan de la Unión Europea, tanto el VI Programa comunitario de medio ambiente, como el Plan intermodal de las infraestructuras de transporte terrestre, ferrocarril, y marítimo que ha planteado la Unión Europea que, en definitiva, nos llevan a apostar por el

cumplimiento de Protocolo de Kyoto con un plan interinstitucional, Gobierno central-Comunidades Autónomas, sustentado en energías renovables y en una buena gestión de los residuos sólidos. Y todo ello está inspirado, señora Presidenta, en lograr la ratificación, porque en ello nos va la existencia de las futuras generaciones de nuestro país y de otros países. En ello se sustenta el desarrollo sostenible de ésta y de las siguientes generaciones.

Nada más, y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo de Entesa, tiene la palabra el Senador Ganyet.

El señor GANYET SOLÉ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, la Entesa Catalana de Progrés votará a favor de la ratificación del Protocolo de Kyoto por dos razones de peso: porque estamos rotundamente a favor de su contenido, y porque consideramos esencial el impulso mundial liderado por la Unión Europea para el control de las emisiones contaminantes.

Sin embargo, nos vemos en la obligación de advertir que las acciones del Gobierno en este campo deben acompañar a las declaraciones de principios. Y digo esto, porque mientras que en la Cumbre europea de Barcelona los países de la Unión se comprometían a ratificar el Protocolo antes del 1º de junio, se difundía la noticia de que España se desviaba en un 16 por ciento de su cumplimiento, sin parangón con el 0,4 por ciento negativo de desviación del conjunto de la Unión Europea. Este es un contraste hiriente, señorías.

Observadores independientes calculan que en los últimos 12 años España ha incrementado sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 29 por ciento, e incluso hace unos momentos se ha hablado de un 33 por ciento, porcentaje que duplica el objetivo establecido para el periodo 2008-2012. Al mismo tiempo, señorías, bajan de forma alarmante los índices de eficiencia energética de nuestro país, hasta el extremo de que el consumo energético de las empresas españolas crece más del doble que el conjunto de la economía.

No es aceptable que en el horizonte de 2012 España pueda incrementar en un 60 por ciento las emisiones, cuando el Protocolo de Kyoto establece un 15 por ciento. Eso sería impropio de un país serio, sensible, preocupado por su medio ambiente y respetado en el concierto internacional. Por poner un ejemplo, en la reciente reunión, de 29 de abril —recentísima, por tanto—, del Consejo Nacional del Clima, que no se había convocado desde 1999, no se pudo siquiera fijar el calendario de la estrategia española para el cambio climático, anunciada sin fecha por el Ministerio de Medio Ambiente. Y así, se consumen los meses y los años, años que son decisivos.

No estamos debatiendo una cuestión política menor, porque en esa partida nos jugamos el bienestar de las generaciones venideras. En nuestra opinión, el Gobierno debe corregir con decisión y urgencia una deriva perrin-

cosa para los equilibrios medioambientales, una deriva marcada más por la omisión y la permisividad que por la acción y el liderazgo social. Recuerden las palabras de Einstein: Nunca pienso en el futuro. Siempre viene demasiado pronto.

Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ganyet. En nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Servià.

El señor SERVIÀ I COSTA: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, desde el Grupo Catalán de Convergència i Unió nos congratula el acto de ratificación del Protocolo de Kyoto. Sin entrar en demasiados detalles técnicos, debo decir que nos gusta el redactado del protocolo, que en todos sus puntos recomienda que éste sea respaldado por estrategias nacionales; y siempre que hace mención a éstas, añade: y, en su caso, regionales.

Desde la Generalitat de Cataluña se han puesto en marcha algunas iniciativas para empezar a caminar en este sentido, como son «la Llei d'Ordenació Ambiental de la Il·luminació Exterior, el Conveni amb el sector cimenté, Agenda 21 de Catalunya, el mapa de la energia èdica de Catalunya, el sistema de medició del fons de CO₂ y la xarxa temàtica del canvi climàtic».

Nos congratula también que en el Consejo europeo de Barcelona, en casa, hubiera unanimidad por parte de todos los países participantes en lo que se refiere a su posición para con el protocolo. No quiero entrar en porcentajes y en cifras —el 33 por ciento es la más alta y el 16 por ciento es muy correcta—, pero cuando desde el punto de vista de un humilde Senador se intenta comparar países y nivel de CO₂ y se empieza a entender lo que es el efecto sumidero y que hay que restar a los porcentajes, etcétera, se hace muy difícil llegar a conclusiones sobre si nuestra situación es desesperada o comparativamente aceptable. Pero me gustaría dejar claro que en lo que sí estamos de acuerdo todos, toda la gente que habla del Protocolo de Kyoto desde hace años, es en que tenemos que esforzarnos en reducir el CO de en la atmósfera, en reducir las emisiones.

Quisiera terminar con una pequeña reflexión filosófica al respecto. La mayoría de la humanidad pasa unos minutos al día en coche y para ello toma decisiones y hace inversiones con el fin de conducir un coche seguro y confortable; nos pasamos entre una y dos horas al día comiendo para alimentarnos y nos educamos con el fin de tomar medidas para seleccionar la alimentación, para que sea buena para nuestro cuerpo y no contenga elementos nocivos; pasamos entre seis y ocho horas al día durmiendo y para ello procuramos disponer de la mejor cama y del mejor colchón que podamos y todos nos pasamos —quiero hacer la reflexión— 24 horas diarias respirando, respirando esta atmósfera que nos rodea y que durante muchos años nosotros mismos hemos ido contaminando, la atmósfera que respiran los alimentos que proceden de animales y plantas que consumimos, la atmósfera que van a respirar durante

24 horas al día nuestros hijos, nuestros nietos y los posibles biznietos. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que en este tema ya es hora de que nos pongamos a trabajar todos, haciendo todo lo que podamos, independientemente de porcentajes y mediciones complicadas. Nuestro voto para ratificar el Protocolo será positivo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Servià.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Bella.

El señor BELLA GALÁN: Gracias, señora Presidenta.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista en este asunto va a ser afirmativa y voy a explicar por qué. Sin necesidad de utilizar términos apocalípticos ni de volver a los reiterados avisos que los científicos vienen dando a lo largo de las últimas décadas, está claro que existe una relación directa entre las emisiones de CO₂ y el cambio climático que ya tenemos en el presente. El problema de fondo es el deterioro del medio ambiente, es la conservación del planeta tierra. Hasta hace muy pocas décadas se había conseguido mantener un frágil equilibrio. Hoy el cambio climático causado por la emisión de gases de efecto invernadero es uno de los principales retos ambientales a los que se enfrenta nuestra sociedad. Para esto sólo existe una vacuna, y es realizar un desarrollo sostenible, un desarrollo que tenga que ver con el fortalecimiento de este planeta tierra que sustenta todas nuestras actividades.

Por lo tanto, nosotros vamos a decir sí a este Protocolo de Kyoto sin enmendar nada, sin modificar absolutamente nada en todo su texto y vamos a decir que sí porque queremos que esto sea un compromiso serio, que tiene que tener dos vertientes: por una parte, una vertiente con la sociedad española. Hay que informar definitivamente y con claridad a la opinión pública acerca del peligro que los gases de efecto invernadero están provocando en nuestro medio ambiente y al mismo tiempo hay que informar de la necesidad de disminuirlo. Por consiguiente, hay que perder el miedo a la información ambiental, que es tan necesaria. Yo creo que no hay que permanecer más tiempo en el lamento y actuar con medidas eficaces. El Gobierno al acatar este protocolo tiene que acatar también las críticas por no haber hecho nada hasta ahora, por esa pasividad claramente demostrada. Al mismo tiempo, hay que contemplar el aspecto social y humano que este protocolo tiene a nivel internacional, dándoles a todos esos países subdesarrollados que no han tenido posibilidad de emitir los gases que algunos hemos vertido la oportunidad que realmente se merecen.

Hablamos, sin duda, de una tarea que nos compete a todos. Por lo tanto, habrá de ser algo que tendrá que ir desde lo local a lo global y que necesariamente va a precisar una coordinación con estructuras superiores a la nacional, como es la Unión Europea, o inferior a la nacional, como son las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos. Tendremos, indudablemente, que ponernos al día en nuestra política común en cuanto a la energía, el transporte, la energía nuclear, etcétera, y al mismo tiempo también ten-

dremos que avanzar en nuestros propios compromisos internos como la información y concienciación ciudadana a la que antes he aludido, el Plan de fomento de energías renovables, el Consejo nacional del clima, la colaboración con las Comunidades Autónomas o una planificación energética seria.

Sin duda, tendremos que poner fecha a esa estrategia de lucha contra el cambio climático tantas veces anunciada y que hasta ahora sólo nos ha servido para alejarnos con algunas prácticas de «dumping» derivadas de la no firma del Protocolo de Kyoto. Rebajar las emisiones de gases entre los años 2008 y 2012 hasta alcanzar los niveles del año 1990 supone el compromiso global de reducir la emisión un 5,2 por ciento, un 8 por ciento en la Unión Europea y un 15 por ciento en España. Pero, actualmente, estamos en un 33,5 por ciento de emisiones, cifra que admite el propio Ministro de Medio Ambiente y que, por lo tanto, lleva intrínseca la admisión de que las medidas adoptadas hasta ahora de nada han servido.

Si nos quedamos en la foto actual, partimos primero de una realidad, de unos efectos que ya no hay que inventarlos porque están ahí: erosión y destrucción de la capa de ozono, del hábitat y de la biodiversidad. A ello hay que sumar las dudas, ¿qué va a ocurrir si los Estados Unidos, que es uno de los principales contaminadores del mundo, no firma el Protocolo de Kyoto? En ese caso, ¿qué posición vamos a mantener nosotros? Hay que tener claro que si un Estado no ratifica este protocolo no asume las obligaciones jurídicas intrínsecas en sí mismo y, por lo tanto, habrá que adoptar otro tipo de medidas.

Nuestra propia situación interna también forma parte de ese panorama que hay que tener en cuenta. ¿Cómo es nuestra estrategia de lucha contra el cambio climático? ¿Cómo ha sido nuestra adaptación a las distintas directivas europeas que permiten luchar contra el cambio climático? ¿Por qué seguimos siendo los primeros de la lista en las sanciones que impone la Unión Europea a los Estados miembros?

Firmar este protocolo significa, como decía antes, no superar el 15 por ciento en el año 2010 respecto a los niveles de emisión que teníamos en el año 1990. Significa pasar de cambiarle el nombre a la Comisión nacional del clima y hacer una estrategia real de lucha contra el cambio climático, y al mismo tiempo significa aprobar esta estrategia que suscita tantas dudas, ya que en la anunciada estrategia de desarrollo sostenible no se ha asumido ningún compromiso al respecto, y sobre todo no caer en contradicciones. Actualmente, en el Congreso de los Diputados hay un documento del Gobierno sobre la planificación energética que, realmente, no alude a los principios de eficacia, como sería deseable.

Creo que el tiempo que se ha perdido podría recuperarse haciendo propuestas serias tales como la elaboración de un plan de choque inmediato, no autorizar ni una sola más central de producción energética a partir de combustibles fósiles, un calendario de cierre de las centrales nucleares, evaluar el Plan nacional de energías renovables y establecer medidas de ahorro y eficiencia energética, aclarar la situación del Consejo de Seguridad Nuclear y la opinión

de la Comisaria Loyola de Palacio. ¿Por qué no adaptar el Plan Director de Infraestructuras desde un punto de vista presupuestario, territorial, energético y del coste ambiental? ¿Por qué no, incluso, incidir en el Plan de Vivienda 2000-2005, que todavía está pendiente de acuerdo con las Comunidades Autónomas, y que podría permitir el inicio de programas de energía limpia y de mejora y eficiencia de dichas energías?

Señorías, a mí me parece que este protocolo y esta firma conlleva al mismo tiempo que el Ministerio tenga que ejercer por primera vez de Ministerio. Ya no nos van a poder anunciar, como se hizo, una estrategia para la biodiversidad y a la hora de la verdad nada de nada, o una estrategia para el desarrollo sostenible y luego nada de nada. La estrategia de lucha contra el cambio climático tendrá que ser una realidad y espero que no se vuelva a repetir esa coletilla.

Señoría, me parece que estamos ante la prueba del nueve. Hay un compromiso ante la Unión Europea, un compromiso ante los ciudadanos y estamos hablando de un tema importante, de una cuestión que realmente toca el fondo. Al mismo tiempo, es fácilmente evaluable y necesita de una mayor coherencia política del Gobierno; hay que dejar por fin las declaraciones —como pudiera producirse si no nos comprometemos con esta firma— y pasar directamente a los compromisos, porque habrá que explicar a los ciudadanos algo que un profesor actual decía: si calculamos los servicios que nos presta la naturaleza —el aire, el agua, etcétera— como si fueran de producción industrial, necesitaríamos el doble del dinero que actualmente circula en el mundo para disponer de esos servicios.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Bella.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Morales.

El señor MORALES MONTERO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fue adoptado el 9 de mayo de 1992, en Nueva York, ratificado por España el 21 de diciembre de 1993 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Todos los miembros de la Unión Europea, y ésta como tal, son parte integrante del convenio.

La Primera Conferencia de las Partes, celebrada en Berlín entre marzo y abril de 1995, adoptó el mandato de Berlín por el que se constituyó un grupo «ad hoc» que negoció un protocolo de desarrollo de los compromisos del convenio para el período del año 2000, que fue adoptado por la Tercera Conferencia de las Partes, reunida en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.

El Protocolo de Kyoto quedó abierto a la firma desde el 16 de marzo de 1998 al 15 de marzo de 1999, en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York. El Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea decidió que todos los Estados miembros procedieran en un mismo acto a la firma del Protocolo de Kyoto, con motivo del segui-

miento ministerial de la Comisión de Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Nueva York el 29 de abril de 1998. Por España, firmaba «ad referendum» la entonces Ministra de Medio Ambiente; firma que fue aprobada por el Consejo de Ministros el 12 de febrero de 1999.

Como conocen sus señorías, el protocolo tiene por objeto el promover el desarrollo sostenible, a través de la fijación de compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, principales causantes del cambio climático. El protocolo obliga a los países desarrollados, listados en el anexo B del documento, a mantener sus emisiones de los gases de efecto invernadero —enumerados en el anexo A— durante el período 2008-2012, por debajo de un nivel dado, expresado en un porcentaje del nivel de emisión en el año de referencia de 1999, o 1995, para algunos gases. El objeto global de reducción es de un 5 por ciento, con respecto a niveles de 1990.

La Unión Europea y sus miembros asumen un 8 por ciento de reducción, objetivo que puede cumplirse individual y conjuntamente. Esta última modalidad es la que adoptó la Unión Europea al crear la llamada burbuja comunitaria, que permitirá a los Estados miembros repartir equitativamente la carga, mediante la asignación a cada país de porcentajes de reducción en función de sus responsabilidades de emisión. Así, España podrá aumentar sus emisiones un 15 por ciento y, en contrapartida, Alemania, por ejemplo, tendrá que reducirlas, para alcanzar la reducción de un 8 por ciento asumida por la Unión Europea, en su conjunto.

En el año 2005, las Partes tendrán que demostrar avances en la consecución del objetivo global y se considerarán nuevas limitaciones para períodos posteriores.

El protocolo también introduce unos conceptos novedosos, denominados mecanismos de flexibilidad, destinados a facilitar a los países desarrollados el cumplimiento de sus obligaciones sobre emisiones, como el comercio de derechos de emisión o el mecanismo de desarrollo limpio, que permitirá a los países desarrollados obtener financiación adicional para proyectos destinados al desarrollo sostenible y añadir a su cuota de emisión la reducción certificada en proyectos financiados por ellos.

Señorías, gracias al decidido impulso de la Presidencia española de la Unión Europea se han adoptado importantes conclusiones en el pasado Consejo Europeo de Barcelona, una de las cuales insta a los Estados miembros a completar los procedimientos nacionales de ratificación, a más tardar en junio de 2002, para entrar en vigor antes de la Cumbre de Río, a celebrar en el año 2012.

Señorías, queda un largo camino por recorrer, un largo camino por delante, pero los europeos tenemos ahora la responsabilidad de liderar los programas de acción que hagan efectiva la disminución de las emisiones en un ocho por ciento, cuota que, como ya he dicho anteriormente, asigna la Unión Europea a su conjunto antes del año 2012 respecto de las emisiones de 1990.

Hasta que en el año 1999 se creara el Ministerio de Medio Ambiente, en España no se había hecho nada en absoluto para reducir las emisiones de dióxido de carbono. Es a

partir de la creación de dicho Ministerio cuando las iniciativas legislativas del Gobierno han sido importantes. Se está tramitando y se va a aprobar de manera inmediata la Ley de Control integrado de la contaminación, se ha aprobado un Plan de Energías Renovables, se ha aprobado una Ley de Residuos y un Plan Nacional de Residuos Urbanos, se va a aprobar un Plan Forestal, se ha hecho una apuesta decidida por el transporte público y por los combustibles menos contaminantes y se ha hecho también una apuesta decidida por las centrales de ciclo combinado.

Esperamos, señorías, que todas estas medidas que está adoptando el Gobierno de la nación den su fruto en un breve plazo de tiempo. Aun así, no podemos olvidar que las competencias en medio ambiente están transferidas a las Comunidades Autónomas y que tiene que ser la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas y las administraciones locales las que se impliquen para que, en colaboración, podamos conseguir las mejores condiciones medioambientales posibles.

Finalmente, quiero resaltar que el Grupo Parlamentario Popular se siente enormemente satisfecho de que sea un Gobierno del Partido Popular el que traiga a esta Cámara para su ratificación el Protocolo de Kyoto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Morales.

¿Entiendo entonces que este convenio puede darse por aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo de Kyoto.

— DECLARACIÓN DE CIERTOS GOBIERNOS EUROPEOS RELATIVA A LA FASE DE PRODUCCIÓN DE LOS LANZADORES ARIANE, HECHA EN PARÍS EL 7 DE JUNIO DE 2001. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 610/000159) (C. D. 110/000161).

La señora PRESIDENTA: Declaración de ciertos Gobiernos Europeos relativa a la fase de producción de los Lanzadores ARIANE, hecha en París el 7 de junio de 2001.

Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas en relación a esta Declaración en el plazo que se señaló al efecto.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se aprueba y se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Declaración citada.

— DECISIÓN DEL CONSEJO 2000/597/CE, EURATOM, SOBRE EL SISTEMA DE RECURSOS PROPIOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, HECHA EN BRUSELAS EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 (S. 610/000147) (C. D. 110/000141).

La señora PRESIDENTA: Decisión del Consejo 2000/597 de la Comunidad Europea, EURATOM, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, hecha en Bruselas el 29 de septiembre de 2000.

No se han presentado propuestas.

¿Algún Grupo quiere intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Decisión citada.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y UCRANIA SOBRE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN KIEV EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001 (S. 610/000148) (C. D. 110/000142).

La señora PRESIDENTA: Convenio entre el Reino de España y Ucrania sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Kiev el 7 de noviembre de 2001.

No se han presentado propuestas alternativas en relación con este Convenio.

¿Algún Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio citado.

— TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ALBANIA, HECHO EN TIRANA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2001 (S. 610/000149) (C. D. 110/000143).

La señora PRESIDENTA: Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la República de Albania, hecho en Tirana el 22 de noviembre de 2001.

No se han presentado propuestas.

¿Hay algún Grupo que quiera intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender prestado el consentimiento de la Cámara? (*Asentimiento.*)

Se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado citado.

— CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PRINCIPADO DE ANDORRA, HECHO EN ANDORRA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2001 (S. 610/000150) (C. D. 110/000144).

La señora PRESIDENTA: Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, hecho en Andorra el 9 de noviembre de 2001.

No se han presentado propuestas en relación con este convenio en el plazo que se señaló al efecto.

¿Hay algún Grupo que desea intervenir? (*Pausa.*)

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, en cuyo nombre tiene la palabra el Senador Ganyet.

El señor GANYET SOLÉ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Les hablo en mi doble condición de Senador y de Alcalde de la Seu d'Urgell como ustedes saben, una ciudad fronteriza con el Principado de Andorra.

Señorías, ¿qué Gobierno aceptaría en el marco de un Convenio internacional recortar los derechos de ciudadanos españoles residentes o que trabajen en el extranjero, derechos reconocidos en el Convenio vigente? Sería inaudito.

Pues bien, esa situación tan inesperada e incomprensible se dio en el Congreso hace unos días con los votos del Grupo Parlamentario Popular y todo apunta a que va a darse otra vez hoy en el Senado. Esperemos que no.

Contra la opinión, reiteradamente manifestada, del Consejo de Residentes en Andorra y de su Presidenta Carmen Barbero, contra los derechos de los pensionistas españoles que tenían hasta ahora la cobertura del cien por cien reconocida en el artículo 11.4 del anterior convenio; contra los derechos del nutrido colectivo de trabajadores transfronterizos que del cien por cien de cobertura van a ver cubiertas sólo las necesidades inmediatas derivadas de su estancia en Andorra; contra el sentido común y el más elemental sentido social, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado van quizá a perpetrar un acto lesivo para el colectivo de españoles que constituye la minoría mayoritaria en el Principado, por encima incluso de los nacionales del país.

Desde Entesa Catalana de Progrés no podemos aceptar que se equipare a la baja a los trabajadores españoles a sus homólogos andorranos que no tienen, como ustedes saben, ni de lejos, una cobertura social comparable con los trabajadores de los países europeos. Por poner un ejemplo, no disponen de prestaciones por desempleo.

De los 50.000 cotizantes de la Caixa Andorrana de Seguritat Social, unos 30.000 son residentes españoles y alrededor de 2.000 son trabajadores transfronterizos de la Seu d'Urgell y de la Comarca de l'Alt Urgell.

¿Se sienten satisfechos los Senadores del Grupo Parlamentario Popular votando que los pensionistas españoles que a partir de ahora residan en Andorra pierdan el cien por cien de la cobertura sanitaria de la que gozaban y deban abonar el 25 por ciento de los costes de la asistencia y un 10 por ciento en caso de hospitalización?

¿No les va a temblar el pulso al votar que los trabajadores fronterizos pierdan la prestación sanitaria para sus familiares?

¿Están realmente seguros de votar eso?

Les invito aún a la reconsideración.

Porque, señorías, llueve sobre mojado. Recuerden el debate que se suscitó aquí en el Senado hace unos meses sobre el IRPF de los residentes españoles en Andorra, que

les discrimina negativamente respecto a sus homólogos franceses y portugueses. Recuerden que se hizo caso omiso en ese debate, por parte del Grupo Parlamentario Popular, de la necesidad de consideración de los residentes españoles como trabajadores, en su mayoría por cuenta ajena, y no sólo como hipotéticos defraudadores fiscales. Fue un error y una injusticia que conlleva consecuencias muy negativas para ellos.

¿Qué deriva es ésa que lleva al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular a aceptar rebajas en los legítimos derechos de que disfrutaban los españoles en el extranjero?

¿Es quizá, nos preguntamos desde Entesa Catalana, el fruto de su ideología liberal conservadora de centro?

Porque, en verdad, no se puede criticar al Gobierno de Andorra por defender sus intereses, pero nos parece absolutamente inadmisibles la dejación de responsabilidades del Gobierno español en la defensa de la cobertura social de los ciudadanos españoles. A nuestro parecer, es inaudito.

Entesa Catalana de Progrés no puede ni va a ser cómplice en esa derrota. Por lo tanto, anuncio el voto en contra de la ratificación de ese convenio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ganyet.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero manifestar que nuestro Grupo va a votar en contra de este convenio de Seguridad Social entre España y Andorra.

Puede haber ciertas dificultades para llegar a una justa reciprocidad para la mejor resolución del convenio, como son las diferentes prestaciones sanitarias, sean accidentes laborales o no, la aplicación de un tique moderador en el caso de Andorra, copago, etcétera, y también la diferencia de subsidios sociales entre los dos países, así como que los dos colectivos afectados son muy dispares; de una parte cerca de 30.000 españoles en Andorra y, de otra, menos de 500 andorranos en España.

En este convenio se ha conseguido algunos avances, como es el caso del trabajador por cuenta ajena, que tiene la posibilidad de continuar afiliado a la Seguridad Social del país de origen por un período de dos años prorrogable a tres años más, es decir, hasta un total de cinco años; o la inclusión de los trabajadores autónomos, que podrán continuar afiliados a sus países de origen con otro año prorrogable. Pero, como se ha dicho anteriormente, se ha perdido una buena ocasión para evitar lo que yo me atrevo a llamar un agravio comparativo entre ciudadanos españoles que residan a uno u otro lado de la frontera en la prestación de unos servicios que suponen una conquista de nuestra sociedad, de todos, en un Estado de bienestar. En este trámite se hubiera podido solucionar y, sin embargo, se ha empeorado —como se decía anteriormente— la situación en algunos aspectos.

No se trata de pedir al Principado un nivel de prestaciones que no tiene previsto para sus ciudadanos. De lo que se trata es de que el Estado español compense por las diferencias de dichas prestaciones a sus ciudadanos, y para ello no me referiría solamente al precepto constitucional de igualdad entre españoles. En cualquier caso creo que sería relativamente fácil, dentro de la complejidad, solucionar este problema para que tanto los trabajadores y sus familiares, como los pensionistas ciudadanos españoles que residan en Andorra pudieran tener el mismo trato en estos servicios principales, estrictamente necesarios e imprescindibles, que los ciudadanos españoles que viven en este lado de la frontera. Eso además puede afectar, como decía el Senador Ganyet, a la convivencia de esta zona transfronteriza y es una pena que no se haya podido solucionar, toda vez que este convenio se está preparando desde el año 1997 o 1998, y en estos cuatro o cinco años de trámite del Gobierno español podría haber hecho un esfuerzo en consideración a estos ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cardona.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la Senadora Aburto tiene la palabra.

La señora ABURTO BASELGA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo para anunciar que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de este convenio internacional, y lo voy a explicar.

Aunque pueda suponer un avance en algunas cosas, como ya ha explicado mi colega anteriormente, es un convenio regresivo y supone un recorte en las prestaciones y una limitación a la cobertura sanitaria y social de trabajadores, familiares y jubilados españoles residentes en Andorra y, además, no se debe a la imposibilidad de ponerse de acuerdo puesto que el Gobierno de Andorra no se oponía a que siguieran como estaban, sino que se debe a una decisión unilateral del Gobierno español. Un Gobierno que no ha atendido las reivindicaciones del Consejo de residentes españoles en Andorra.

Ya ocurrió en el debate anterior cuando hablamos de la libre circulación entre Francia, Andorra y España. Se cometió entonces un agravio comparativo entre nacionales españoles y andorranos y ahora se repite.

Es lamentable tener que admitirlo, pero determinadas disposiciones del convenio anterior del año 1978 son mucho más favorables a los intereses y derechos de los trabajadores españoles en Andorra que las que se recogen en el presente convenio.

Podría decirse que no han conseguido todo lo que pretendían, aunque llevan —como ya se ha dicho— bastantes años negociándolo, y para ello había que obtener reciprocidad. No es lo mismo tener 27.490 españoles en Andorra que 280 andorranos en España. Pero es que la reciprocidad se puede conseguir por vía de la compensación económica, como también se ha dicho. Evidentemente, hay muchos más españoles que andorranos. Eso es normal porque uno

es un país grande y el otro es un país mucho más pequeño. Son cosas casi de Perogrullo.

La realidad es que este convenio va a generar dos clases de españoles en Andorra: los que hasta en este momento viven allí y que por la vía de los derechos adquiridos van a continuar disfrutando de una cobertura asistencial del cien por cien, y los españoles que a partir de la ratificación de este convenio quedan igualados a los trabajadores andorranos y que, en consecuencia, tendrán que afrontar personalmente parte de esta cobertura.

La demostración de que pierden los trabajadores españoles es que a la entrada en vigor de este convenio se deroga, por el artículo 46, el convenio anterior y se señala que los trabajadores españoles que hasta ahora venían disfrutando de los beneficios del mismo continuarán haciéndolo y que se garantizan los derechos adquiridos. Es evidente que un artículo que garantiza derechos adquiridos por un convenio que deroga representa un paso atrás en la legislación social de los afectados. Esta disposición es la prueba de que no se mejoran en muchos aspectos las condiciones del convenio anterior, sino que sería innecesaria la inclusión de este artículo en el actual convenio y, por eso, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Aburto.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Morales.

El señor MORALES MONTERO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, desde el año 1998 se han venido manteniendo diversas rondas negociadoras entre las autoridades españolas y las andorranas competentes con el fin de negociar un nuevo convenio en materia de Seguridad Social que sustituya al firmado —fíjense sus señorías— el 14 de abril de 1978. Este convenio constituye un instrumento de coordinación de legislaciones de especial importancia en este caso, dado el gran número de nacionales y españoles que trabajan y/o residen en Andorra a los que afectará el convenio.

Hay que destacar, en cuanto a su contenido, que el campo personal de aplicación comprende a los trabajadores que estén o hayan estado sujetos a las legislaciones de Seguridad Social de uno o de ambos países, así como a los miembros de sus respectivas familias y supervivientes. Se adapta en gran parte, señoría, al contenido y sistemática del Reglamento comunitario 1408/71, incorporando las prestaciones que son propias de la Seguridad Social.

Entre los principios y ventajas que contempla cabe señalar la igualdad de trato, la exportación de las prestaciones, la totalización de períodos de cotización, incluso a efectos de alcanzar los puntos exigidos por la parte andorrana para acceder a las prestaciones de asistencia sanitaria, la posibilidad de continuar afiliado a la Seguridad Social del país de origen durante dos años con prórroga de otros tres y, por último, se ha incluido a los trabajadores autónomos cuya situación no se regula en el convenio vigente, en el del año 1978, y que ahora podrán continuar

afiliados a la Seguridad Social de su país de origen por un año prorrogable por otro.

Señorías, la preocupación por la suerte de los trabajadores a ustedes los socialistas les viene de lejos, pues fíjese, hace 24 años que no se ha renovado el convenio, casi un cuarto de siglo, y ahora se preocupan ustedes cuando han estado durante 14 años gobernando y no han sido capaces de negociar un convenio mejor que éste, según ustedes.

Señorías, ustedes califican como regresivo el Convenio basándose en la distinta cobertura según la preste España o Andorra, pero ambos se coordinan y complementan. En Andorra, por ejemplo, se cubren los tratamientos odontológicos, mientras que el sistema español no los cubre; sin embargo, en Andorra funciona el llamado tique moderador, como se ha dicho aquí anteriormente, por lo que se paga totalmente el coste del tratamiento médico, mientras que en España los tratamientos son gratuitos.

Señorías, no hay que olvidar que en el nuevo Convenio que traemos hoy a este Pleno para su ratificación se incluye, como ya se ha dicho anteriormente, a los trabajadores autónomos, que podrán mantener un año prorrogable por otro el sistema de cobertura que tenían en el país de origen, y también se incluirán a los familiares de los trabajadores españoles residentes en Andorra cuando se desplazan a dicho Principado.

Por tanto, señorías, no entendemos su oposición a un Convenio que mejora sustancialmente las condiciones de los trabajadores españoles en Andorra y de los andorranos en España.

El Grupo Parlamentario Popular, por supuesto, va a votar favorablemente la aprobación de este Convenio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Morales.

Señorías, vamos a votar el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, hecho en Andorra el 9 de noviembre de 2001.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 129; en contra, 69.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio sobre Seguridad Social en Andorra.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REMITA A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA NORMATIVA SOBRE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO CON RESERVA DEL PUESTO DE TRABAJO POR ADOPCIÓN (662/000210) (Votación).

La señora PRESIDENTA: Vamos a votar también la moción que se debatió esta mañana, presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por la que se insta al Gobierno a que remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma de la normativa sobre suspensión del contrato de trabajo con reserva del puesto de trabajo por adopción.

Votaremos el texto de la moción puesto que no se han presentado enmiendas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 72; en contra, 126.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— ACUERDO BILATERAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA EN MATERIA DE ADOPCIONES, HECHO EN MADRID EL 29 DE OCTUBRE DE 2001 (S. 610/000151) (C. D. 110/000152).

La señora PRESIDENTA: Continuamos con el Acuerdo bilateral entre el Reino de España y la República de Bolivia en materia de adopciones, hecho en Madrid el 29 de octubre de 2001.

¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)*

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado Acuerdo.

— DECISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, RELATIVA A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES OTORGADOS AL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y AL CENTRO DE SATÉLITES DE LA UNIÓN EUROPEA, ASÍ COMO A SUS ÓRGANOS Y A LOS MIEMBROS DE SU PERSONAL, HECHO EN BRUSELAS EL 15 DE OCTUBRE DE 2001 (S. 610/000152) (C. D. 110/000153).

La señora PRESIDENTA: Decisión de los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, relativa a los privilegios e inmunidades otorgados al Instituto de Estudios de Seguridad y al Centro de Satélites de la Unión Europea, así como a sus órganos y a los miembros de su personal, hecho en Bruselas el 15 de octubre de 2001.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la citada Decisión.

— DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA AL CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970 (S. 610/000153) (C. D. 110/000154).

La señora PRESIDENTA: Declaración de aceptación por España de la adhesión de la Federación de Rusia al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobada por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la citada Declaración.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ESLOVACA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS POR CARRETERA, HECHO EN BRATISLAVA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2001 (S. 610/000154) (C. D. 110/000155).

La señora PRESIDENTA: Acuerdo entre el Reino de España y la República Eslovaca sobre transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Bratislava el 27 de noviembre de 2001.

¿Algún Grupo desea intervenir? (Pausa.)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del citado Acuerdo.

— DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ AL CONVENIO RELATIVO A LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980 (S. 610/000155) (C. D. 110/000156).

La señora PRESIDENTA: Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República del Perú al Convenio relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.

¿Hay algún Grupo que quiera intervenir? (Pausa.)

¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobada por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la citada Declaración.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE ACTIVIDADES DE LOS CENTROS CULTURALES, HECHO EN MADRID EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2001 (S. 610/000156) (C. D. 110/000157).

La señora PRESIDENTA: Convenio entre el Reino de España y la Federación de Rusia sobre actividades de los Centros Culturales, hecho en Madrid el 15 de noviembre de 2001.

¿Se entiende que se concede la autorización por asentimiento? (Pausa.)

Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio citado.

— PROTOCOLO DE 1999 POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO RELATIVO A LOS TRANSPORTES INTERNACIONALES POR FERROCARRIL (COTIF) DE 9 DE MAYO DE 1980, HECHO EN VILNA EL 3 DE JUNIO DE 1999 (S. 610/000157) (C. D. 110/000158).

La señora PRESIDENTA: Protocolo de 1999 por el que se modifica el Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (COTIF) de 9 de mayo de 1980, hecho en Vilna el 3 de junio de 1999.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Protocolo citado.

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000061) (C. D. 121/000074).

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE SEÑALAMIENTO DEL CUPO DEL PAÍS VASCO PARA EL QUINQUENIO 2002-2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000062) (C. D. 121/000075).

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY POR LA QUE SE APRUEBA

EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000063) (C. D. 121/000092).

La señora PRESIDENTA: Punto tercero del orden del día.

Lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proyecto de ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006. También se tramita por el procedimiento de urgencia.

Proyecto de Ley orgánica complementaria de la Ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas de veto a ninguno de estos tres proyectos de ley. La Junta de Portavoces en su reunión del pasado día 30 de abril acordó el debate de los tres proyectos de ley en su conjunto, así como que la intervención de los portavoces de cada Grupo fuera en un turno único de un máximo de 15 minutos cada uno. Para la presentación de los tres proyectos de ley tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, es para mí un honor presentar los proyectos de ley relativos al Concierto y al Cupo de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Como sus señorías recordarán, el pasado 12 de febrero tuvimos la oportunidad de informar y debatir sobre estos proyectos en la Comisión General de Comunidades Autónomas. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Un momento, señor Ministro.

Señorías ¿quieren hacer el favor de guardar silencio? Continúe, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Los proyectos legislativos que el Gobierno propone a la consideración del Senado, como ha recordado la Presidenta, son tres: el proyecto de ley por el que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, el proyecto de ley orgánica complementaria de la ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y el proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de señalamiento del Cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006.

Con estos proyectos de ley de tramitación directa y en lectura única quedarán incorporados a nuestro ordenamiento jurídico positivo los acuerdos alcanzados entre la Administración del Estado y la del País Vasco en torno al Concierto Económico y al Cupo.

Después de largas negociaciones, como sus señorías conocen, hemos concluido un acuerdo que va a proporcionar a los ciudadanos y a las empresas vascas el mejor concierto económico alcanzado nunca. Este Concierto establece un marco financiero estable y permanente para el País Vasco dentro del conjunto de España. Aumenta la capacidad fiscal y financiera de las instituciones forales, facilita las relaciones entre el contribuyente y las Administraciones tributarias, refuerza la colaboración entre el Estado y las haciendas forales, y contribuye, sin duda alguna, a la normalización de las relaciones económico financieras del País Vasco en el conjunto de España potenciando su desarrollo económico.

En efecto, más allá de su indiscutible importancia económica, el nuevo Concierto Económico tiene una gran trascendencia política; el Concierto se convierte en una institución permanente por primera vez en la historia foral del País Vasco.

Ésta es la principal novedad del nuevo Concierto que refuerza la estabilidad del régimen foral dentro del marco jurídico español; este acuerdo contribuye también a la configuración definitiva de las autonomías en España, arraigado en la Constitución, y que forma parte de nuestro sistema de libertades.

Este acuerdo demuestra que por encima de las discrepancias, las instituciones democráticas pueden hacer frente a los que quieren destruir el sistema institucional con acuerdos políticos que se proponen mejorar la convivencia y el bienestar de los ciudadanos del País Vasco y del conjunto de España.

El Gobierno autónomo vasco y las diputaciones forales se han orientado hacia la dirección que abre un futuro de progreso para toda la sociedad vasca, es decir, la dirección de la autonomía política definida en la Constitución y en el Estatuto de Gernika.

La firma del Concierto constituye una excelente noticia para todos los ciudadanos del País Vasco y, en definitiva, para todos los españoles, y es que el Concierto une a todos los vascos y no, como otros planteamientos, que lo que hacen es dividirlos.

Señorías, como es bien sabido, el Concierto es una institución histórica esencial de la foralidad vasca; desde la segunda mitad del siglo XIX ha demostrado su capacidad para articular las relaciones entre el País Vasco y el conjunto de España y, por tanto, ha merecido un lugar en nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, el Concierto Económico, incluyendo el Instituto del Cupo tiene su reconocimiento y amparo en nuestro texto constitucional y en el Estatuto de Autonomía para el País Vasco aprobado por Ley Orgánica 3/1979 de 18 de diciembre.

La disposición adicional primera de la Constitución Española recoge los derechos históricos de los territorios forales y el Estatuto de Autonomía para el País Vasco aplica esta previsión constitucional en el ámbito tributario y determina los mecanismos para la fijación del Cupo que se concretan posteriormente en una ley quinquenal.

El artículo 41 del Estatuto dice exactamente: las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco

vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional del Concierto Económico o convenios y recoge las bases del régimen del Concierto. Este artículo otorga también a las instituciones de los territorios históricos la capacidad para regular el régimen tributario dentro de su territorio atendiendo a la estructura general impositiva del Estado y a las normas que contenga el propio Concierto, citando claramente que éste se aprobará por ley.

Con este fundamento en la Constitución y en el Estatuto, las instituciones forales del País Vasco tienen capacidad para regular y recaudar sus propios tributos y, como consecuencia, están obligadas a contribuir al sostenimiento de las cargas generales del Estado y a la efectiva materialización del principio de solidaridad interterritorial.

Estas dos vertientes del sistema foral constituyen el objeto de los proyectos de ley que tengo el honor de presentar. El primero contiene una nueva regulación del Concierto Económico y el segundo la metodología para la determinación del Cupo que habrá de aportar el País Vasco durante el quinquenio 2002-2006.

A lo largo de los últimos 20 años, el Concierto se ha ido adaptando a los cambios de la legislación tributaria estatal y ha ido mejorando sus competencias. En este tiempo se han acometido cinco actualizaciones: en diciembre de 1985, la Ley 49/1985 adaptó el Concierto Económico a la legislación del Impuesto sobre el Valor Añadido; en junio de 1990 fue necesario modificar nuevamente el Concierto con la Ley 2/1990 para dar acogida a la nueva norma reguladora de las Haciendas Locales y a la Ley de tasas y precios públicos; en diciembre de 1990 la Ley 27/1990 actualizó nuevamente el vigente Concierto Económico; en diciembre de 1993 y después de determinados cambios en el Impuesto sobre el Valor Añadido y en los impuestos especiales, el Concierto volvió a modificarse con la Ley 11/1993 y, por último, en agosto de 1997, la Ley 38/1997 adaptó el Concierto Económico a las modificaciones introducidas en el ordenamiento jurídico tributario del Estado en relación con tributos cedidos, impuestos especiales, colaboración entre administraciones, no residentes y grupos de sociedades, entre los más importantes. Es decir, durante los 20 años de vigencia el Concierto se ha ido adaptando a las nuevas condiciones fiscales del entorno nacional. El establecimiento de la vigencia indefinida para el Concierto no impedirá, naturalmente, que éste sea también modificado cuantas veces fueren necesarias.

Deseo destacar también la importancia del Concierto para la evolución económica del País Vasco. La economía del País Vasco está estrechamente vinculada a la del conjunto de España; más, si cabe, en estos últimos años, cuando hemos logrado una importante mejora de la estabilidad y de las condiciones económicas en nuestro país, que han estimulado nuestro ritmo de crecimiento, han potenciado el aumento de la producción industrial, y han facilitado una abundante creación de empleo. En el total de España desde 1995 se han generado más de 2,6 millones de puestos de trabajo, de éstos, 140.000 en el País Vasco. Tanto en el conjunto de España como en la Comunidad Autónoma del País Vasco estamos creciendo por encima

del resto de Europa, y creando más empleo que ese conjunto de socios comunitarios.

Como recordarán sus señorías, el 31 de diciembre del año 2001 terminó la vigencia del Concierto Económico, antes de que consiguiéramos un acuerdo para renovarlo. Por esta razón, las Cortes aprobaron la prórroga del Concierto anterior para evitar un vacío legal en el régimen tributario foral, y garantizar así la seguridad jurídica en el País Vasco antes de que se aprobase la nueva ley. Continuamos las negociaciones con la intención de llegar a un acuerdo antes de que finalizase el año 2001, pero no fue posible, y tuvimos así que prolongarlas hasta conseguir efectivamente ese acuerdo el pasado 6 de marzo. Es de justicia reconocer la importancia y el papel que ha desempeñado en la consecución del acuerdo la Diputación Foral de Álava.

El acuerdo contiene importantes mejoras que se pueden englobar en estos cinco puntos: Uno, vigencia indefinida del nuevo concierto que, sin duda, es la iniciativa más importante. Dos, mayor autonomía fiscal del País Vasco. Tres, mejoras para el contribuyente en sus relaciones con las administraciones tributarias, suprimiendo cargas formales y materiales, tanto para personas físicas como para empresas. Cuatro, potenciación de los mecanismos de colaboración entre administraciones. Y cinco, mantenimiento de la capacidad financiera del País Vasco.

El Gobierno también propone a esta Cámara un proyecto de ley orgánica complementaria de la ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Esta norma orgánica separada tiene la finalidad de desarrollar los preceptos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, en donde ya se reconoce el carácter específico de los territorios forales del País Vasco.

Señorías, también como consecuencia de lo establecido en la propia Ley del Concierto Económico, esta tarde se presenta el proyecto de ley por la que se aprueba la metodología del señalamiento de cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006. Tanto la ley del Concierto anterior como el proyecto de ley por el que se va a aprobar el Concierto Económico que va a regir a partir del 1 de enero del año 2002, establecen que cada cinco años mediante ley de las Cortes Generales, y previo acuerdo de la Comisión Mixta de Cupo, se procederá a aprobar la metodología de señalamiento del Cupo que ha de regir en el quinquenio, conforme a los principios generales establecidos en el Concierto Económico, así como a aprobar el cupo del primer año del quinquenio.

La metodología del señalamiento de cupo para el quinquenio 2002-2006, aprobada en el acuerdo de 6 de marzo de 2002, recoge la forma de valoración y cálculo del cupo del año base del quinquenio, año 2002, así como la forma de su actualización en el resto de años del quinquenio. Sus aspectos más significativos son: se determinan las cargas no asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco en un importe de 66,69 miles de millones de euros, deduciendo del total de gastos del presupuesto del Estado el importe íntegro que a nivel estatal corresponde a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma. Se determina el índice de imputación, que aplicado a las cargas no

asumidas constituye el cupo. Dicho índice de imputación es el 6,24 por ciento, igual al fijado en los cupos de los años anteriores. Así resulta un cupo de 4,16 miles de millones de euros. Del cupo así obtenido se deducen unos ajustes que están recogidos en el propio proyecto de ley del Concierto Económico, fundamentalmente para imputar a las haciendas forales determinados conceptos de ingreso que se efectúan en la Hacienda central. El importe total de estos ajustes es de 3,07 miles de millones de euros. Por la deducción de estos ajustes, se obtiene un cupo líquido de 1.090 millones de euros.

También en esta nueva ley se recoge, al igual que en las leyes anteriores, la forma de determinar los cupos de los años siguientes del quinquenio así como los ajustes al consumo de la recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido y por los impuestos especiales de fabricación.

En este proyecto de ley también se aborda el tratamiento de la financiación de la policía autónoma vasca. Así, en la disposición adicional quinta se dispone que el importe actual de esta financiación sea integrado en las cargas asumidas al igual que el resto de competencias, y que la Comisión Mixta de Concierto acordará la financiación del incremento que experimente la actual plantilla. Por lo tanto, el Estado sigue financiando el coste de la policía autónoma vasca, así como sus incrementos futuros, lo que cambia es el método de financiación.

Señorías, una vez que las Cortes aprueben este acuerdo recogido en estos proyectos de ley del Concierto Económico para el País Vasco, todas las Comunidades Autónomas dispondrán ya de un sistema de financiación de carácter estable. Esta nueva estructura financiera del Estado de las Autonomías, que responde al pleno desarrollo de sus competencias constitucionales en un contexto de estabilidad presupuestaria para todas las administraciones y organismos del sector público, es uno de los fundamentos más firmes de la evolución positiva de la economía española hasta alcanzar sus objetivos de convergencia real con la Unión Europea y la culminación de una sociedad de pleno empleo.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Hacienda.

Comienza el turno de portavoces, que por acuerdo de los miembros de la Junta del 30 de abril será de unos quince minutos, con el Grupo Parlamentario Mixto, en cuyo nombre tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, señorías, intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna, y en este caso también del Grupo Parlamentario Mixto de esta Cámara, para manifestar en primer lugar y desde el primer momento mi apoyo y satisfacción por el acuerdo al que se ha llegado y por la tramitación, en lectura única, de estos proyectos sobre los que hoy vamos a tener ocasión de dar nuestro voto favorable.

Creo que es importante manifestar hoy y aquí que los proyectos que vamos a debatir y a apoyar, y finalmente a aprobar, son prueba evidente de que, cuando existe voluntad política se puede llegar a un acuerdo. Cuando el 12 de febrero —creo— de este mismo año debatíamos en esta Cámara, desde posiciones bien alejadas, la situación de atasco, por decirlo de alguna manera, en la que en aquel momento se encontraba la negociación del concierto económico y debatíamos también la improcedencia, desde nuestro punto de vista, de la prórroga unilateral del concierto, estábamos muy lejos de pensar que muy pocos días después iba a ser posible el acuerdo. En todo caso, en aquel momento ya manifestábamos que, desde nuestra posición, queríamos empujar, y que nuestra voluntad intentaba por todos los medios que fuera posible el acuerdo y, además, el acuerdo imprescindible para dar cumplimiento a la naturaleza bilateral, a la naturaleza de pacto que representa el concierto y que queda plasmada en el artículo 41 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, al que ha hecho referencia y dado lectura literal el señor Ministro, y que, como él bien ha dicho, las relaciones tributarias entre el Estado y la Comunidad Autónoma del país Vasco se regularán mediante el sistema foral tradicional de concierto económico o convenios. Además, como ha señalado el señor Ministro, esta institución del sistema foral se garantiza en la disposición adicional primera de la Constitución Española, que ampara y respeta los derechos históricos, reconociendo así la existencia de un sistema foral preexistente y, además, aceptándolo con respeto.

A partir de esta constatación, yo quiero hacer una serie de precisiones sobre algunos aspectos, a los que, por otra parte, ha hecho referencia el señor Ministro.

En primer lugar, nos congratulamos y consideramos importante el carácter de indefinido, de institución permanente —creo que son palabras que ha pronunciado aquí el señor Ministro—, de la Ley del Concierto, sin perjuicio, por supuesto, de las modificaciones y adaptaciones necesarias que tenga que sufrir, como, además, ha venido ocurriendo desde la ley del 13 de mayo de 1981, vigente hasta diciembre de 2001, que, en todo caso, tenía una vigencia temporal, puesto que en el momento de su aprobación, como tantas veces he indicado, se basó en la regulación del Concierto preexistente en el único territorio de la Comunidad Autónoma vasca, del territorio de Álava, por lo que, en parte, se hizo una Ley a su imagen y semejanza. Se ha corregido esta situación, que sólo creaba una indefinición y se le ha dado ese carácter permanente e indefinido, que nos parece importante, lo que es justo señalar en este momento.

Por otra parte, es justo y preciso también hacer referencia a los principios generales de esta Ley, puesto que, a veces, se suelen oír versiones poco ajustadas a la realidad y que hacen referencia al Concierto. Tales principios generales son: la solidaridad, que es el primero, en los términos previstos por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía. La atención a la estructura general impositiva del Estado, la coordinación y la armonización fiscal, entendida ésta como la adecuación a la terminología y conceptos de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de la pecu-

liaridad establecida en la presente Ley del Concierto. La previsión de que se mantendrá una presión fiscal efectiva global, equivalente a la existente en el resto del Estado. Se respetará y garantizará la libertad de circulación y, obviamente, para una mejor armonización, se utilizará la misma clasificación de actividades en una serie de materias, como ganadera, minera, etcétera, precisamente para que todos hablemos en los mismos términos y conceptos.

Yo creo que estos principios son importantes porque hablan de solidaridad y no de una situación privilegiada o de una especie de existencia de un paraíso fiscal. Por supuesto que no hay representación de todas las diputaciones y, como contribuyente, yo sé que no hay ningún tipo de privilegio fiscal en el País Vasco.

Pero, en todo caso, tendría que decir en este momento que es más importante la colaboración, a la que también ha hecho referencia el señor Ministro, entendida como el cambio o intercambio de proyectos de normativas entre ambas Administraciones, que va en ambos sentidos, no solamente desde una parte, y, además, aportación de los datos necesarios entre ambas Administraciones para procurar una mejor gestión, inspección, etcétera, del conjunto del sistema tributario, del conjunto de los impuestos y a favor de los administrados.

Por tanto, es muy importante señalar todos estos aspectos, de la misma forma que lo es señalar que esta colaboración, junto con las funciones asignadas a la Junta Arbitral, evitarán la judicialización de los conflictos que muy frecuentemente pueden existir entre Administraciones por la diversidad de interpretaciones, lo cual no es más que prueba de una vitalidad y una forma distinta de ver las cosas, pero no tienen por qué asustarnos. Sí sería bueno que cada vez que surja una de estas cuestiones se tuviera en cuenta esta colaboración y se atendiera a esos organismos con los que nos dotamos para evitar, precisamente, que ese tipo de conflictos se conviertan en conflictos judiciales.

Quiero destacar la importancia de que se señale, en la disposición adicional segunda del Concierto Económico, que cualquier modificación del mismo se llevará a cabo por el mismo procedimiento seguido para su aprobación. Entiendo que ello avala nuestras anteriores posiciones en el sentido de que cualquier tipo de modificación de la ley sólo es posible mediante un procedimiento bilateral y no a través de prórrogas unilaterales. La retroactividad de esta ley, por decirlo de alguna forma, repone las cuestiones en su sitio. La ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2002, por lo que las leyes de prórroga no mantendrán ninguna vigencia.

Asimismo, debemos manifestar nuestra conformidad respecto de la aprobación de la metodología a seguir por parte de la Comisión Mixta para el señalamiento del Cupo para el quinquenio 2002-2006. Por otra parte, nos sentimos especialmente satisfechos por la presentación del proyecto de ley orgánica complementaria de la ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, pues ésta viene a modificar en un artículo único el apartado número 2 de la disposición final primera de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabili-

dad Presupuestaria, que quedará redactado como sigue: En virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo dispuesto en esta ley, se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico. Esta cuestión viene a reparar algo que, en su momento, se consideró como un agravio comparativo en esta Cámara, toda vez que esta misma disposición estaba prevista para preservar el régimen foral de convenio en la Comunidad Foral de Navarra y, sin embargo, se votó en contra de una enmienda para que esta misma cuestión figurara en la ley con relación a la Comunidad Autónoma vasca.

Creo que esto es importante porque viene a corroborar aquello que esta Senadora manifestaba al señor Ministro el día 12 de febrero, cuando insistía en que quedaban cuestiones pendientes, no siendo ésta, precisamente, una cuestión baladí. En aquella ocasión el señor Ministro me respondía diciendo que la Ley de Estabilidad Presupuestaria no es lo mismo que el Concierto, sino una cuestión diferente, y que ya habíamos discutido sobre dicha Ley en el seno de esta Comisión, etcétera. El señor Ministro decía entonces que el acuerdo sobre el Concierto no tenía que ver con un eventual acuerdo para la modificación de esta ley complementaria a la Ley de Estabilidad.

No obstante, en este momento vemos con satisfacción esta ley modificada y comprobamos que el acuerdo ha sido posible y que ha habido buena voluntad, y no nos duelen prendas en reconocerlo. Y en este sentido, tengo que terminar diciendo que si bien en aquellos últimos días del mes de diciembre o en los primeros de enero transcurrió un tiempo precioso para reparar los problemas y llegar al acuerdo necesario, algo que no fue posible alcanzar, muy pocos días después, el día 6 de marzo, éste se logró. Quisiera reiterar nuestra satisfacción a este respecto y decir que consideramos que dicho acuerdo es bueno para el país en todos los sentidos, así como para el trabajo que esta misma Cámara debe desempeñar.

Por ello, desde Eusko Alkartasuna, y como única representante en este momento del Grupo Parlamentario Mixto —mis compañeros me han pedido expresamente que les excuse por su ausencia—, quiero manifestar que vamos a votar favorablemente a estos proyectos.

Nada más, y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora De Bona.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra la Senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo de forma breve para anunciar el voto favorable de mi Grupo al proyecto de ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, al proyecto de ley orgánica complementaria de la ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma vasca, y al proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006.

Los proyectos de ley que hoy debatimos suponen la concreción del reconocimiento del derecho histórico de los territorios forales, expresado en la Constitución y en el Estatuto de Guernica, por el que las instituciones forales del País Vasco tienen capacidad para regular y recaudar sus propios tributos y, mediante el Concierto Económico, el derecho a pactar los contenidos, la duración y la modificación del mismo. Por tanto, el Concierto Económico es una pieza fundamental del autogobierno vasco.

Así pues, felicitamos tanto al Gobierno vasco como al Gobierno central por haber llegado al acuerdo finalmente alcanzado, el cual, entre otras bondades, dota al País Vasco de un marco financiero estable y permanente, sin plazos de renovación.

Estos proyectos de ley tienen aspectos positivos, como el aumento de la autonomía fiscal, mejoras para los contribuyentes, mecanismos de colaboración entre administraciones y progresos en la capacidad financiera. Pero, como decía, el establecer un marco financiero permanente es quizá la mejor aportación al nuevo Concierto.

Por tanto, como no podía ser de otro modo, reitero el apoyo del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria a estos tres proyectos de ley, porque respetamos los acuerdos alcanzados por parte de los dos Gobiernos citados, convencidos de que éste es un buen Concierto, un Concierto consensuado, que afianza el autogobierno y que, en definitiva, es positivo para todas las partes y sobre todo para los hombres y las mujeres de Euskadi.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Morales.

En nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, señorías, este Senador, en representación del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, considera un honor intervenir en el último trámite legislativo para la aprobación de la ley del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la ley orgánica complementaria de la citada ley, y de la ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco.

Este Senador ha sido, afortunadamente, testigo directo de todos los acuerdos alcanzados entre las instituciones vascas y el Gobierno del Estado en materia de concierto y cupo, en la concertación de nuevos impuestos en los casos del IVA y los impuestos especiales y de las adaptaciones legislativas que se han sucedido durante estos años.

De estos 20 años de negociaciones, recursos y acuerdos se puede concluir que han sido años difíciles y a veces desalentadores, pero la tenacidad política por disponer de un instrumento de autonomía económica, financiera y tributaria siempre ha tenido un resultado positivo en forma de pacto entre instituciones de Gobierno y de disposición de recursos para el ejercicio de una política económica inversora autónoma.

El Concierto constituye, además, una referencia de financiación autonómica en la que predomina la corresponsabilidad fiscal y el equilibrio en el gasto público que particularmente no introduce desorden, desajuste o interferencia en la política económica del Estado. Nadie con sentido común político, tanto en Euskal Herria como en España, pone en duda que exista un amplísimo consenso político, social e institucional sobre el valor del Concierto.

Es el derecho positivo, y en concreto la Constitución, lo que marca la diferencia del País Vasco y Navarra en el terreno fiscal. La disposición adicional primera normativiza los regímenes forales, y el Estatuto de Guernica integra el Concierto como sistema fundamental de autogobierno vasco y de las relaciones con el Estado. Ambas leyes elevan el Concierto a norma constituyente. Forma parte del Derecho positivo del Estado, además de estar reconocido como derecho histórico. Ésa es su fortaleza y legitimidad, que lo hace peculiar y técnicamente comprensible en la Unión Europea.

Al aprobar el Concierto económico, la ley orgánica complementaria referida al equilibrio presupuestario y la ley de señalamiento del cupo se reconoce la complejidad fiscal y presupuestaria del sistema fiscal del Estado. El sistema fiscal español es compuesto, es decir, es el conjunto del sistema del régimen común y de los sistemas forales. Estos hechos, estos resultados están fundamentados en un pacto entre administraciones, entre instituciones de Gobierno, entre gobiernos democráticamente elegidos, de modo que se configura una forma de Estado en lo político y en lo económico en la que la soberanía queda compartida, como lo demuestra el hecho de tener que acordar. Además, la convivencia en la diferencia introduce ventajas para el conjunto: el Estado ve financiadas sus competencias mediante el cupo; la financiación autonómica encuentra un referente en la gestión territorial del ingreso y gasto con control y equilibrio y la Comunidad Autónoma Vasca, Euskadi, dispone de recursos para ejecutar sus propias políticas de desarrollo social y económico.

Algunos, en los largos debates previos al acuerdo que hace posible esta ley del Concierto, desde las filas del partido que sustenta al Gobierno del Estado pretendieron minusvalorar los contenidos de la disposición adicional, considerándola marginal dentro del conjunto de la Constitución. El preámbulo de la ley del Concierto y cupo en las primeras líneas de su primer párrafo declara, sin embargo, la irresponsabilidad política de tal afirmación al establecer como fundamento de esta fórmula económica y política de relación de una entidad subestatal con el Estado precisamente la existencia de dicha disposición adicional y su contenido, hecho político éste de gran relevancia para el reconocimiento de unos derechos diferenciales vigentes en la actualidad, limitados a la espera financiera y tributaria y que deseáramos ver extendidos a otros ámbitos políticos de relación entre instituciones de Gobierno vascas con las del Estado.

El Concierto acordado y pactado hace 20 años ha convivido con la alternancia política y se ha caracterizado por ser una ley viva, que se ha ido adaptando a todos los cambios de la legislación tributaria estatal y de la Unión Euro-

pea y ha ido ampliando el ámbito de sus competencias y de su capacidad normativa. Finalmente, ha adquirido el carácter de ley de vigencia indefinida, lo que no impedirá que mediante acuerdo y pacto también siga adaptándose a las nuevas relaciones entre las instituciones públicas del Gobierno vasco y del Gobierno central y a las cada vez mayores con la Unión Europea.

En un momento como el actual, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos no puede olvidar el beneficio económico y el incentivo político que ha supuesto el Concierto. En los primeros años de la década de los ochenta, el déficit en inversión en infraestructuras de comunicaciones y servicios se calculaba en Euskadi en torno a los 500.000 millones de pesetas. La crisis de la industria básica tradicional llevó a territorios como Vizcaya a situarse cinco puntos por debajo de la media del Estado en el índice de renta familiar neta. La firma del concierto económico supuso una inyección de recursos en diputaciones forales, ayuntamientos y Gobierno vasco que permitieron iniciar políticas de estricto ámbito del desarrollo regional, creación de incentivos a la inversión empresarial, apoyo a políticas de reestructuración industrial, planes de fomento de empleo y políticas industriales de reconversión del viejo aparato productivo. Añadamos la modernización del sistema educativo público y privado, la reforma sanitaria y el crecimiento de la Universidad del País Vasco, con tres campus que hubo que plantear desde casi la nada.

Nadie pretende jactarse, sino, por el contrario, reconocer el enorme esfuerzo de reestructuración de un país, realizado desde todas las instituciones públicas, cualquiera que fuera su composición política, señor Ministro —hay que ser elegante para reconocer que en todo acuerdo y en todo hecho corresponde a todos los protagonistas la parte del resultado—, aprovechando la libertad e iniciativa que otorgaba la democracia y las potencialidades de inversión en servicios públicos que proporcionaban los recursos redistribuidos internamente desde el Concierto.

El Concierto ha sido un instrumento al servicio de los objetivos de las políticas de desarrollo integral. Por otra parte, el carácter de riesgo unilateral que la aplicación del Concierto conlleva ha inducido también al arraigo en la Administración vasca de un riguroso sistema de gestión presupuestaria al que acompaña una compleja organización de instituciones de control del gasto público en las Diputaciones, Ayuntamientos y el Gobierno Vasco, además de otro sistema institucional de asignación de recursos y coordinación financiera y fiscal. El Concierto, desde esta faceta, ha sido también un instrumento adecuado para el desarrollo de un método de acercamiento de los recursos públicos a las necesidades económicas y sociales.

Esta gestión rigurosa y controlada de los recursos ha supuesto ahorro de recursos, con los que el Concierto se ha convertido, también, en un instrumento de compensación de déficit competenciales en el cumplimiento y desarrollo del Estatuto de Autonomía. Como ejemplo, diré que el incumplimiento del artículo 10.16 del Estatuto ha impedido a la Comunidad Autónoma vasca disponer de 14.000 millones de pesetas anualmente para investigación y desarrollo, en particular, o para otros servicios, en general; sin em-

bargo, se invierten desde las instituciones vascas 33.000 millones de pesetas anuales, por lo que termina dándose la paradoja de que se realizan dos aportaciones para programas de ciencia y tecnología: una genérica vía cupo y otra específica para los planes de ciencia y tecnología de la Comunidad Autónoma. Estas situaciones sólo pueden ser transitorias y deben ser solucionadas desde el cumplimiento leal de las competencias reconocidas y aprobadas en la Ley Orgánica del Estatuto de Guernica.

No puedo evitar recordar que el sistema fiscal y financiero que hoy aprobamos y ratificamos ha sido también impulsor de una mejora en la descentralización del ingreso y gasto en el marco autonómico del Estado. Contamos con que siga contribuyendo, por emulación y como incentivo, a un incremento de la autonomía fiscal y financiera de las Comunidades Autónomas.

En las leyes que vamos a aprobar, la renovación de la principal herramienta del autogobierno vasco logra importantes mejoras en materia tributaria y financiera para el País Vasco. El nuevo Concierto económico aporta significativos avances con respecto al anterior texto, en concreto hemos dictado la duración indefinida. El acuerdo supone también que las Diputaciones Forales recaudarán íntegramente todos los impuestos que configuran el sistema tributario general, salvo la importación del IVA y los impuestos especiales, asuntos para los que se crean comisiones de estudio y seguimiento con el fin de determinar su concertación futura. Asimismo, se han concertado dos nuevos conceptos tributarios: las retenciones de los funcionarios de organismos autónomos y entidades públicas empresariales del Estado residenciados en la Comunidad Autónoma Vasca y el impuesto de ventas minoristas de determinados hidrocarburos, que pasa a ser impuesto concertado.

Otras características a destacar del texto acordado son la constitución de una Junta arbitral para dilucidar problemas de gestión tributaria, una comisión de coordinación y evaluación normativa y una comisión mixta de concierto económico que tendrá como función la coordinación del endeudamiento y la estabilidad presupuestaria con el Estado en el marco del Pacto de estabilidad y crecimiento realizado con la Unión Europea.

El acuerdo alcanzado, señora Presidenta, señorías, supone también el cumplimiento del compromiso contraído por parte de la Administración del Estado con la delegación vasca de retirar los recursos interpuestos por razón fiscal contra medidas tributarias favorables a grupos de sociedades aprobadas por las instituciones forales.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos considera que la presencia de las instituciones vascas en Europa sigue siendo de vital importancia. El no haber concretado en el texto la articulación de dicha presencia no quiere decir que se renuncie a la misma. El acuerdo traslada el debate a otros foros en los que seguirá siendo imprescindible respetar la bilateralidad derivada de la especificidad del propio Concierto.

Hay que añadir que se trata de una cuestión asumida en Europa, perfectamente viable y que, como debate político, ha llegado actualmente desde las Comunidades Autónomas al Estado español, salvo que entremos en un proceso

de regresión autonómica. En contra de lo que defiende el Gobierno español existe, sin embargo, el precedente de la Ley 2/1997, de 13 de mayo.

Señorías, para terminar, quiero decir que mi Grupo, con motivo del debate del programa de estabilidad presupuestaria, celebrado hace pocas semanas en esta Cámara, ya le manifestó a usted, señor Ministro, el reconocimiento al cambio de actitud durante la última parte de la negociación del Concierto, que permitió el acuerdo y ahora su aprobación definitiva. Le manifestamos —y ahora lo reiteramos— que estamos satisfechos con el resultado, pero también debemos señalar que se pudo hacer antes y obtener el mismo resultado, que es muy bueno.

Mi Grupo Parlamentario también manifiesta su satisfacción por la introducción de un proyecto de ley orgánica complementaria de la ley por la que se aprueba el Concierto económico, por lo que supone de reconocimiento de la especificidad no solamente fiscal y financiera sino también presupuestaria de la Comunidad Autónoma vasca y de sus instituciones de Gobierno, para gestionar con autonomía los recursos, la distribución de estos recursos entre Gobierno, diputaciones y ayuntamientos, para el ejercicio de sus propias competencias y el reconocimiento a la capacidad de autocontrol del gasto público y de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las posiciones numantinas defendidas en este tema por el Gobierno durante el debate de las leyes que afectaban a la estabilidad presupuestaria no han servido más que para introducir una tensión estéril que, finalmente, hoy día se ve corregida con el reconocimiento y aceptación del texto de la ley orgánica, que coincide exactamente con la enmienda que mi Grupo presentó tanto a la ley citada como al texto de la LOFCA y al texto de la ley de acompañamiento.

En cualquier caso, debemos mirar y pensar en el futuro. Esta ley normaliza las relaciones entre las administraciones vascas y la Administración central e, insisto, en que es un modelo de pacto y acuerdo que debe ser respetado lealmente por las partes, pero que debe servir de paradigma y referencia para normalizar otras facetas de una vida política cotidiana que precisa de paz política, de actitud negociadora y de voluntad de servicio a la sociedad. Esperemos que así sea.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nos encontramos ante un conjunto de tres proyectos de ley sobre el Concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006.

Lo primero que mi Grupo Parlamentario quiere decir es que nos alegramos; nos congratula que este conjunto de proyectos de ley, que seguramente hoy ya serán leyes, lle-

gue a esta Cámara con acuerdo de todas las partes y de todos los grupos parlamentarios. Esto quiere decir que todas las partes han hecho un esfuerzo para que este acuerdo sea posible y esto es lo que pidió nuestro portavoz en el debate del proyecto de ley de prórroga, en los últimos días de diciembre del año anterior. En aquella ocasión, mi Grupo Parlamentario se abstuvo en la votación precisamente por este motivo, por la falta de acuerdo.

La singularidad del autogobierno en el País Vasco se basa en el acuerdo; es un elemento esencial y continuamos pensando que la solidez y la credibilidad de nuestro Estado de las Autonomías exige el esfuerzo para llegar a una fórmula que permita la renovación del Concierto mediante un acuerdo. Este esfuerzo y este trabajo se han producido ahora y, fruto de ello, son estos tres proyectos de ley a los que estamos haciendo referencia.

Nosotros no vamos a entrar, por tanto, en el contenido de los mismos. Sencillamente constatamos que este Concierto representa más autogobierno para el País Vasco —ya que va a gestionar nuevos impuestos— y que va a mejorar la situación financiera de la Comunidad Autónoma.

A pesar de nuestro acuerdo, o precisamente por nuestro acuerdo, no dejamos de decir que el conjunto de Comunidades Autónomas del Estado deben tender a equilibrar los ingresos, sin que se produzcan agravios comparativos, en un horizonte que debería acordarse. Debería fijarse una tendencia a medio plazo que permitiera conducirnos al equilibrio de los ingresos de todas las Comunidades Autónomas.

Pensamos que las adhesiones que ha concitado este acuerdo avalan suficientemente nuestra posición de voto favorable al mismo. Como Cámara territorial, el Senado constata que se ha llegado a un acuerdo entre las partes que debían producirlo y por ello manifestamos nuestra satisfacción y nuestro voto favorable.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Aleu.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, en cuyo tiene la palabra su portavoz, el Senador Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente, como no podía ser de otra forma, los tres proyectos de ley que se debaten en esta Cámara y que acaban de ser presentados por el señor Ministro: el proyecto de ley por el que se aprueba el Concierto Económico para la Comunidad Autónoma del País Vasco, el proyecto de ley orgánica y, asimismo, el proyecto de ley por la cual se aprueba la metodología de señalamiento de cupo; voto favorable de *Convergència i Unió* por coherencia y por tradición en todos los temas relacionados con el Gobierno vasco y el Estatuto de Guernica y voto favorable también por el respeto a los acuerdos bilaterales, en este caso acuerdo bilateral entre el Gobierno vasco y el Gobierno central, extensible a todos los acuerdos bilaterales —insisto— de las Comunidades Autónomas con el Go-

bierno del Estado. En este sentido, quiero recordar nuestra posición e intervención en el trámite del proyecto de ley de prórroga del Concierto con una frase que creo que lo define perfectamente: No a las actuaciones unilaterales.

Nos sentimos satisfechos porque ya hay un acuerdo que juzgábamos imprescindible y más, por decirlo de alguna manera, por la propia esencia del Concierto.

Quiero resaltar que este acuerdo es un modelo en el ámbito político y económico. Es un pacto que sirve de ejemplo y que puede ser útil para otros aspectos de la vida política. Se ha llegado a un acuerdo que no sólo satisface a ambas partes —y el Senador Albistur lo ha puesto claramente en evidencia— sino que ha generado satisfacción tanto entre los políticos como en la sociedad. Es un pacto que nos sirve y nos servirá para recordar que siempre, siempre, las negociaciones, a pesar de que a veces generan tensiones, dan lugar a un pacto que tiende a dar solución a los problemas y a resolverlos. Como digo, es un buen ejemplo a tener en cuenta por parte del Gobierno sobre todo en otros ámbitos, especialmente en los competenciales.

Felicito a ambas partes, puesto que ambas tienen mérito al respecto: el Gobierno vasco, los partidos vascos, por su constancia y tesón, y, evidentemente, el Gobierno, por su voluntad de llegar a un acuerdo, al que finalmente se ha llegado.

Sólo me resta manifestar mi deseo de que el contenido de este acuerdo sea un modelo extrapolable a otras Comunidades. Evidentemente, para Cataluña genera algo parecido a una sana envidia. Soy consciente de que hay consideraciones tanto constitucionales como estatutarias que hoy por hoy no lo permiten. Sin embargo, entendemos que todos, especialmente nosotros, tenemos que seguir trabajando para intentar en el futuro aproximar los resultados que se producen en este pacto, en los sistemas de financiación de las Diputaciones Forales, como son el País Vasco y Navarra, con los sistemas de financiación pactados y concertados previamente entre el resto de Comunidades Autónomas y la Administración central.

Sólo me resta reiterar mi enhorabuena a los concernidos por el resultado obtenido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Marimon.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rojo.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero mostrar la satisfacción porque hoy por fin podemos aprobar en esta Cámara el proyecto de ley del Concierto Económico, el proyecto de ley orgánica complementaria del Concierto y el de la metodología sobre el señalamiento del cupo para el quinquenio 2002-2006. Digo satisfacción porque, aunque tarde, las representaciones de las administraciones autonómica y central han alcanzado un acuerdo. Con estos proyectos de ley de tramitación directa y en lectura única quedarán incorpo-

rados a nuestro ordenamiento jurídico positivo los acuerdos alcanzados entre la Administración del Estado, la Administración del País Vasco y las Diputaciones Forales en torno al Concierto Económico y al cupo.

El Concierto Económico es el instrumento de regulación de las relaciones tributarias entre el Estado y el País Vasco, y constituye la base económica fundamental del autogobierno de Euskadi. El Concierto nos permite transformar y construir política y socialmente la Comunidad; por eso todavía resulta difícil de entender las causas por las que no se llegó a un acuerdo en diciembre, especialmente porque la violencia que sufrimos en el País Vasco debería ser un acicate para el diálogo, en lugar de un pretexto para confrontaciones electorales entre Gobiernos.

Señorías, como ustedes conocen, el Concierto Económico dota al País Vasco de un marco financiero estable y permanente, mayor capacidad fiscal y financiera, mejora las relaciones entre el contribuyente y las administraciones tributarias, estrechando la colaboración entre el Estado y las Haciendas Forales, para de esta forma integrar mejor la economía del País Vasco con la del conjunto de España, impulsando su común desarrollo económico.

El Concierto Económico, como conocen sus señorías, constituye el mayor exponente del régimen foral expresamente amparado y protegido por la Constitución, no como un fósil a venerar en el museo de las reliquias jurídico-políticas, sino como una pieza funcional de articulación de la convivencia y, por eso, sujeto a la actualización permanente dentro del marco constitucional y estatutario; una razón de legalidad de puro respeto al mandato de la norma superior y de observancia del principio de lealtad que en nuestro Derecho rige las relaciones interadministrativas que impone la renovación del Concierto.

El Concierto es patrimonio institucional de todos los vascos y debiera estar por encima de la lucha y de los intereses partidistas; es una fórmula de engarce de nuestras Comunidades, de sus Gobiernos y del aparato administrativo con el que sirven esos Gobiernos a las necesidades y aspiraciones de la colectividad, que está y debe estar por encima de diferencias estratégicas pasajeras, aunque sean de calado.

El Concierto tiene una significación estructural y no coyuntural o episódica al definir un modo permanente de inserción y de existencia del hecho diferencial vasco.

Además de la importancia económica que tiene el mismo, este nuevo Concierto Económico tiene un gran significado político: por primera vez en la historia foral del País Vasco el Concierto alcanza su plenitud y se consagra como una institución permanente sin plazos de renovación.

El Concierto, como se resalta, encuentra su culminación normativa en el Estatuto de Guernica y aparece como uno de los derechos históricos fundamentales cuya protección encuentra anclaje en la Constitución Española. Glosa los elementos básicos del sistema en 1981, enfatiza la titularidad de los derechos históricos a favor de los territorios y señala el alcance competencial de la Hacienda común vasca para asegurar un marco normativo armonizado, y destaca la capacidad de adaptación del Concierto. En este

contexto, señala y analiza las modificaciones más importantes del actual Concierto.

Me van a permitir que señale algunos aspectos positivos de los contenidos del nuevo Concierto: La creación de Comisiones mixtas de coordinación y colaboración entre las administraciones vasca y central, evitando de esta forma la judicialización del Concierto; los mecanismos previstos para el intercambio de información, que no sólo facilita la gestión tributaria sino que estos mecanismos potenciarán la lucha contra el fraude fiscal; la salvedad específica del Concierto Económico dentro de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y resaltaría que en este proyecto de ley es una novedad el tratamiento que se da a la financiación de la policía autónoma vasca. Así, en la disposición adicional quinta se dispone que el importe actual de esta financiación sea integrado en las cargas asumidas, al igual que el resto de las competencias, y que la Comisión Mixta del Concierto acordará la financiación del incremento que experimente la actual plantilla.

Por lo tanto, el Estado sigue financiando el coste de la policía autónoma vasca así como sus incrementos futuros y, desde luego, lo fundamental, que en la exposición de motivos tanto de la Ley del Concierto como de la del Cupo se especifica cuál es el marco jurídico de ambas leyes, estableciéndolo la Constitución en virtud de la cual se amparan y se respetan los derechos históricos de los territorios forales para referirse también a su reconocimiento en el Estatuto de Autonomía.

Si además, como les decía anteriormente, se dota al Concierto Económico de un carácter indefinido, estamos dándole una mayor seguridad jurídica tanto internamente como ante la Unión Europea.

Es, sin duda, ésta la aportación más novedosa del nuevo Concierto, como nos explicaba el señor Ministro: como expresión estable de la foralidad dentro del marco jurídico de la democracia española, el Concierto afianza el régimen del Estado autonómico en España, que es consustancial a la Constitución y a nuestro sistema político.

Señora Presidenta, señorías, con la firma del Concierto el Gobierno vasco y las Diputaciones han dado un gran paso en la buena dirección, la dirección de la autonomía política que define nuestra Constitución y el Estatuto de Guernica.

Por lo tanto, nos corresponde hacer mención especial a la responsabilidad y a la postura favorable al acuerdo por parte de las Diputaciones Forales. Con la aprobación del Concierto ganan, como decía antes, todos los ciudadanos del País Vasco. El Concierto es patrimonio de todos los españoles para los vascos, porque los vascos somos una parte importante de la España constitucional.

Señorías, el Concierto es, como saben, una institución histórica que forma parte esencial de la integración de la foralidad vasca en el Estado liberal democrático. En su contenido nuclear ha operado como elemento vertebrador de las relaciones entre el País Vasco y el resto de España y tiene plena acogida en nuestro ordenamiento constitucional vigente.

En efecto, el Concierto Económico con el Cupo es la manifestación más expresiva del régimen foral de los terri-

torios históricos del País Vasco. Tiene su reconocimiento y amparo en nuestro texto constitucional y su actualización general por virtud del mismo precepto, el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, aprobado por la Ley Orgánica, el 3/1979, de 18 de diciembre, así como la Ley 12/1981, por la que se aprobó el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La disposición adicional primera de la Constitución Española ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales y el Estatuto de Autonomía para el País Vasco plasma y conforma la previsión constitucional en el ámbito tributario y prevé los mecanismos para la fijación del cupo que se concretan posteriormente en una ley quinquenal.

El Estatuto vasco, en su artículo 41.1, establece que las relaciones del orden tributario entre el Estado y el País Vasco vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional del Concierto Económico o convenios, recogiendo además los principios y bases del contenido del régimen del Concierto.

La historia del Concierto pone de manifiesto que la economía del País Vasco está estrechamente vinculada a la del conjunto de España. Así ha ocurrido también en estos últimos años, donde se ha producido una importante mejora de la estabilidad y de las condiciones económicas en el conjunto del país, que ha contribuido a un mayor crecimiento y a una abundante creación de empleo. Resaltaré que el Concierto en la Comunidad Autónoma vasca, como hecho diferencial con el resto de las Comunidades Autónomas, siempre ha sido respetado por las mismas dentro de la unidad del Estado.

Señorías, me van a permitir que vuelva a destacar aquí, en el Senado, en la Cámara territorial, que el Concierto Económico tiene su fundamento y su legitimación en la Constitución de 1978; que los llamados derechos históricos extraen su garantía de ser ejercitados precisamente de la disposición adicional primera, como ya se ha dicho en esta Cámara en numerosas ocasiones; que en dicha disposición se establece lo siguiente: «La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales.»

«La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.»

Precisamente basándose en la Constitución esta actualización fue incorporada en el Estatuto de Autonomía de 1979 donde se establece que para el adecuado ejercicio de financiación de sus competencias el País Vasco dispondrá de su Hacienda autónoma y que las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco vendrán reguladas mediante el sistema foral tradicional del Concierto Económico o convenio.

En definitiva, quiero resaltar que la garantía legal es que el Concierto Económico tiene su base en la Constitución y en el Estatuto, y que quienes defendimos y aprobamos la Constitución en 1978 hicimos posible que hoy no hablemos de privilegios del pasado, sino de derechos constitucionales reconocidos en la Unión Europea.

El Concierto desde los tiempos de la Constitución de 1876 ha tenido continuidad en el tiempo, salvo en el régi-

men franquista. Ha ido adaptándose especialmente ahora que son las Cámaras parlamentarias quienes lo aprueban. Durante estos 20 años últimos se han producido modificaciones, algunas de ellas, por qué no decirlo, como la efectuada en 1997 sin el acuerdo de mi grupo parlamentario porque considerábamos que no correspondía aquella modificación a una reforma sustancial del ordenamiento tributario del Estado, sino que era un producto de mutua conveniencia de los partidos gobernantes en Euskadi y en España, es decir, un acuerdo de conveniencia entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular. Aquello nos parecía una utilización del Concierto Económico en la política partidaria sin tener en cuenta los intereses generales, utilización que tuvo su segundo acto durante las últimas negociaciones de estos proyectos en el período de sesiones anterior.

Asistimos entonces a un espectáculo que no es difícil calificar debido a que fueron unas negociaciones totalmente opacas e ininteligibles, sin conocer realmente cuáles eran los motivos de la falta de acuerdo y con mutuas y continuas acusaciones y descalificaciones entre los dos bloques negociadores, situación que nos llevó a finalizar el período de sesiones y terminar el año en esta Cámara con un proyecto de ley de prórroga del Concierto que no sirvió para aportar ninguna clarificación al tema, sino que por el contrario asistimos a un desencuentro lleno de reproches de unos y otros.

Y así, señorías, celebramos la despedida de año. Hoy, afortunadamente, el escenario es otro, el que siempre debió ser, el de dar solución a los problemas que nos demanda la sociedad, la suma de la unidad de los demócratas.

Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista en general y los socialistas vascos en particular queremos dar nuestro voto favorable a los proyectos de ley. Queremos celebrar y apoyar esta nueva andadura del Concierto Económico como máximo exponente de la singularidad del autogobierno del País Vasco, como un instrumento esencial para nuestro progreso económico y social y, lo que es más importante, para la convivencia.

Señora Presidenta, señorías, terminaré solicitando un deseo, diré más, seguramente un sueño: si hemos sido capaces de acordar algo tan complejo como es el Concierto Económico, ¿por qué no hacer el mismo esfuerzo desde la unidad democrática y de esta forma dar solución a los graves problemas que tenemos en el País Vasco? Esto es algo que se nos está exigiendo por parte de la sociedad española en su conjunto y en particular por la sociedad vasca.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Rojo.

Cierra el turno de portavoces el Grupo Parlamentario Popular en cuyo nombre tiene la palabra el Senador Uriarte.

El señor URIARTE ZULUETA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, quiero dedicar un saludo muy especial a la representación de la Diputación de Álava que nos acompaña en un momento en el que vamos a de-

batir y estamos prácticamente seguros de que vamos a aprobar un conjunto de normas que nos produce una enorme satisfacción por dos motivos: En primer lugar, porque creemos que al aprobar este paquete estamos cumpliendo unos deberes constitucionales que recaen tanto sobre el País Vasco como sobre el conjunto de España y, en segundo lugar, porque creemos que es el mecanismo adecuado —y así lo demuestra la experiencia pasada— para asegurar una integración satisfactoria del País Vasco en la vida económica y política de España.

¿Por qué un deber constitucional? Sus señorías saben que la disposición adicional primera de la Constitución establece que la actualización de los derechos históricos se realizará en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía. En virtud de este precepto, en el Estatuto de Autonomía del País Vasco del año 1979 se establece un artículo 41, párrafo 1, en el que se dispone que las relaciones de orden tributario entre el Estado y el País Vasco vendrán reguladas por el sistema foral tradicional de Concierto o de convenio.

Y aquí me interesa aclarar dos cosas. Vendrán reguladas, es decir, no podrán ser reguladas. Tienen que venir reguladas, y esto, repito, es una obligación para el País Vasco y una obligación para el Estado. En segundo lugar, vendrán reguladas por el sistema foral tradicional de Concierto, o de Convenio para Navarra al que no nos vamos a referir. El sistema foral tradicional de Concierto no es algo que tengamos que inventar ni que podamos inventar. Está perfectamente establecido. Hace cerca de 125 años lo estableció por primera vez el Real Decreto de 28 de febrero de 1878, y esto no tiene nada que ver ni con supuestos pactos de la Corona ni con supuestos derechos de autodeterminación. Es el contenido concreto de un derecho que se inicia el 28 de febrero de 1878.

El octavo Concierto Económico es el de 13 de mayo de 1981, el primero posterior a la aprobación de la Constitución. Después ha habido cinco actualizaciones, y entre ellas una muy importante, la de 1997, que tuvimos que aprobar sin el apoyo parlamentario del PSOE, porque este Partido entendía que había una excesiva concomitancia o convivencia entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular y prefirió abstenerse.

Después de este octavo Concierto el que vamos a aprobar es el noveno.

Naturalmente sus señorías se pueden preguntar por qué tantos convenios uno detrás de otro. ¿Por qué no vamos mejorando los convenios ya existentes? Por una razón bastante rocambolesca y un tanto difícil de explicar. Resulta que en una disposición transitoria del Estatuto hay una referencia al Concierto con Álava, y este Concierto termina el 31 de diciembre del año 2001. Por lo tanto, era necesario un nuevo concierto o era necesaria una modificación del Estatuto, con todas las enormes complejidades jurídicas que esto plantea. Hasta el 31 de diciembre del año 2001 no había otra posibilidad más que establecer un nuevo concierto.

El problema, afortunadamente, ha quedado resuelto y no ha habido ningún problema en ningún momento de la negociación para dar carácter permanente al Concierto. Esto forma parte de un paquete inicial de 68 acuerdos que

se llegaron a aprobar antes y después del 13 de mayo del año pasado —no es cierto que los acuerdos hayan estado parados hasta las últimas elecciones autonómicas—, y al referirme a ese paquete inicial quiero hacer una alusión muy especial a la participación que en su aprobación, en la aprobación de ese paquete inicial, tuvo la Diputación de Álava. La actuación de la Diputación de Álava ha sido temprana, eficaz, leal —no lo han sido todas las que se han puesto de manifiesto a lo largo de la aprobación de este Concierto— y responsable.

Ha puesto de manifiesto que los vascos no nacionalistas no somos sólo parte del paisaje, como desafortunadamente afirmó el señor Arzallus con ocasión del asesinato de don Fernando Buesa y como acaba de repetir Iñaki Anasagasti. Nosotros somos una parte activa de la sociedad vasca y a través de la sociedad vasca somos una parte activa y necesaria de la sociedad española.

Pero cuando ya estaba ese paquete sustancial de acuerdos conseguidos, surgieron a última hora algunas dificultades. Una de ellas sobre el cálculo del cupo, de poca trascendencia, y otra más importante sobre la representación del País Vasco en la Unión Europea.

Como sus señorías saben, este tema está perfectamente regulado por el artículo 203 del Tratado de Amsterdam, que admite la representación del Estado en los Consejos de Ministros de la Unión Europea a través de Ministros regionales, concepto un tanto vago pero que, evidentemente, es aplicable a los Consejeros autonómicos españoles. Pero esto tiene dos puntualizaciones que conviene hacer. Cuando un Ministro regional —por llamarlo con la terminología del Tratado de Amsterdam— comparece en el Consejo de Ministros, no lo hace para representar a la región, lo hace para representar al Estado del que forma parte. Baviera no representa a Baviera, Flandes no representa a Flandes, representan a Alemania o a Bélgica, y si algún día un Consejero del País Vasco comparece ante la Unión Europea no será para representar al País Vasco, sino para representar a España. Por tanto, para que un Ministro regional pueda asumir la representación del Estado del que su región forma parte es necesario el acuerdo del Estado y, naturalmente, lo que no se puede admitir es que se utilice esa representación para combatir y para discutir los planteamientos del Estado.

Estos obstáculos de última hora determinaron la imposibilidad de aprobar el Concierto antes de la extinción del anterior de 31 de diciembre del año 2001 y entonces vino la Ley de prórroga durante todo el año 2002 hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por cierto, que la Ley de prórroga contó también con la abstención del Partido Socialista Obrero Español, y tampoco contamos con su apoyo en la Ley de 1997 porque éramos demasiado amigos del Partido Nacionalista Vasco; la referente a la prórroga del Concierto, a pesar de su absoluta necesidad desde el punto de vista jurídico, no contó con la aprobación del Partido Socialista Obrero Español porque no éramos suficientemente amigos del Partido Nacionalista Vasco. Parece que esta vez vamos a conseguir el grado exacto de relación con el Partido Nacionalista Vasco para que nos apoye el Partido Socialista Obrero Español.

Se produjo esa situación, hubo que ir a la prórroga y esto originó una verdadera rebelión por parte de las Diputaciones de Vizcaya y de Guipúzcoa, dos Diputaciones nacionalistas pero que no comprendían cómo por razones de fuero, como decía Roman Sudupe, el Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, se estaba perjudicando el uebo, que era lo que interesaba a las Diputaciones. Las Diputaciones presionaron sobre el Gobierno vasco, que se encontró enfrentado a todas sus Diputaciones y se vio obligado a la firma del acuerdo de 6 de marzo de este año.

No voy a entrar en las mejoras que este Concierto representa, lo ha hecho mejor de lo que yo pueda hacerlo el señor Ministro, insistiendo en ese importantísimo carácter indefinido del Concierto. Me voy a referir en cambio al otro tema que ha quedado pendiente, un tema que no hemos conseguido resolver: la representación del País Vasco en la Unión Europea. Como decía el Senador Albistur, esto no quiere decir que se renuncie a ello, sobran fórmulas siempre que se vaya con un planteamiento correcto, incluso para la utilización del artículo 203 del Tratado de Amsterdam, y lo que pasa es que tendremos que buscarla si el problema no ha quedado resuelto en esta fase procedimental.

Aparte de eso me quiero referir a las otras dos leyes que forman este paquete. En primer lugar, la ley sobre metodología de la determinación del cupo anual durante los años 2002 al 2006, es decir, qué aportación en cada uno de esos años tiene que realizar el País Vasco para el sostenimiento de las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Autónoma, como es el gasto de los gastos de Defensa, Asuntos Exteriores, Casa Real, etcétera. No ha habido variación sustancial, se determina el importe de esas cargas no asumidas y el País Vasco satisface un porcentaje que se estima que es el que corresponde a la renta nacional vasca en relación con el conjunto de la renta nacional, el 6,24 por ciento, que está establecido desde el año 1981, que puede ser discutible pero que en todo caso la discusión plantea problemas y los resultados van a ser tan ligeramente diferentes que no se ha estimado conveniente modificar esta regla. Después se producen determinados ajustes a los que se ha referido el Ministro y se obtiene el cupo líquido que va a ser para el año 2002 de 1.090 millones de euros.

Repito, no hay novedades importantes, se mantiene lo que se suele llamar neutralidad financiera y únicamente hay un nuevo método de cupo actualizado para dos conceptos importantes que son: el coste de la Policía autónoma y el coste de las actividades sanitarias.

Con esto pasamos a la tercera y última ley, una ley complicadísima que modifica la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 2001 complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria de 12 de diciembre de 2001; evidentemente, puesto que modificaba una ley orgánica, esta ley necesitaba tener naturaleza orgánica y se ha estimado razonablemente que no es conveniente mezclar preceptos orgánicos y no orgánicos en la misma norma sino que es preferible dedicarle una norma especial y específica de carácter orgánico.

La nueva norma modifica la disposición final primera de la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 2001 y establece que la aplicación de la Ley General de Estabilidad Presu-

puestaria y de su complementaria respetarán siempre lo dispuesto por el Concierto Económico.

Es una solución parecida, no exacta, a la que existe para Navarra y probablemente al amparo de ella se conseguirá que la aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria al País Vasco se realice globalmente y no se exija una adaptación individual por cada uno de los entes que lo componen.

Nada más, señorías. Con este paquete de leyes, por primera vez, todas las Comunidades Autónomas españolas van a gozar de un sistema de financiación perfectamente estable; es una noticia satisfactoria para todos los españoles y, por ello, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de este paquete de leyes y espera que los demás grupos parlamentarios también lo hagan, tal como ocurrió en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Uriarte.

Entiendo que de todas las intervenciones puede deducirse el apoyo a los tres proyectos de ley y en este caso podrían darse por aprobados por asentimiento.

¿Pueden aprobarse por asentimiento los tres proyectos? (*Pausa.*)

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales, en primer lugar, el proyecto de ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco; el proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de señala-

miento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2002-2006 y el proyecto de ley orgánica complementaria de la Ley por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

INFORMES DE PONENCIAS DE ESTUDIO:

— SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA DE SEIS MESES PARA LA CONCLUSIÓN DEL INFORME QUE DEBE ELABORAR LA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA SEGURIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS TRANSPORTES, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (543/000010).

La señora PRESIDENTA: Finalmente, pasamos al último punto del orden del día. Informes de Ponencias de estudio. Corresponde a este Pleno acordar, si así lo estima oportuno, la solicitud de concesión de una prórroga de seis meses para la conclusión del informe que debe elaborar la Ponencia de estudio sobre la seguridad de las infraestructuras y los transportes, constituida en el seno de la Comisión de Infraestructuras.

¿Puede aprobarse la prórroga del plazo de seis meses para que la Ponencia presente su informe? (*Asentimiento.*)

La señora PRESIDENTA: En este caso, se acuerda la ampliación citada.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.